

CLIO

ORGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

Ciudad Trujillo, República Dominicana.
Enero-Marzo de 1957

Año XXV

Núm. 109



CONTENIDO:

| | |
|---|----|
| <i>Misión Dominicana en los Archivos de España</i> | 1 |
| <i>Miscelánea Histórica</i> , por el Lic. Leonidas García | 4 |
| <i>Hostos</i> , por el Dr. Vetilio Alfau Durán | 32 |
| <i>Apuntes y Recuerdos de San Carlos</i> , por M. A. González | 43 |
| <i>El 27 de Febrero Ignorado</i> , por el Dr. Alcides García | 51 |
| <i>Apuntes y Documentos</i> , por el Lic. E. Rodríguez Demorizi | 73 |

Talleres Tipográficos "Librería Dominicana"

Ciudad Trujillo

1 9 5 7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
CLIO HEMEROTECA

ORGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

COMISION DE PUBLICACIONES:

Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Fray Cipriano de Utrera y Dr. Vetilio Alfau Durán

AÑO XXV

Ciudad Trujillo, República Dominicana.
Enero-Marzo de 1957

NUM 105

Misión Dominicana en los Archivos de España

Publicamos a continuación las declaraciones hechas el día 12 de Octubre por el Honorable Señor Presidente de la República, General D. Héctor B. Trujillo Molina, anunciando la creación de una Misión Oficial de Investigación Histórica en los Archivos de España, así como el Decreto que designa director de ella a nuestro colega Fray Cipriano de Utrera, miembro numerario de esta Academia, para la cual ha sido motivo de intenso júbilo tan importante creación.

Aprovecho la oportunidad de esta magna fecha del Descubrimiento de América para anunciar, por el interés que tiene como aportación valiosa a la obra complementaria de la gran fuente documental de Indias, el establecimiento de una Misión de Investigación His-

tórica en los Archivos de España, particularmente en los de Sevilla y Simancas.

Además de la considerable ventaja que dicha Misión proporcionará al esclarecimiento de hechos, así como el mejor conocimiento de la historia de América estrechamente vinculada a la del país desde donde irradió la cultura europea hacia todo el Nuevo Mundo, propóngome con su creación ofrecer el concurso dominicano en la catalogación de los inmensos fondos de esos archivos, lo que sin duda contribuirá eficazmente al acrecentamiento de las relaciones culturales entre España y las naciones formadas por ella en el Continente Americano.

La presidirá el ilustre investigador Fray Cipriano de Utrera, quien utilizará copistas españoles hasta que se prepare personal dominicano, y dependerá del Archivo General de la Nación, donde estará al servicio de todos los interesados la documentación que se reciba.

Como es impropia tarea la que viene ocupando la atención española en la necesidad de clasificar las muchas piezas documentales pendientes todavía de que se les dé el orden de rigor requerido, con la premura que las salvaría de la confusión en que se hallan en rimeros pendientes aún de revisión y examen, cabe esperar la utilidad de esta providencia como aporte a tan noble empresa de interés cultural historiográfico.

Si los resultados de este esfuerzo creador de un organismo de la naturaleza del que acaba de formarse responden, como lo espero, al objetivo indicado, sentiré la satisfacción de haber cumplido con un deber de cooperación a servicio tan importante como el de completar y asegurar, mediante catalogación definitiva, tesoro tan valioso como el de los Archivos de Indias, donde vive el pasado de razas y pueblos muchos de los cuales continúan luchando por la consecución de sus destinos.

Decreto No. 2361 que nombra al historiador Fray Cipriano de Utre-

ra Director de la Misión Dominicana de Investigaciones Históricas en los Archivos de España.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2361.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El historiador Fray Cipriano de Utrera, Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia, queda nombrado Director de la Misión Dominicana de Investigaciones Históricas en los Archivos de España.

Art. 2.— Esta Misión dependerá, de acuerdo con la reglamentación correspondiente, del Archivo General de la Nación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

(De la GACETA OFICIAL, año LXXVIII, núm. 8082. Enero 16 de 1957.)

Miscelanea Historica

(Extractos de los Cuadernos de Apuntes del historiador García)

(Publicación y notas del Lic. L. G.)

Carta del Marqués de las Carreras al Ministro de Ultramar

Entre los papeles ya mencionados del Coronel don Antonio Del-fin Madrigal hemos encontrado una copia, hecha con bastante nitidez, de esta carta, y el borrador de ella, escrito con letra de Madrigal, lo que nos induce a pensar que este viejo Secretario de Santana fué parte principal en su redacción. He aquí tan interesante documento:

"Ecsmo. Señor: A conocimiento de V. E. deben haber llegado las noticias de los sucesos lamentables que tienen hoy lugar en esta porción de la Isla. La magnitud de estos sucesos y el carácter que ellos han tomado me ponen en el deber de referirme directamente a V. E. para que las cosas no se desfiguren y el Gobierno tenga un informe exacto que le facilite entrar a considerarlas en el fondo. Sobre mí Ecsmo. Señor pesa una inmensa responsabilidad: las complicaciones que afectan en este momento a la parte Española de Santo Domingo, envuelven mi nombre, por haber sido yo el que asumí y llevó a cabo el pensamiento de la reincorporación, y cuando mi nombre se halla comprometido, lo está también mi honra ante la España y ante los dominicanos. El 18 de Marzo de 1861, la parte Española de la Isla de Santo Domingo en el goce de su plena li-

bertad, se despojó espontáneamente de su autonomía y proclamó por su Reyna a la que lo es hoy, a Isabel 2a. princesa augusta universalmente querida y a quien con la más fervorosa decisión venera este pueblo y tiene por su amparo y soberana- Después de este fausto acontecimiento, que despertó la atención de toda la América, los dominicanos con justicia se prometían un sosegado porvenir, presentando al mundo el espectáculo de un pueblo, que si hacía abnegación de su independencia, era porque tenía la seguridad de que se echaba en brazos de una nación generosa, que conservaría incólumes sus derechos y toleraría sus sanas costumbres. Las bases de la reincorporación fueron escritas: se aceptaron de una y otra parte y el hecho del 18 de Marzo quedó solemnemente consumado- Regía yo entonces los destinos del país; y S. M. teniendo en consideración las circunstancias que concurrían en mí, me nombró Capitán General de esta nueva provincia- Yo comprendía desde luego cuales eran mis compromisos y de lleno entré a ejercer el mando con la patriótica intención de realizar las esperanzas de mi pueblo, de hacerle feliz a la sombra del pabellón español- Pero en aquellos momentos de regocijo vino a perturbar la obra de mis desvelos un puñado de descontentos que sin la conciencia de lo que hacían, se confabularon con el enemigo del pueblo dominicano, con Haití, para tentar fortuna, primero en la villa de Moca y después por la frontera del Sur de la Isla. Apenas asomó esta dificultad, desensiné mi espada y la tentativa fué instantáneamente sofocada. Seguí después ocupado en la organización que surgía del nuevo orden establecido en el país; y la opinión pública siempre en buen sentido, me servía de ayuda en tan ímproba tarea.

“Yo hacía esfuerzos por continuar mi obra, mi voluntad era mucha, mis deseos no tenían límites, sin embargo, mi salud notablemente quebrantada, fatigada por diez y ocho años de campaña (*sic*), no me permitían continuar y fué entonces cuando me dirijí a S. M. suplicándole que me exonerase del mando. De la soberana munificencia obtuve tan señalado favor y vino a sucederme el digno veterano D. Felipe Rívero y Lemoine de quien particularmente tengo espresivas muestras de aprecio y amistad. Me retiré pues del mando cuando la organización del país se hallaba todavía en un estado incipiente- Como hombre de experiencia durante el tiempo que estuvo la Capit^a Gral. a mi cargo, traté de allanar obstáculos, de vencer

dificultades y de preparar las cosas de modo que mi sucesor no hallase embarazos al encargarse del mando y pudiese entrar en vías francas y despejadas a continuar la obra que yo había principiado- Mi plan era muy sencillo- El país al efectuar su reincorporación a España, aparte de la conveniencia de alta política, no deseaba otra cosa que proporcionarse una vida sosegada, conservando las libertades que a costa de su sangre había conquistado, y prosperar con el trabajo para ser útil a la nación que la amparaba. Las miras del Gobierno de S. M. son muy elevadas para no dejar de corresponder a un programa de esta naturaleza. Así lo significué al Gral. Ribero, y en la creencia que me secundaria, me retiré a la vida privada. Yo no le hago el cargo de que haya tenido la intención de contrariar aquellos propósitos, mas bien lo considero animado de los mejores deseos para con el pueblo dominicano; pero dos revoluciones se han sucedido en el país durante este año: la primera fue sofocada inmediatamente, y la segunda que se halla hoy en toda su plenitud, presenta cada día tales proporciones, se desenvuelve con tales iras, que esceptuando el castillo de Puerto Plata, se enseñorea de toda la Provincia de Santiago, en la de la Vega, y pisa ya dentro de los límites de las de Santo Domingo, Azua y el Seybo.

"Busco el origen de estos alzamientos, y con pena tengo la necesidad de confesar, que ellos son el resultado de impremeditadas disposiciones locales que han resentido nuestras costumbres y venerandas tradiciones; de la tirantez con que se ha promovido un régimen de contribuciones aflictivas; de los embarazos que se han creado en la administración de justicia, y sobre todo de la intolerancia conque el Escmo. e Illmo. Sr. Arzobispo ha pretendido tratar a este pueblo.

"Cuando tuvo lugar el primer alzamiento de este año ecsistian todas causales, pero en el que se desarrolla hoy concurren circunstancias aún mas agravantes. Aquel conato de insurrección se sofocó en su principio, y aunque el castigo fué severo, un grandioso y soberano acto de clemencia, digno de la excelsa mano que lo rubricó, atenuó un tanto las palpitantes impresiones en que quedó la sociedad y sin embargo que la amnistía fué un rasgo harto significativo para las autoridades superiores de esta Isla, no sirvió mas que para enjugar el llanto de los descarriados, y Santo Domingo

continuó soportando el peso de una política inconveniente y contraria, bajo muchos aspectos, a sus intereses morales y materiales.- Así se han conducido las cosas después del primer alzamiento:- Si mal se gobernaba antes de los sucesos de Febrero, peor se ha seguido administrando la cosa pública hasta el presente, y por eso he dicho que a este último alzamiento concurren, como causales, circunstancias muy más agravantes que para el anterior.- Los males que se aquejaban han continuado, y han continuado en términos mas escitados. A ellos se agregan las vejaciones, los abusos de autoridad, los atropellamientos cometidos por el Sr. Brigadier Buceta, que con el carácter de Comandante General de las Provincias del Cibao no ha sido otra cosa para aquellas ricas y laboriosas comarcas que un tirano con toda la estensión de la palabra. Lo que el Brigadier Buceta ha hecho en el Cibao no tiene ejemplo en la historia de nuestro país!

"Todo este cuadro que no exagero, sino que por el contrario presento con los mas sencillos coloridos, darán a V. E. una idea de los sufrimientos de este pueblo; y aunque yo por ningún caso justifico la rebelión, tengo para mí que el primer alzamiento y el que le ha seguido hoy no tienen otro origen que la desacertada política desgraciadamente seguida por las autoridades de la Isla; colocado aisladamente en mi retiro privado contemplaba desde allí los males que afligían a mi desgraciado país, por cuyo bien me he desvelado desde mis primeros años. Era para mí un tormento, y lo es todavía, lo que pasaba y lo que está pasando: presentia los sucesos, pero no podía remediarlos; mis consejos, si no han sido desatendidos, al menos no se han cumplido; y este pueblo acostumbrado a un trato liberal, manejado hoy como país conquistado, era de esperarse que hiciese lo que hacen todos los pueblos celosos por sus libertades!- El mal está inferido ya: los ímpetus del alzamiento han sido terribles: las fuerzas que había en el país y las que han venido de Cuba y Pto. Rico no han bastado para contenerle, mucha sangre se ha derramado a estas horas: poblaciones enteras, con seguridad de las más importantes de la Isla, han sido reducidas a cenizas; y lo mas doloroso de estos hechos es que los insurrectos declinan su responsabilidad atribuyéndolos a intencionales actos de hostilidad perpetrados espresamente sobre sus legítimas propiedades: cuantiosos capitales han desaparecido, y la insurrección se desborda ya sobre las puertas de la Capital.



"En tan grave situación no me cuadra ser indiferente; yo sé cuales son mis deberes como General y cuales mis derechos como español.

"Como general combatiré la insurrección, aunque para ello tenga que comprimir hondos escrúpulos de conciencia: como español denuncio a los causantes de estos infaustos sucesos, señalándolos ante el Gobierno como hombres desleales que tenazmente se han propuesto contrariar las benéficas intenciones de S. M. para con el pueblo dominicano.

"Las supremas atenciones del momento me obligan a concluir; pero con lo dicho tendrá V. E. una idea del estado a que se han remontado las cosas en Santo Domingo, y penetrado de la intensidad del mal, conocido su verdadero carácter, hecha una apreciación de las causas, no dudo un momento que el Gobierno como remedio eficaz para contenerlo oportunamente, aplicará sus sabias disposiciones concretadas a dar a esta nueva Provincia una organización especial, en armonía con sus necesidades locales, teniendo siempre en cuenta la dosis de libertad que corresponde en justicia a un pueblo que por largos años ha tenido una vida independiente, y dándole autoridades que satisfagan a las nobles intenciones de S. M.

Mientras tanto yo como militar honrado quedo en mi puesto cumpliendo con mis deberes y con la esperanza de que aún cuando perezca en la lucha, la Reina (q. D. g.) y de cuya soberana munificencia estoy tan íntimamente agradecido, hará justicia al pueblo dominicano, salvándole del conflicto en que desgraciadamente se le ha envuelto.

Con sentimientos etc. etc.

Cuartel General en Guanuma, Octubre 1/63= firmado= El Marqués de las Carreras".

Parodiando una frase célebre de don Félix María Delmonte, podríamos decir, que esta carta es el *pecavvi* de la Anexión, pronunciado a todos pulmones por su desgraciado autor, el General don Pedro Santana, Marqués de las Carreras, y quien, con esos tardíos e ineficaces denuestos contra las autoridades españolas, no puede

borrar, ni en el espesor de un cabello, sus ingentes responsabilidades o culpas, políticas y militares.

Por amor a la verdad histórica haremos esta aclaración: en nuestra anterior *Miscelánea* aludimos a algunas comunicaciones escritas por Santana, al Gobierno español, cuando en realidad, la anterior al Ministro de Ultramar, es la única que hemos encontrado entre los papeles de Madrigal. Los otros borradores son comunicaciones a los Capitanes Generales de la nueva Colonia, con motivo de los actos de evidente indisciplina cometidos por Santana como militar español.

Después de escrito lo anterior, hemos leído en la obra histórica del General Gándara que las cartas escritas por el General Santana al Ministro de Ultramar español fueron dos, de las cuales publica textualmente la segunda, que es de fecha 11 de octubre de 1863, y que comienza así: "Después de mi comunicación, que he dirigido a V. E. con fecha de ayer. . ." El original o borrador de esta otra carta también lo hemos encontrado entre los papeles de Madrigal, y ella prueba que la primera, que hemos reproducido íntegramente, no fué despachada hasta el 10 de octubre del mismo año.

Diario de las operaciones de la guerra de la Restauración (llevado por un cabo peninsular).

13 de Agosto 1863 — Columna de Buceta y desaparición de éste.

18 al 20, 21, 22 y 23 id. id.— Guerra de Guayubín, columna de D. Florentino García, muerte del mismo, D^a Bestia y Robles.

23 id. id.— Aparición de Buceta al toque de corneta. Sabaneta, Dajabón y Monte Cristy invadidos.

24 id. id.— Se puso la Isla en estado de sitio.

26 id. id.— Ataque y defensa de la Vega con 90 hombres (12 caballos) entre ellos 80 del pueblo.

27 al 28 id. id.— Ataque y defensa de Puerto Plata. Llegada



propicia de tropas de Cuba. Parte de los voluntarios del país se pasan al enemigo. Toma del Cuartel y la casa del Ayuntamiento por los enemigos. Expulsión.

30 id. id.— Atropellos en Moca y Vega por los insurrectos. Incomunicación de Santiago con la Capital.

4 al 13 Septiembre id — Alistamiento de dos Batallones del país, uno de Seybo y otro de San Cristóbal (con sueldo).

6 Setbre 1863 — Guerra de Santiago y desastres horrorosos. Soldados con día y medio sin comer dispuestos a batirse. 7 días en el fuerte comiendo arroz y manteca, quemándose la levita y fijos de centinela.

13 id. id.— Marcha de las columnas de Puerto Plata. Paisanos de Santiago asesinados por los rebeldes. Parlamentario hecho prisionero. 200 heridos quedaron en Santiago a cargo del cura.

15 id. id.— Embarque de una columna compuesta del Bon. de Bailén, el de San Cristóbal, 2 Comp^{as}. de Sⁿ. Marcial, una de San Quintín, otra de Ings., dos piezas de artillería y dos Escuadrones de Caball^o, uno de Lanceros de San Cristóbal y otro del Ejército.

17 id. id.— Llega el vapor con heridos hechos en el camino con el Coronel Cappa de Puerto Plata.

21 id. id.— Prisión de 35 cabecillas de esta Capital, salen embarcados. Algunos eran inocentes.

29 id. id.— Acción ganada por Santana en Arroyo Bermejo.

1o. Octbre. id. Ataque en las afueras de Azua. Buena defensa. Se cojen dos cañones al enemigo al otro lado del río Jura.

2 id. id.— Acción ganada por Santana en el río Guanuma.

3 id. id.— Hato Mayor pronunciado y disuelta la rebelión.

4 id. id.— Quema de Puerto Plata, gran mortandad.

5 id. id.— Venida de Gándara con el Bon. de Cuba, el de la Habana, y restos de Isabel II, media brigada de Artill^o de Montaña.

7 id. id.— Salida del Bon de la Habana para el Campamento de Santana.

9 id. id.— San Cristóbal pronunciado.

10 id. id.— Salida del Bon. de la Unión y vuelta de éste en el mismo día.

11 id. id.— Venida de una Comp^a del Rey de Puerto Plata. Salida a San Gerónimo de una Comp^a de Tarragona; vuelta de ésta y se desalojó a San Carlos.

12 id. id.— Venida del pueblo y la guarnición de Azua; se alojaron en San Carlos.

13 id. id.— Acción ganada por Santana en las Barrancas de Santa Cruz de Llamasá; el enemigo perdió un cañón, municiones y víveres.

14 id. id.— Ataque de Santa Capuza (Samaná) por el Vapor Isabel 2^a; dispersión de los enemigos.

15 id. id.— Salida del Gral. Gándara con el Bon. del país, Nápoles, Isabel 2^a, Unión y Tarragona, 50 caballos y 6 piezas de Artillería.

20 id. id. —Acción de Cambita; vuelven algunas familias a San Cristóbal.

21 id. id.— Acción de Boyá (Gral. Gándara).

23 id. id.— Llegada del Gral. Vargas y salida del Gral. Rivero.

24 id. id.— Acción de D^a Ana (Gral. Gándara).

30 id. id.— Desembarco de víveres en Jaina (río), 24 heridos, tomadas las posiciones.

1º Novbre. id.— Salida de una compañía de Ingenieros y otra de Victoria para echar un puente sobre el río Jaina.

9 id id.— Resistencia de una Columna de 120 hombres mandada por el Comandante Weiler, seis muertos, 22 heridos, el enemigo rechazado a la bayoneta.

10 id. id.— Salida de Victoria para el campamento de Santana.

11 id. id.— Acción del Palmar de la Fundación, un prisionero enemigo.

18 id. id.— Toma de Baní, se evita un incendio.

25 id. id.— Ataque de Sabana Cruz, cerca de Sabana Buey, el enemigo tuvo 16 muertos y muchos heridos y perdieron dos banderas, algunos fusiles y equipo, tuvo también dos prisioneros.

26 id. id.— Desembarco del Bon. de Valladolid, se alojó en San Carlos.

27 id. id.— Salida del Bon. de San Quintín para el campamento del Gral. Santana.

28 id. id.— Acción de Yaguatae, cerca de Baní, ganada por el Gral. Gándara.

id. id. id.— Acción de Antón Sánchez cerca de Bayaguana.

30 id. id.— Acción de Sta. Cruz de Llamasá dada a 1100 enemigos; estos perdieron 8 prisioneros, armas, equipo y 19 caballos; 30 ofls. muertos, heridos, 2 contusos.

3 Dicbre. 1863— Llegada y desembarco del Bon. de la Reina procedente de Santiago de Cuba.

4 id. id.— Llegada y desembarco de una compañía de Ingenieros y las 5ª y 6ª de Nápoles, Tarragona, Rey y Habana proce-

dentes de Cuba; se refuerza el campamento de Santana con individuos sueltos.

6 id. id.— Entrada de la División Gándara en Azua, el enemigo tuvo 16 muertos. El pueblo del Barro estaba neutral.

8 id. id.— Salida del Brigadier Calleja con las 8 compañías para reforzar la División del Gral. Gándara.

9 id. id.— Salida de una Columna al mando del Gral. Roca y jefe inmediato el coronel Colón para deshacer dos guardias de enemigos en la Isabela.

10 id. id.— Proyecto de ataque sobre el Maniel verificado por el General Puello y Coronel Suarez, con 270 hombres y 90 del país, desalojado el enemigo.

13 id. id.— Llegada de la columna del Gral. Roca, tuvo 2 muertos y 27 heridos uno de ellos el capitán Domínguez.

15 id. id.— Llegada de 2 compañías de la Reina y desembarco.

20 id. id.— Desembarco de 64 prisioneros procedentes de Puerto Plata y del Regimiento de España con 1027 plazas procedente de Cuba. Vinieron en el vapor "Lion".

20 id. id.— Acción de Puerto Plata, el enemigo perdió un cañón, una bandera, cajas de guerra, cornetas, municiones, monturas y papeles, nosotros 10 muertos, de estos 2 oficiales, 31 heridos, de éstos dos oficiales y 19 contusos.

21 id. id.— Salida de los Bnos. de Valladolid para el campamento de Santana y el Bon. de Puerto Rico.

22 id. id.— Llegada de las 5ª y 6ª de la Unión e Isabel 2ª, se trasladaron al San Quintín y se incorporaron a la columna de Gándara en Azua.

25 id. id.— Sorpresa del enemigo en Santa Cruz de Llamasá,



batidos en este punto, en el paso del río y en el arroyo Jaibita, nos causaron algunos muertos y un Comandte de Cab^a herido.

26 id. id.— Acción de Loma Colorada, tuvimos 2 muertos y 15 heridos, batido el enemigo.

31 id. id.— Acción dada en Samaná por tres posiciones, después de una larga resistencia, perdió el enemigo 15 muertos, bastantes heridos, un prisionero, municiones, un cañón, 2 caballos, 4 reses y algunos documentos, por nuestra parte un General de las Reservas y un Capitán de Marina, V. Pou, muertos.

1^o Enero 1864— Llega el Vapor Ulloa remolcando un Pailebot Americano (Julia) y una lancha Haitiana apresados en el Puerto de Monte Cristi y Manzanillo el 27 de diciembre último cargado con 700 fusiles ingleses de pistón, mas de 200 barriles de pólvora, arroz, rom, tabaco y algunos quintales de plomo. Por parte del enemigo hubo alguna resistencia, pero el Pailebot fué abordado por la tripulación del Ulloa.

4 id. id.— Llega el vapor Isabel la Católica, con el Bon. del Rey que estaba en Puerto Plata. Sale el de la Reina para el Campamento de Santana. Llegada de 800 hombres en el San Quintín para completar los Banes. del Rey, Nápoles, Habana y Tarragona.

4 id. id.— Llegó el Gral. Santana enfermo; le reemplazó el General Alfau.

5 id. id.— Llegada del Bon. de Victoria compuesto en su total de 57 hombres (vino del Campto.).

7 id. id.— Llega el Bon. de Cuba con 1200 plazas en el Vapor Pto. Rco.; seguido fué a relevar la columna de Baní con 6 comps.; quedándose las otras doce en esta Capital; al otro día vino el Bon. del Rey.

9 y 10 id. id.— El Vapor Magestad fué atacado en el Yabacao, tuvo 2 muertos y 12 heridos a bordo; también atacó el enemigo por tierra un convoy de viveres que marchaba al campamento de Santana.

11 id. id.— Llegaron 2 piezas de Artill^a de Cuba en el Maisí, las que salieron al otro día a operaciones.

12 id. id.— El Gral. Santana salió para los Llanos con dos piezas de Artill^a y 6 comp^s. del Rey.

16 id. id.— Vinieron de Azua a esta Capl. el Bon. de Nápoles y una Comp^a de Tarragona.

17 id. id.— Salió el Bon. de España para el Camp^{to}. de Guanuma.

16 al 17 id. id.— Acción de Capote y Pulgarín (jurisdicción de los Llanos) tuvimos 38 heridos y 7 muertos.

19 id. id.— Llegaron 600 hombres y partidas sueltas, los 600 hombres se destinaron a la Reyna, Tarragona, Unión e Isabel 2^a

19 y 20 id. id.— Encuentros de Haití Rojas y Rincón Naranjo, cojido el campam^{to}. enemigo, un buey, víveres y algunos documentos.

23 id. id.— Acción dada en San Pedro a 2000 enemigos, que fueron derrotados, tuvieron 30 muertos, 14 prisioneros y 10 presentados; se les cojió un obús, un cañón, repuestos de balas, y metralla, caballos, pistolas, machetes, víveres, ropa, y algunos documentos; por nuestra parte 15 heridos, de ellos tres oficiales.

28 id. id.— Llegaron las 5^a y 6^a de Victoria y S. Quintín y la 6^a de San Marcial ;al otro día salieron para Monte Plata.

29 id. id.— Llegó el Bon. de Madrid en el Vapor Ulloa con 750 plazas; se alojó en San Carlos.

31 id. id.— Salida del Bon. de Madrid para el Campamento de Guanuma con 800 plazas y 200 hombres para el Bon. de Bailén.

2 Febrero id.— Acción de Ferragús dada por la Columna del Gral. Pérez a orillas del Ozama, tuvimos 15 heridos, de ellos 3 oficiales y 18 contusos.

En esta acción las tropas al servicio de España estuvieron mandadas por el Gral. dominicano José María Pérez Contreras y en ella fué parte nuestro abuelo materno don Antonio Lluberes y Alvarez, según nos contaba él mismo, diciéndonos que fué uno de los 18 contusos que hubo en la acción, según el diario que estamos reproduciendo.

4 al 8 id.— Toma de Neiba y Barahona; tuvimos 3 muertos de éstos un ofl. 15 heridos y 14 contusos; se le cojió al enemigo un cañón de a 6, otro de a 8 y se le inutilizó otro de a 24. Barahona incendiado al llegar las tropas.

5 id. id.— Llegan en el Ferrol las 5ª y 6ª de Pto. Rico, Valladolid y Madrid; se alojaron en San Carlos.

5 id. id.— Se dió orden para que San Marcial marchase a la Columna de Santana en el Seybo.

6 id. id.— Llegó el vapor María de Cuba con 700 reemplazos para los Cupos. de Santo Domingo y la 5, de San Marcial.

7 id. id.— Salieron pª Guanuma las 5ª y 6a. de Valladolid, Madrid y Puerto Rico.

10 id. id.— Vino a la Capl. el Bon. de España.

11 id. id.— Presa del Pailebot Inglés Rápido por la Goleta Africa. Este Pailebot llevaba víveres y sal para desembarcar en Monte Cristy.

12 id. id.— Llegó el Isabel la Católica con el Gral. Gándara, los heridos de la acción de Barahona y algunos enfermos de aquel punto y Azua.

id. id. id.— Llegó a Samaná el Bon. de Cádiz compuesto de 887 plazas.

id. id. id.— El Vapor Magestad varado en Macoris; salió el Ulloa en su auxilio y no le pudo salvar.

13 id. id.— Llegó el vapor Kinsgter con una Comp^a de Ingenieros, 100 hombres de varios Cuerpos y 120 acémilas, todo venido de la Habana.

16 id. id.— Salió la 5^a Comp^a de Ingn^s. para Monte Plata y Guanuma.

27 id. id.— Acción de Yerbabuena en el Seybo, tuvimos 38 heridos y 9 contusos, la mandaba un Gral. del país y Navidad.

29 id. id.— Salió el S. Quintín conduciendo al Gral. Gándara con su E. M. p^a la Isla de Cuba.

1^o Marzo id.— Los rebeldes atacan un convoy en Arroyo Ración, 2 leguas de la Capital; tuvimos 29 heridos y 9 acémilas muertas. El convoy llegó a Guanuma.

2 id. id.— Se disolvió la División del Gral. Gándara retirándose todas las fuerzas a Azua.

4 id. id.— Llegaron el Gral. Felipe Alfau con 4 hijos y el Brigadier Palanca en el Vapor Isabel la Católica, se supo el alumbramiento de la Reyna que fue el 12 de Febrero del 64.

7 id. id.— Llegó el Vapor San Franco, de Borja conduciendo a su bordo el Bon de la Corona que venía de Pto. Plata. Se alojó en Pajarito; el 19 de Febrero, hubo una acción en Puerto Plata, hubo 12 heridos y 6 contusos.

7 id. id.— Se ordenó la concentración de las fuerzas de los Campamentos de Guanuma y Monte Plata dejando dos Banes. en S. Ant^o. de Guerra y la demás fuerza a San Carlos.

9 id. id.— Salió el Ulloa conduciendo la comisión que marchaba a hacer un reconocimiento a Samaná, Puerto Plata y Monte Cristi.

id. id. id.— Marchó el Gral. Felipe Alfau a Cuba para formar parte de la División de Monte Cristi; salió también bajo partida de registro Valverde (D. Pedro) todos en el Europa.



11 id. id.— Llegó el 2º Bon. de Marina procedente de Samaná a esta Capital.

12 id. id.— Vino la Columna que estaba en Guanuma.

16 id. id.— Vino el Bon. de S. Quintín de S. Anto. de Guerra.

17 id. id.— Salió Victoria para Guerra.

20 id. id.— Llegó el 2º Bcn. Provisl. compto. de 1000 plazas. Se alojó en S. Carlos; se armaron y municionaron en el muelle de esta Capital.

21 id. id.— Llegó el Vapor Cuba, en él el 3er Bon. Provisl. con 900 plazas y por la mañana del otro día marchó a San Anto. de Guerra. También llegó la Compª de S. Marcial que estaba en Samaná.

23 id. id.— Llegó el Bon. de Victoria a esta Capital.

24 id. id.— Ataque de los rebeldes en el paso del Muerto (San Anto. de Guerra) tuvimos 5 muertos de ellos dos ofils., 28 heridos y 8 contusos, el Gral. Suero murió de una herida al otro día de la acción.

26 id. id.— Salió para Guerra el Cornl. Suárez con el Bon. de Bailén y el de la Corona.

26 id. id.— Salió para Azua el Bon. de Victoria.

28 id. id.— Llegó el 1er Bon. Provl. en el Cataluña, se alojó en San Carlos.

31 id. id.— Llegó el Gral. Gándara y se encargó del mando de la Isla, también llegó Felipe Alfau, por la tarde salieron en el Isabel la Católica con dirección a Cuba el Gral. Vargas, el Bon. de la Habana y el de España.

2 Abril 1864— Embarcó el Bon. de Valladolid para Pto. Rico.

8 id. id.— Acción de Hato Mayor (Seybo) tuvimos 15 heridos

y 11 contusos.

10 id. id.— Llegó el Bon. de la Corona que estaba en S. Anto. de Guerra. Se alojó en la Calle del Conde.

11 id. id.— La comisión que fue a Puerto Plata y Monte Cristi que tuvo que retirarse a Cuba por el nutrido y continuo fuego que les hicieron los rebeldes llegó a la Capl. de Sto. Domingo en este día.

18 id. id.— Llegó el correo de Puerto Plata y se supo que en aquel punto hubo una acción el 16 de Marzo, otra el 21 y otra el 27 donde tuvimos 3 muertos, 25 heridos y 42 contusos, habiendo perdido el enemigo un cañón y además 200 hombres muertos en el campo según el parecer de Palanca.

19 id. id.— Salieron 3 columnas en dirección a S. Cristóbal, una de la Prova. de Azua al mando del Sor. Brigadr. Mena y las otras dos de la Capital al mando del Gral. Alfau y el Gob. Jinoves y Espinar.

25 id. id.— Volvieron estas columnas después de entrar en S. Cristóbal como *Pedro por su casa* teniendo la Columna de Alfau 23 heridos, 15 contusos; la de Baní 3 muertos, 28 heridos y 6 contusos y la de Azua 1 muerto 15 heridos y 28 contusos.

26 id. id.— Salió el Vapor María conduciendo a Cuba al Gral. Primo de Rivera algunos Gefes y Oficiales y una Sección de Ingenieros para formar parte de la expedición a Monte Cristi.

27 id. id.— Salió el 1er. Bon. Provisional para Azua y quedó en esta plaza el 2º

30 id. id.— En este mismo día se dió una acción en las inmediaciones de S. José de los Llanos, perdió el enemigo todas las armas, dejó 9 muertos sobre el campo y dos heridos prisioneros. Atacaron el pueblo por tres partes.

1º Mayo id.— Salió el Bon. de Nápoles conduciendo un convoy para el Seybo. La Corona salió para San Anto. de Guerra.

10 id. id.— Salió para España en el Vapor Pájaro el Arzobis-

po Monzón y para Pto. Rico el Brigadier Gridrich. Apareció en el suelo cortada la palma de la libertad a las 4 de la mañana de este día.

11 id. id.— Salió el Gral. Gándara con todo su Estado Mayor para Monte Cristi en el Vapor Hernán Cortés y la Huelva.

id. id. id.— Llegó el Bon. de S. Quintín relevado por Puerto Rico que fué a los Minas.

10 al 12 id. id.— Se organiza la División de Monte Cristi compuesta de los Bones. 1º y 5º de Marina, España, Habana, Unión, Isabel 2ª y 4º Provisional, Un Escuadrón de Caballª, dos comps. de Artillería de Montaña y dos de Ingenieros, que formaban un total de 40 Gefes, 313 Oficiales, 6215 individuos de tropa, 287 caballos y además 126 presidiarios, 112 mulos, 120 acémilas y 100 bueyes.

13 id. id.— Salida de Santiago de Cuba de esta expedición en 14 buques, 7 mercantes, que eran el Hamburgo, Cataluña, María Kestrel, Cubana, Ter y Europa, y 7 de Guerra, que eran el Isabel la Católica, Ulloa, Blasco de Garay, San Quintín, Velasco, Borja y Urca Marigalante con las tantas lanchas cañoneras y de desembarco.

15 Mayo id.— Fondeó la Escuadra en la Bahía de Manzanillos.

16 id. id.— Desembarco de las tropas. Se emplearon 10 horas con un écsito feliz, empezaron a correr los enemigos que estaban en una trinchera avanzada.

17 (a la 1 de la tarde) id. id.— Defensa y toma de Monte Cristi. Primo de Rivera, Navarro y Villalón heridos, Capn. Latorre muerto, además hubo 14 muertos, 47 heridos y 58 contusos. El enemigo huyó dejando en nuestro poder 13 cañones, 30 carros, víveres, municiones y correspondencia y además 7 prisioneros nuestros que tenían desde antes.

24 id. id.— Salió el Bon. de la Corona de S. Anto. de Guerra para esta Capl. Se alojó en las quintas de San Gerónimo; el 3º provl. marchó a los Llanos.

24 id. id.— Encuentro con el enemigo en Laguna Verde, cer-

ca de Monte Cristi, sitio único donde puede tomar el agua potable la División; tuvimos algunos heridos y contusos.

30 id. id.— Yd. en el mismo sitio.

6 junio id.— Sale el Bon. de Madrid conduciendo un convoy a San Anto. de Guerra; releva al Bon. de Bailén.

8 id. id.— Llegó el Bon. de Bailén, y se alojó en S. Carlos.

14 id. id.— Sale una Divon. para San Cristóbal compuesta del 2º Provisl., Bailén, Corona, 5 piezas de Artilla. y un Escuadrón al mando del Gral. Anto. Alfau. Fallecimiento del Gral. Santana a los tres días de llegar del Seybo en un bote por una ordⁿ. severa que le dió el Gral. Villar para venir a la Capl.. Observaciones sobre su modo de obrar desde el mes de Agosto de 1863.

Acerca de esta súbita aparición del General Santana en la Capital dice el historiador García: "Hay versiones de que el general Villar se anticipó, mandando en busca suya a la Romana el vapor que debía llevarlo a la isla de Cuba; pero que avisado por el comandante del puerto, general Juan Evertz, uno de sus amigos más consecuentes, aprovechó el bote que le llevó el aviso para aparecerse solo en la capital dejando burlada la combinación. El 5 de junio entregó el mando en el Seibo al brigadier Calleja y el 8 se le presentó al general Villar, muy mal impresionado y muy preocupado con el estado de su salud, según la opinión de éste realmente decaído. Se cree que tuvieron otra entrevista bastante acalorada, y que en ella se persuadió el general Santana de que su estrella se había eclipsado y su preponderancia política había tenido fin".

16 id. id.— De madrugada llegó la Columna que salió el 14 de esta Capl. Había ido al río Isabela cerca de la Plaza.

Este retroceso, según García, se debió a la muerte del general Santana.

17 id. id.— Acción de San Nicolás de la Yerbabuena; tuvimos 6 heridos, sin resultados satisfactorios.

25 id. id.— Encuentros en Laguna Verde cerca de Mte. Cristi, hubo heridos y contusos lo mismo que los días 24 y 30 de Mayo.

26 id. id.— Acción en S. Nicolás de Yerba Buena, tuvimos 2 muertos, entre ellos un ofl. y además 20 heridos.

30 id. id.— Salió la Corona, conduciendo un convoy a S. Anto. de Guerra; fué atacado por el enemigo que nos hizo algunos heridos y el Abanderado muerto. Relevó al Bon. de Madrid.

1º Julio 1864— Se amalgamó el Ejército de Sto. Domingo con el de la Isla de Cuba. Salieron para este último punto los Cajeros, 2os Contes, Habilitados, Oficiales de almacén y representantes de todos los Cuerpos.

2 id. id.— Salió Madrid para los Llanos. Dieron una batida al llegar al sitio llamado San Carlos; tuvieron 6 heridos y 4 contusos.

3 id. id.— Acción dada en el Tesón (Provª de Samaná), tuvimos 4 muertos, 4 oficiales y 4 indª de tropa heridos y 19 contusos. Se le cojió al enemigo todo el Campamto. y reses que tenían, se destruyeron 30 casas y 1 trapiche con sus cañaverales contiguos.

6 id. id.— Salió el Bon. de Valladolid de Puerto Rico para Monte Cristi.

8 id. id.— Llegó Madrid a esta Capl. Se alojó en Pajarito.

28 id. id.— Acción dada en el paso de la Angostura en el río Jaina, tuvimos 6 muertos, 20 heridos y 14 contusos. Penalidades para el soldado y gracias por los demás; las bajas del enemigo se ignoran como por lo regular sucede. Las Trincheras las tenían a la otra orilla del río, el cual llevaba una corriente tan crecida que llegaba el agua hasta el cuello.

3 Agosto 1864— Salió un convoy para Guerra custodiado por el 2º Provisional y partidas sueltas de varios cuerpos del Seybo. Iba a relevar la Corona; batieron al enemigo posesionado de una trinchera de Laguna Mojarra, tuvimos un muerto y 6 heridos.

4 id. id.— Llegó el Bon. de la Corona que venía de San A^o de Guerra.

7 id. id.— Se embarcó el Bon. de la Corona para Puerto Plata y el 2^o Bon. de Infa. de Marina para Samaná en el Vapor Aguila.

11 id. id.— Salió el Coronel Suárez con 200 hombres, 20 caballos y una pieza de Artilla, a batir los rebeldes que estaban entre San Antonio de Guerra, los Llanos y Macorís.

12 id. id.— Batidos los rebeldes en el punto de la Carabela cerca de Sn. Anto. de Guerra; el enemigo tuvo tres muertos.

14 id. id.— Acción dada en las Cañadas, el enemigo tuvo cinco muertos, y nosotros 6 heridos.

17 id. id.— Regreso del Coronel Suárez con la fuerza que llevó a su mando. Este salió herido de gravedad al regreso de la columna cerca de la Capital.

18 y 19 id. id.— Salió y regresó un convoy de esta Capl. para San Antonio de Guerra. El enemigo tuvo 10 muertos y nosotros 1 muerto, 10 heridos y 10 contusos.

19 Agosto 1864— A las cuatro de la mañana falleció el Coronel Suárez de la herida que recibió por haberse gangrenado.

En el mes de Abril de este mismo año se declaró la Viruela en la gente del país, fué aumentando por grado y en este mes de Agosto fué más perniciosa lo mismo que las diarreas y calenturas en los Solds. En la Capital se enterraban todos los días unos con otros paisanos y militares 15.

26 y 29 id. id.— Acciones dadas en el Bejucal (Provincia del Seybo), tuvimos 6 muertos, 14 heridos y 7 contusos. El enemigo después de perder sus campamentos tuvo entre muertos y heridos mas de 30 bajas.

30 id. id.— Toma del campamento enemigo de Puerto Plata,



2000 hombres de nosotros atacaron. Se cojieron 6 cañones que defendían el fuerte de Cafemba y murió el que mandaba la fuerza enemiga con 13 más; nosotros tuvimos entre muertos y heridos 100 bajas.

9 Septbre 1864— Salieron dos columnas por el camino de San Anto. de Guerra. La una compuesta del Bon. de Cuba (3 comp.) fué a relevar al 2^a Provisional, tuvo algunos heridos, y la otra llegó a la Capl. el mismo día.

10 id. id.— Llegó el 2^o Bon. Provisional de Sn. Anto. de Guerra en un estado lastimoso.

20 id. id.— Acción de Mendoza sobre el camino de Monte Grande, un Captⁿ. herido y un teniente (Cáceres y Pérez) 2 solds. muertos y 30 heridos solo de Bailén. Dos guías que llevaban del país les metieron en una emboscada, al otro día se condujo un convoy a S. Anto. de Guerra y hubo algunos heridos, como siempre.

id. id. id.— Todas las reservas son enemigos declarados. Hace mucho tiempo que por un lado se presentaban adictos y por otro se marchaban con armas y municiones.

20 id. id.— Se embarcó para la Habana el Brigadier Espinar por enfo. Era Gobernador Militar de Santo Domingo.

30 id. id.— Vino Victoria de Azua con la mitad de la fuerza.

13 Octubre 1864— Salió Pto. Rico para S. Anto. de Guerra a relevar las compañías de Cuba. En la fuerza de Victoria que acompañaba al convoy que llevaron murió el sargento 1^o Zamora.

15 id. id.— Volvió el convoy y las comp^s. de Cuba que se alojaron en Pajarito, un fuerte que se halla al otro lado del Río Ozama.

18 id. id.— Marchó Victoria a Azua. El día antes murió el cornetilla de Borbón subt. del vómito).

24 id. id.— 150 hombres de Victoria fueron este día a Azua.

26 id. id.— El Bon. voluntarios de Pto. Rico embarcó para Montecristi.

29 id. id.— 100 hombres de Victoria fueron a Juan Dolio. Este punto era el desembarcadero para ir a los Llanos por tierra.

3 Nobre. id.— En el camino de Sn José de los Llanos fué atacado un convoy que iba custodiado por 200 hombres. Quedó en poder del enemigo todo; hubo por nuestra parte unas 40 o 50 bajas.

Noviembre.— A primeros de este mes se apresaron unos fardos de tabaco en Puerto Caballo cerca de Montecristi. La fuerza de tierra tuvo un oficial de Valladolid muerto.

9 id. id.— Se desalojó San José de los Llanos viniendo el 3er Batallón Provisional a Sn. Anto. de Guerra.

14 id. id.— Relevado el Bon. de Cádiz y el 2º de Marina que estaba en Samaná por el Bon. de la Habana. Se dispuso que esta guarnición se relevara cada dos meses. Cádiz fué a Puerto Rico y Marina a Mayagüez.

17 id. id.— Desalojo de Sn. Anto. de Guerra viniendo a esta Capl. el Bon. de Pto. Rico y el 2º Provisional. Salieron 100 hombres de Sn. Quintín a proteger la llegada.

19 id. id.— Llegaron las fuerzas de Sn. Anto. de Guerra verificándolo por mar los enfermos y familias.

23 id. id.— Llegó a esta Capital procedente de Montecristi el Bon. Cazadores de la Reina marchando para Azua al día siguiente a bordo del Vapor Sn. Quintín que lo trajo. Tenía 630 plazas.

24 id. id.— Se evacuó el pueblo de Hato Mayor por consecuencia de los muchos enfermos que había.

1º Dbre. id.— Se evacuó a Guasa y se formó una línea de operaciones desde Higüey a Chavón.

4 id. id.— Salió un convoy de Neyba con dirección a Barran-



cas y el enemigo lo cojió en mitad del camino. Se formó sumaria a los que se presentaron.

Esta noticia encomia por sí sola la victoria que obtuvo el heroico General Cabral en el célebre combate de La Canela.

11 id. id.— Llegó a esta Capital el Brigadier Espinar nombrado ya Mariscal de Campo. Este mismo día se efectuó la evacuación de Santa Cruz del Seybo. Tuvimos 4 solds. muertos, un ofl. y 15 solds. heridos (El ofl. era D. Lorenzo Néstor).

17 id. id.— Llegó el General Gándara de Montecristi; habiendo estado antes en Samaná, pasado por Chavón y Macorís, cuyo último punto se evacuó este mismo día.

23 id. id.— Se embarcó el Escuadrón de Santo Domingo para Baní y el de Africa para Azua.

25, 26 y 27 id. id.— A consecuencia de los muchos ránkpanos colorados, calenturas y diarreas que se desarrollaban en el Seybo se desocupó Chavón e Higuey viniendo las pocas fuerzas que quedaron útiles a esta plaza.

28 id. id.— Los rebeldes hicieron fuego a Montecristi saliendo del fuerte una fuerza de 400 hombres desalojándolos de los alrededores de dicho fuerte. No hubo ninguna novedad.

28 y 29 id. id.— Llegó la Columna del Seybo a esta Plaza en los Vapores Aguila, Pelayo y transporte no. 3. Sn. Marcial fué a Azua, el 1º Provisional a Baní. Tarragona, Nápoles, Rey y Reyna quedaron en la Capital.

id. id. id.— Cuando el Bon. de Tarragona fué al Seybo tenía 700 plazas y en 15 días se quedó reducido a 300. Grandes consideraciones sobre el terreno e insalubridad del Seybo en la mayor parte de la Camp^a

2 Enero 1865— Se incendió el pueblo de Pajarito a la orilla izquierda del Ozama; se apagó pronto, pero se quemaron 9 casas.

5 id. id.— Salieron 400 hombres de esta Plaza con dirección a Macorís a quitarle al enemigo unas lanchas nuevas con las cuales pirateaban. Tuvimos dos heridos de la Marina.

9 id. id.— Salió el Bon. de la Reyna para Baní.

14 id. id.— Salió el Vapor San Quintín para Samaná llevando 100 hombres del 2º Bon. Provisional y 50 presidiarios con objeto de formar la población de Samaná en Cayo levantado.

25 Fbo. 1865— Se quemó en Baní el colgadizo de la cocina del Hospital devorando el incendio 62 casas más.

Febrero id.— En este mes hicieron algunas saliditas las guerrillas de S. Gerónimo y la fuerza de esta plaza y tuvieron algunos heridos. El 20 hubo 7 heridos y 2 contusos.

24 id. id.— Parlamento en Puerto Plata. Entregaron un pliego para el Coronel Wanhalen de Ingenieros.

13 Marzo id.— Llegaron a esta Plaza procedentes de Samaná 88 hombres del 2º Bon. Provisional dejando terminadas las obras de Cayo levantado adonde se trasladó toda la guarnición el 9 del mismo mes.

26 id. id.— A las 12 del día se embarcaron para Puerto Plata 90 Prisioneros de Guerra. En este puerto se ha de efectuar el canje con los nuestros.

Al embarcar estos prisioneros se presentó el el Padre Regalado y 300 más que hacía tiempo estaban en libertad y después de haber estado cobrando sus sueldos, peleando a nuestro favor y obteniendo gracias reclamaron sus derechos de prisioneros y se fueron a Puerto Plata con los demás. Los que se hallaban en Puerto Rico se embarcaron también para el canje contando además con los que había en la Península. El transporte Nº 3º y el Colón los llevaron. Un Gefe de E. M. intervino en las negociaciones.

17 Abril id.— Se presentaron al General tres emisarios del ene-



migo por la parte de Sn. Cristóbal. Estuvieron una noche y a la mañana siguiente se marcharon. Eran el objeto de todas las miradas. Traían pliegos.

21 id. id.— Llegó el transporte no. 3 con 7 Ofls. prisioneros nuestros y 120 individuos de tropa. Según los mismos el cange se efectuó el día 6 de este mismo mes y quedaban por cangear otros 7 ofls. y 300 individs. de tropa.

22 id. id.— A las 2 de la mañana desembarcaron los prisioneros y fueron acompañados con las músicas de la guarnición y en medio de entusiastas vivas al castillo de la fuerza donde se les dió un rancho extraordinario. Venían en un estado lamentable.

23 id. id.— A las 9 de la mañana se dijo una misa de campaña en el mismo Castillo de la fuerza. A este acto asistió toda la fuerza libre de servicio. Cuadro interesante. El General arengó después a las tropas y colocó a uno de los prisioneros la medalla del sufrimiento al frente de las banderas de los cuerpos.

7 Mayo id.— Vinieron los prisioneros del País que estaban en España.

22 Mayo 1865— Llegó la compañía de Ingenieros y los 50 presidiarios que estaban en Samaná.

28 id. id.— El Vapor Colón trajo el decreto del abandono comunicado por Isabel la Católica que salió de la Península el 12 de este mes.

31 Mayo id.— Salió el Cataluña con el Gral. Villar para verificar el embarque de las guarniciones de Azua y Baní, se embarcaron 7 Almacenes de los 7 Cuerpos de estos puntos. El Bon. de Cuba vino a la Capital.

2 Julio 1865— El 1º Mayo se sancionó por la Reyna el decreto de abandono. Salió el General Gándara a S. Gerónimo con objeto de conferenciar con los rebeldes. El General rebelde Melitón Valverde era el comisionado.

6 id. id.— Quedaron desalojados los puntos de Azua y Bani, las familias vinieron a la Capital. El Gral. Villar llegó también a la Capital con el Bon. de Cuba.

15 id. id.— Embarcaron en el Vapor Don Juan de Austria para la Isla de Cuba el Real Sello que estaba en la Audiencia, a las 7 de la mañana. Marchó después en la Urca Marigalante.

17 id. id.— Hasta este día estuvo conferenciando el General Gándara con la comisión rebelde. Durante el tiempo que permaneció ésta en S. Gerónimo estuvo haciendo un gasto de 51 pesos diarios. El 18 se marcharon. Dicen que no quisieron firmar el tratado.

18 id. id.— El día 25 se desalojó Monte Cristi y Pto. Plata pasando el Bon. de Valladolid a la Península de Samaná. Este día quedaron desalojados por completo.

22 id. id.— Se embarcó en el Bahía Honda la mayor parte del presidio de esta plaza que marchaba a Pto. Rico y para Santiago de Cuba en el vapor Aguila. Los Almacenes de Tarragona, Bailén y 2º Provisional con todos los cajeros y habilitados de los Cuerpos acabados de nombrar.

24 id. id.— Se embarcaron en el Hamburgo los almacenes del 2º Provisional y Bon. de Cuba y algunos caballos.

Otro Manuscrito.

También publicaremos, por pertenecer igualmente a los papeles del Coronel Madrigal, una lista de los Presidente y Capitanes Generales que tuvo la Colonia de Santo Domingo; lista que sin duda tiene el mérito de ser, cronológicamente, de las primeras formadas, aunque presenta los mismos defectos de las otras que se han hecho posteriormente: ser incompletas y contener algunos errores de bulto. Hé aquí el manuscrito guardado por Dn. Antonio Delfín Madrigal:

“La Isla de Santo Domingo o la Española fué descubierta por Dn. Cristóbal Colón el 6 de Diciembre de 1492.

“Presidentes y Capitanes Generales que ha tenido.

“Su Descubridor el Primer Almirante Dn. Cristóbal Colón, en 1492.

“El Adelantado Dn. Bartolomé Colón, su hermano, en 1496.

“El Comendador D. Francisco Bobadilla, en 1500.

“El Comendador Mayor Dn. Nicolás de Ovando, en 1501.

“El Almirante Dn. Diego Colón, hijo del Descubridor, en 1508.

“Rodrigo de Alburquerque, en 1514.

“El Licenciado Ibarra, en 1515.

“Los P. P. Piores Gerónimos Fray Luis de Figueroa, Fray Bernardino de Manzanedo y Fray Alfonso de Santo Domingo, en 1516.

“El Licenciado Rodrigo de Figueroa, en 1518.

“El Almirante Dn. Diego Colón, segunda vez, en 1521.

“El Prior Fray Luis de Figueroa ya nombrado, en 1523.

El Obispo de Sto. Domingo y la Vega Dn. Sebastián Ramírez de Fuenleal, en 1528.

El Almirante D. Luis Colón, nieto del Descubridor, en 1563.

Dn. Antonio de Osorio, en 1564.

El Licenciado Cristóbal de Oballe, en 1583.

Dn. Domingo de Osorio, en 1597.

Dn. Diego Gómez Sandovál, en 1608.

Dn. Diego de Acuña, en 1624.

Dn. Juan Vitrián y Viamonte, en 1637.

Dn. Nicolás Velazco Altamirano, en 1644.

Dn. Gabriel Chaves Osorio, en 1646.

El Conde de Peñalva Dn. Bernardino Meneses, en 1652.

Dn Andrés Péres Franco, en 1654.

Dn Juan Francisco de Montemayor, en 1655.

El Maestro de Campo Dn. Juan Balboa, en 1659.

El Maestre de Campo Dn Pedro Carvajal, en 1663.

Dn. Ignacio de Zayas Bazán, en 1667.

El Maestre de Campo Dn Andrés de Robles, en 1680.

El Almirante Real Dn. Ignacio Caro, en 1690.

El Maestre de Campo Dn Francisco Segura, en 1691.

El Teniente Maestre de campo Dn. Felipe Valera, en 1703.
Dn. Ignacio Caro, segunda vez, en 1706.
Dn. Guillermo Morfi, en 1708.
Dn. Pedro de Niela y Torres, en 1712.
El Brigadier Dn. Fernando Costanzo Ramírez, en 1715.
El Coronel Dn. Francisco de la Rocha, en 1723.
Dn. Alfonso de Castro y Mazo, en 1730.
El Brigadier Dn. Juan José Colomo, en 1750.
El Brigadier Dn. Francisco Rubio de Peñaranda, en 1750.
El Brigadier Dn. Manuel de Aslor y Uriez, en 1759.
El Capitan de Navío Dn. José Solano, en 1771.
El Coronel Dn. Isidro de Peralta y Rojas, en 1779.
El Coronel Dn. Joaquín García, interino, en 1785.
El Brigadier Dn. Manuel González Torres de Navarra, en 1786.
Es nombrado Dn. Joaquín García interino segunda vez, en 1788.
Y tomó posesión en propiedad siendo Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, en 1789.

Pasó esta Isla a la dominación Francesa por cesión que de ella hizo el Rey de España en 1795.

Reconquistada que fué por Dn. Juan Sánchez Ramírez, S. M. C. tuvo a bien nombrarle Capitán General de ella con grado de Brigadier de los Rls. Ejércitos.

Por fallecimiento de éste cayó el gobierno interino en Don. Manuel Caballero.

Después pasó el mando interino a manos del Teniente Coronel y Sargento Mayor de la Plaza Dn. Francisco Valderrama. Y en propiedad al Teniente General Don. Carlos de Urrutia, al Brigadier Dn. Sebastián Kindelán y Oregón y al Brigadier Dn. Pascual Real.



HOSTOS

La palabra del Presidente del Congreso Nacional
y el negado Voto de Gracias

(Publicación y notas de V. A. D.)

Cuando el 18 de diciembre de 1888, a bordo de la célebre goleta *Leonor* (1), el señor Hostos, acosado por la malevolencia del régimen imperante, se alejó de nuestras playas, después de nueve años de alta y fecunda labor, hubo, no obstante, un diputado que propuso se le otorgase un *Voto de Gracias*. Ese legislador fué don José Castellanos y Vargas, uno de los mejores ciudadanos que ha tenido la República, y a cuyo engrandecimiento moral y cívico supo consagrar nobles esfuerzos. Para entonces ocupaba la presidencia del Cuerpo Legislativo del Estado un idóneo servidor de la Nación: el licenciado don Manuel de Jesús Rodríguez, cuya palabra alta y valiente salvó la dignidad del Congreso Nacional en tan memorable ocasión. Olvidadas por los compiladores de la bibliografía hostosiana esas honradoras frases, dichas tan oportunamente, las reproducimos en estas páginas como una ofrenda al limpio varón en cuyo honor fueron producidas; y también como un tributo de recordación al orador, de quien escribiera precisamente don José Castellanos, en su colección poética dominicana *Lira de Quisqueya*. Imprenta de García Hermanos. S. D. 1874, pág. 223, lo siguiente:

“A los 15 años manifestó su inclinación a las musas, escribiendo su primera inspiración titulada *A mi padre*.

En 1870 compuso una zarzuela titulada *La promesa cumplida*, que fué leída en junta literaria de *La Juventud*.

(1)—V. D. José Gabriel García: *Dos naves con un nombre*, en *Coincidencias históricas*. Imprenta de García Hermanos. S. D. 1891, p. 12.

En 1871 escribió en colaboración con Henríquez, otra zarzuela cuyo título es *Amores de dos zagales o los cálculos de un tutor*, que se presentó en nuestro teatro (*La Republicana*) con gran aceptación.

En 1873 escribió el drama *Tilema*, episodio de la Restauración Dominicana, al cual se dió lectura en una reunión literaria.

Algunas de sus composiciones se han publicado en varios periódicos del país y de la isla de Cuba, con el seudónimo de *Orpilio* y bajo el nombre de *Lico*, como generalmente se le conoce."

Don Manuel de Jesús Rodríguez nació en esta ciudad el día 7 de octubre del año de 1846 (2), siendo hijo de Francisco Rodríguez y de Juana Nepomucena Montaña. Se inició en la vida pública a raíz del triunfo de la Restauración Nacional y ocupó importantes cargos en los diferentes ramos de la Administración. Fué diputado en 1867 por la provincia de La Vega, volviendo más tarde a ocupar escaños en el Congreso Nacional, cuya presidencia ejerció en 1888. Estuvo también en el Poder Ejecutivo como ministro de Hacienda y Comercio en 1878; fué Administrador General de Hacienda en dos ocasiones y siendo Administrador General de Correos fundó, en 1894, el *Boletín de Correos y Telégrafos*. El 12 de diciembre de 1888 fué investido como abogado de los tribunales de la República. En la función judicial sirvió durante largos años, significándose como un magistrado consciente de la majestad y de la eficacia social de la justicia; presidió el Tribunal de Primera Instancia de la antigua Provincia de Santo Domingo y ocupó una plaza togada como ministro de la Suprema Corte de Justicia. Como jurista publicó varios trabajos interesantes, entre los cuales se recuerda el que acerca de la *Cámara de calificación y Jurado de oposición* apareció en la *Revista Judicial* núm. 33, setiembre 15 de 1909, en el cual juzga "in-

(2)—En la lápida que existe sobre su sepulcro en el antiguo Cementerio de la *Avenida Independencia*, aparece el año de 1847 como el de su nacimiento, pero en ello hay error; lo mismo sucede en la noticia biográfica que figura en la *Lira de Quisqueya*. S. D. 1874, p. 223. Así lo evidencia su partida bautismal, la cual se encuentra en el *Libro XXIV de Bautismos*, pág. 127, de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana.

dispensable pedir la reforma del artículo 135 del *Código de procedimiento criminal*, en el sentido de que los Jurados de Oposición sean compuestos por personas completamente extrañas al personal de la Cámara de Calificación, cuantas veces se intentase el recurso precioso de la oposición."

Don Enrique José Varona y Pera (1849-1933), pensador camagüeyano "de significación y renombre continentales, a quien el vigoroso ensayista de *Ariel* creyó digno de personificar al Próspero de su bien conocido libro; maestro respetabilísimo alrededor del cual los discípulos —las juventudes americanas— se agruparían reverentes para escucharle", hizo honorífica mención de nuestro estimable cuanto modesto compatriota Manuel de Jesús Rodríguez Montaña, en uno de sus más importantes trabajos. En 1876, el 23 de abril, el periodista español Ramón López de Ayala leyó un discurso en la inauguración del Círculo Científico, Artístico y Literario de la Habana, discurso que fué vivamente impugnado por el entonces joven pero ya reputado hijo de Camagüey, por medio de un artículo titulado *Ojeada sobre el momento intelectual en América*, trabajo en el cual "Varona demuestra un conocimiento exhaustivo del asunto. El número y calidad de los autores, tanto anglo como hispanoamericanos cuyos merecimientos expone con justicia, es prodigioso para el momento en que lo hizo", como observa el doctor José Antonio Fernández de Castro, quien considera además el consabido artículo, como "el más importante de los que escribiera en ese interregno", o sea de 1868-78, período de la llamada *Guerra de los Diez Años*, el ejemplar maestro cubano. En efecto, en la *Historia de la Nación Cubana*. Habana, 1952, publicada bajo la dirección de Ramiro Guerra y Sánchez, José M. Pérez Cabrera, Juan J. Remos y Emeterio S. Santovenia, monumental obra en diez volúmenes, al reseñar la obra de Varona se consigna "su panorama del *Movimiento intelectual en América*, refutando las aseveraciones de Ramón López de Ayala", en el que intensifica "su ojeada en la cultura norteamericana y en la cubana." (*Tomo VII*, pág. 346). Y don Manuel de la Cruz, en su estudio sobre *Enrique José Varona*, que apareció por primera vez en *La Nación* de Buenos Aires, comenta con amplitud el trabajo que nos ocupa, pone de relieve su importancia y considera que esa refutación es "obra acabada de dialéctica y ardoro-

~~y 11 contuses.~~

sa protesta de americanismo." (Obras. Madrid. 1924, tomo III, pág. 271).

De tan importante estudio, en el cual fulguran entre "algunos de los insignes escritores y hombres de ciencia" de nuestra América "los dominicanos, Monteverde, Pichardo y Valverde," copiamos la siguiente nota:

"Confieso que hoy por hoy no existe en uno ni otro hemisferio poeta como Esquilo, Calderón de la Barca, Shakespeare o Moliere; pero no que falten notables, y aun muy notables cultivadores de la poesía dramática. Los hay en el nuestro, los hay en cada una de las naciones que lo componen, incluso México, a quien más se los niega el señor Ayala. Y precisamente episodios de la conquista, de las guerras de separación o de sus revueltas intestinas, han dado argumento a muchas de sus obras más apreciables. Me limitaré a citar la *Araucana* (3) y el *Tilema*, de los dominicanos José Joaquín Pérez y Manuel de Jesús Rodríguez; la *Independencia de Chile*, de José A. Torres; el *Manuel Rodríguez*, de Walker Martínez; la *América Libre*, de Bernabé Damaría; el *Gonzalo Pizarro*, de Felipe Pérez; el *Atalaya* y el *Guatimozín*, de Fernández Madrid; la *Zeida*, de Fernando Calderón; *Una Víctima de Rosas*, de Francisco X. de Acha; y *Camila O'Gorman*, de Heraclio C. Fajardo. No terminaré esta nota sin recordar los aplausos y la gloria que, en su larga carrera de autores dramáticos, han recogido los peruanos Segura y Salaverry, y el mexicano Calderón." (*Varona*. Prólogo y selección de José Antonio Fernández de Castro. Ediciones de la Secretaría de Educación Pública. México. 1943, pág. 171).

Como poeta, hizo lo mismo que su compatriota Foxá: cuando traspasó los linderos de la juventud, convencido de que no era realmente poeta, colgó la lira. Doce poesías suyas fueron recogidas por

(3) Aquí resalta un *lapsus*, pues el título del aludido drama del Poeta de las *Fantasías indígenas* alabado por Martí, por Hostos y por Menéndez y Pelayo, no es *Araucana* sino *Anacaona*. Así lo señala don José Castellanos en la *Lira de Quisqueya*. S. D. 1874, en cuya página 191, biografiando a Pérez dice lo siguiente: "Extrañado de su patria, no dejó nunca de pensar en ella, consagrándole su recuerdo en el drama nacional que empezó a escribir y ha titulado *Anacaona*."

don José Castellanos en la *Lira de Quisqueya*. S. D. 1874, de las cuales entresacó la mitad para su *América poética*. París, 1875, el chileno José Domingo Cortés.

Murió en su ciudad natal el 4 de setiembre de 1915 (4).

CONGRESO NACIONAL

Sesión del día 31 de Mayo de 1889

Reunida la mayoría, compuesta de los ciudadanos Manuel de J. Rodríguez, Presidente; Luis A. Bermúdez, Vicepresidente; Luis T. Castillo, Leovigildo Cuello, José Ma. Beras, Julián Zorrilla, Marcelino Rodríguez, Luis Pichardo Brache, José E. Santelises, Juan M. Molina, Pbro. Emilio Santelises, Natalio Redondo, Federico García Godoy, Mariano R. Objío, Rafael Damirón, y Alcedo Andreu y Manuel J. Jiménez, secretarios, se declaró abierta la sesión.

.....

Continuó la lectura del Informe Castellanos sobre estadística Escolar, Gastos de Enseñanza y Escuelas Normales.

Llegado al punto que comprende un voto de gracias para el Sr. Eugenio Ma. Hostos y leído su proyecto de Decreto, la Presidencia abrió la discusión.

El diputado Bermúdez: He sido, soy y seré admirador rendido del Señor Hostos, de quien fui discípulo. En ayuntamientos, en reuniones particulares, a profesores y a padres de familias, en todas partes he tenido ocasión de recomendar su talento y su cultura; pero lo que hoy se quiere, toca antes que a nosotros, al Ayuntamiento y a la Juventud de la Capital que se ha beneficiado de su saber. Dando este paso, nosotros que somos los representantes del pueblo, de-

(4)—En una semblanza de Rodríguez, publicada en el periódico *El Lápiz*, núm. 23, S. D., 5 de enero 1892, leemos: "Retraído en el santuario del hogar, raras veces nos deja admirar las producciones de su gallarda pluma. Allá, en los comienzos de su carrera literaria, escribió mucho en los periódicos nacionales, publicando hermosas composiciones en verso y excelentes trabajos en prosa, que le han dado merecida fama. Conserva inéditos, a más de un drama con el título de *Tilema*, un tomo de versos, en el que hay varios epigramas "sazonados con las sales más finas del ingenio".

jamos atrás al Dr. Don Elías Rodríguez, al Ilustre Prelado Dr. Meriño, al virtuoso Canónigo Billini, padre de tanto huérfano que se está educando en su establecimiento, y al señor Peña y Reynoso, a quien la mayor parte del Cibao le debe gratitud. Yo me opongo abiertamente a que este punto se discuta, porque lastimamos la respetabilidad de esos señores cuyos nombres mencioné, y porque conozco la estimación en que se tiene al Señor Hostos, que a sabiendas de que tal Decreto se proponía en esta Cámara, hubiera intelijenciado que se ocultase porque con su carácter no cuadran esas manifestaciones. El vive orgulloso de haber ayudado con sus esfuerzos a la Juventud de Santo Domingo y sabe que aquí se conserva agradecimiento hacia él; pero rechazaría que se discutiese un voto de gracias que puede no ser espontáneo.

El diputado Castillo: Voy a emitir mi opinión franca y lealmente. Creo que el voto de gracias que se pide para el ilustrado y eximio educacionista Sr. Eugenio Ma. Hostos, debe acordárselo el Congreso Nacional. Somos Legisladores, y es la conciencia Nacional quien le discierne tan alta honra, y la conciencia Nacional que se reúne aquí en donde se agrupan los diputados de todas las Provincias y Distritos. Soy partidario de que se aliente la virtud y por esto lo acojo con fe. Admirador decidido del ilustrado Canónigo Billini, si para él se pide otro voto se lo daré con tanto gusto como el del Señor Hostos; le daría mil si fuere posible; y en este camino, como creo que votos de gracias de esta naturaleza honran los Congresos que los otorgan, en ellos busco honra para esta Cámara sin que hagamos otro esfuerzo que dar lo que merecen ciudadanos tan dignos como el señor Hostos, Billini y otros.

El diputado Cuello: Los votos de gracias son el resultado de las manifestaciones espontáneas de los pueblos. Eso no debe nunca discutirse. Pido a la Presidencia ponga a votación si se acepta o no para discutirlo, el proyecto de Decreto presentado por el diputado Castellanos.

Apoyo de la Cámara.

La Presidencia: El diputado Cuello me permitirá hacer uso de la palabra antes de someter su proposición.

Cedió el puesto al diputado Bermúdez, vice Presidente, y dijo:

“Señores:

Traicionaría mi propia conciencia, Señores diputados, si al tocarse el punto voto de gracias que pide una parte de la Comisión de Justicia e Instrucción Pública para el eminente antillano y eximio educacionista Sr. Eugenio Ma. Hostos, y que la otra parte de la Comisión representada por el diputado Bermúdez le niega, hubiera permanecido en ese sitio en que me ha colocado vuestra benevolencia, extraño a la discusión abierta, sin contestar a lo expuesto por dicho diputado que funda su negativa en consideraciones que se contradicen entre sí, y que no pueden resistir el análisis lógico de su misma argumentación. ¡Qué cosas!

Después que dicho Señor diputado hace el elogio mas pomposo, pero no por eso menos merecido, de las eminentes cualidades de la personalidad que nos ocupa, y de los méritos por todos reconocidos y por muchos confesados, que le distinguen entre los mejores ciudadanos que hayan prestado valiosos servicios a la patria, le niega el voto pedido fundandose en que sería notoria injusticia no acordarlo a la vez a otros respetables dominicanos que ha citado. Y yo le pregunto, ¿habrá alguien aquí que pudiera negarlo si se solicitase para todos y para cada uno de los mencionados, cuyos méritos fueran evidentes?

Viene luego la contradicción, cuando agrega: “que es al Ayuntamiento de la Capital a quien correspondía discernir esa prueba de distinción, porque es aquí en la común de Santo Domingo en donde se conocen los frutos de la Normal, y que los diputados de la Nación que en este Congreso representan las diversas entidades de la República, no deben sentar ese precedente cuando hasta esas provincias y distritos por ellos representados, no ha penetrado aun la reforma radical emprendida por el eximio Maestro.” Ya el diputado Castillo, mi compañero en este debate, con una lógica contundente ha recusado ese argumento que tiende a destruir la unidad nacional aquí representada; y si ello no bastara, y pudiera aceptarse tan per-

nicioso principio rompiendo esa unidad como se hace en el presente caso, al juzgar una obra de bien que atañe al porvenir de toda una generación, en que vincula la patria sus únicas esperanzas; podríamos citar hechos para destruir lo avanzado por el diputado Bermudez en su contradictoria argumentación. Nos bastaría citar nombres de maestros normalistas que pertenecen al Cibao y aun de otros, que no siendo de aquellas provincias difunden hoy la luz en La Vega como la difundirán en breve en la heroica Santiago, donde es sabido va a establecerse una escuela superior. A mi me duele profundamente que se discuta ese voto que debería ser, como muy bien ha dicho el diputado Cuello, obra de la espontaneidad como lo es todo sentimiento que se inspira en la gratitud de un pueblo hácia sus benefactores; y tratándose de persona tan eminente y de las condiciones morales como la que nos ocupa, me duele mucho mas; porque seguro estoy de lo que habrá de mortificarle esta proposición por mas espontánea que haya sido y por mas honrosa que sea para el diputado Castellanos, su autor, y para los que la sostienen y defienden como el que tiene la palabra en este momento, que como sabeis hizo suyo el informe presentado por dicho diputado, al tener que ausentarse de este Congreso. No hay una sola consideración de peso en que fundar la negativa que impugno; y a no ser que se obedezca a un propósito que no quiero calificar, que nos haga aparecer como instrumentos de pasiones insensatas que no deben tener cabida en el seno de la Representación Nacional, el voto ha triunfado. Que no deben tener acceso en este sagrado recinto las mesquinas rivalidades que en los primeros como en los últimos tiempos se dieron la mano para poner obstáculo a la magna obra emprendida y concienzudamente llevada a cabo por el reformador de la enseñanza nacional, y preparador y cultivador de esa juventud que como he dicho ya, es la esperanza del porvenir! Ese rumor incesante que nos viene de abajo o de arriba, es el rumor sordo que produce la envidia y la ignorancia, o sea el fanatismo unido, que defienden los últimos atrincheramientos de la autocracia. La moral es una, y el que como Eugenio Ma. Hostos la practica tan severamente en el hogar como en la cátedra la enseña, no puede ser motivo de escándalo ni de perturbación en una sociedad a la que ha consagrado nueve

años de labor continua, preparando y formando a los obreros del porvenir que han de transformarla en el sentido de la cultura y del bien. Negar ese voto sería desmentir no solo lo dicho por el Ciudadano Ministro de Justicia en su memoria, sino lo repetido por toda la prensa cuando la desgracia o la incuria nuestra nos arrebató al eminente y profundo pensador antillano para llevárselo a la culta Chile, pues ganosa de traérselo hizo valer sus títulos de hospitalaria para el proscrito que en mejores días, para nosotros dejó de ser su huésped y vino a plantar su tienda entre nosotros y a convertirse en obrero del bien, aceptando como patria de sus hijos a la predilecta de Colón.

Y cuanto todas estas verdades lo son de evidencia, no solo para la Capital de Santo Domingo sino para toda la República, ¿podremos nosotros sus Representantes, sin sentir algo como rubor, dejar de proclamar a la faz de la Nación, que Eugenio Ma. Hostos ha sido un Ciudadano tan bueno como útil y tan útil como digno, cuyas virtudes cívicas le hacen acreedor a la estimación general de los dominicanos, dando de ello testimonio elocuente por medio de ese voto?

Y, podrá dejar de hacerse esto, digo, cuando nuestros pasados Congresos han acordado votos de gracias a Ciudadanos por el solo hecho de haber derramado la sangre dominicana en nuestras contiendas de familia? Cuando se piensa en esto, por mas despreocupado que quiera parecerse, causa mas que rubor, vergüenza, en solicitar la misma distinción para un hombre bueno de las condiciones morales de Eugenio Ma. Hostos, y mayormente cuando se tiene la conciencia de que ese voto va a ser negado!"

Vuelto a ocupar la Presidencia (el diputado Rodríguez) hizo conocer que sometía a votación la proposición del diputado Cuello.

Prestaron su voto en apoyo del Decreto los diputados Rodríguez, Presidente, Cuello, Castillo, Pichardo Brache y Rodríguez Objío, negándolo la mayoría." (5)

(5)—*Gaceta Oficial*, núm. 794, Santo Domingo, Noviembre 9 de 1889.

El artículo único del proyecto de resolución en favor de D. Eugenio María de Hostos propuesto por el diputado Castellanos decía escuetamente así: "*Expresar al Señor Don Eugenio M. Hostos los votos de gratitud nacional por los grandes servicios que ha prestado a la causa de la enseñanza en la República.*" Así se lee en el folleto publicado por don José Castellanos: *Informe presentado al Congreso Nacional*. S. D., 1889, pág. 25.

Hostos, desde Chillán, en la hermana República de Chile, escribió en 9 de agosto de 1889 al diputado Luis T. Castillo:

"Dos palabras en pago de las muchas muy generosas que Ud. pronunció en memoria mía, al sostener la moción de un voto de gracias con que me ha sorprendido tanto el Sr. Castellanos.

Muchas gracias a Ud. y a cuantos hacen justicia a los esfuerzos de voluntad y corazón que hice y sigo haciendo en favor de esa querida tierra. Muchas gracias también a los que no han querido ser justos con el mayor amigo de la República. A Ud. y a los sostenedores del voto, gracias por su generosidad; a los opositores al voto, gracias por la importancia que me atribuyen al temer que una declaración de recompensa pública en favor de un ausente pueda ser un nuevo motivo de fuerza para las ideas que dejé sembradas.

Gracias a todos, y cuenten todos con el imperturbable afecto que a todos y a la patria de su abuela y de sus hijos tiene el ausente." (6)

Don José Castellanos nació en Puerto Plata, el 19 de marzo de 1835, hijo de Rafael Castellanos (nacido en Santiago de los Caballeros y muerto en Puerto Plata el 22 de junio de 1875), y de Victoria de Vargas. Fué un activo propulsor de la cultura nacional; compiló y editó la primera colección poética dominicana, la *Lira de Quisqueya*. S. D., 1874; fué presidente de la sociedad literaria *La Republicana* en 1867. En Puerto Plata, de cuya entidad provincial fué gobernador y varias veces ostentó su representación en el Congreso Na-

(6)—E. Rodríguez Demorizi: *Hostos en Santo Domingo*. C. T., 1942, volumen II, pág. 180.

cional como diputado, fundó bibliotecas y periódicos. Presidió en distintas épocas el Ayuntamiento y fué autor de varias iniciativas altruistas. Contrajo matrimonio en esta ciudad el 22 de mayo de 1867 con la señorita Flora Martínez y Sardá, y fundó un hogar modelo. La política lo llevó a playas extranjeras, y en 1871 fué de los firmantes de la célebre *protesta de Aguadilla*, que contra los proyectos antinacionales de entonces encabezó don Tomás Bobadilla. Murió don José Castellano y Vargas en su ciudad natal el 2 de julio de 1895.

Es oportuno recordar que don José Castellanos, el proponente del negado *Voto de Gracias* al señor Hostos, fué un sincero y gallardo defensor de la Iglesia y sus doctrinas. De ahí que a su muerte, una importante revista de esta ciudad, estampara con un dejo de reproche: "Su contribución al progreso pudo ser de más relieve; pero su temperamento y sus ideas conservadoras le alejaban de ciertos empeños liberales o le movían al paso, muy lentamente, en la senda dificultosa del progreso democrático. A ello contribuía, principalmente, su espíritu religioso. Castellanos tuvo adhesión incondicional al culto católico-romano." (*Letras y Ciencias* número 79, S. D. julio 14 de 1895). La verdad es que el prestante hijo de Puerto Plata fué un ciudadano modelo, un hombre modesto y generoso, de espíritu abierto a todo empeño útil, que supo afanar "en favor del progresivo adelanto de nuestra patria", y que, católico por tradición y por convicción, supo serlo con firmeza.



Apuntes y Recuerdos de San Carlos

Por M. A. González Rodríguez (*)

VI

Para el año de mil ochocientos noventa y cuatro, la antigua población de San Carlos tenía nueve vías de Este a Oeste. Cuatro eran calles de casas y bohíos; tres comenzaban a serlo y dos eran callejones. Las que para aquel tiempo eran calles, aunque de poca extensión, tienen ahora los nombres siguientes: Trinitaria, Peña y Reynoso, Del Monte y Tejada y Salcedo. Las que se hallaban en cierne, Imbert, María Nicolasa Billini y Libertador.

Yendo de Sur a Norte, el primero de los dos callejones se halla entre las casas Nos. 10 y 12 de la calle 16 de Agosto y 7 y 9 de la Dr. José Dolores Alfonseca. Por el mencionado año de mil ochocientos noventa y cuatro, era conocido por el nombre de Callejón de Pirí, apodo con que se distinguía al señor Fermín Castro Ruiz, quien vivía en la esquina sudeste que formaba dicho callejón con la Calle Real, actualmente Dr. José Dolores Alfonseca. Estaba constituido por la prolongación de cuatro patios cercados de tablas de palma, en dos de los cuales se veían algunos árboles frutales. Hoy lo forman la prolongación de dos casas de mampostería hacia el Sur y una de *concreto* hacia el Norte. Es la vía más corta de Ciudad Trujillo y una de las pocas que no tiene nombre.

(*) V. los números 102, 104, 106, 107 y 108.

El segundo callejón es al presente el último tramo hacia el Oeste de la calle Imbert. Lo llamaban el Callejón del Judío, porque en la esquina sudeste que hacía con la Calle Real residía un hebreo de nombre Abraham, cuyo primer hijo vendía El Listín Diario jinete en un jumento. En este callejón sólo existían dos bohíos. En uno vivía el señor Juan Rodríguez y en el otro la señora María Lora, contentadiza de más a más y a quien a veces acompañaba un fastidioso tufillo de esencia carnavalesca. Tenía el pavimento de piedra caliza y carecía de alumbrado público. No debe pues admirar que fuera en la prima noche, el camino preferido por aquellos que andaban amorosamente emparejados y aspiraban irse de vista.

Hoy, en el que fué Callejón del Judío, no hay bohíos. Conserva, sin embargo, su antigua estrechez. Cuenta en el día con dos casas pequeñas de *concreto* y cuatro de maderas con techos de zinc. Su pavimento es de asfalto; pero no tiene aceras corridas, sino tres o cuatro individuales con anchos y niveles diferentes. El alumbrado público, en fin, lo compone una flaca y descolorida bombilla que apenas desvanece las sombras que lo envuelven en la noche. (4)

La Calle del Perdón.— La Calle del Perdón, hoy Trinitaria, por su proximidad a la Iglesia, su posición respecto a ésta y lo llano de su primer tramo, fué sin duda la primera calle que formaron los isleños del siglo XVIII en la antigua población de San Carlos. Citamos este siglo, porque para el año 1740, la expresada iglesia se hallaba en construcción.

Hasta el año 1880, la Calle del Perdón fué enteramente de bohíos; pero ya para el año 1894, tenía dos casas de maderas extranjeras con techos de tablitas y una que otra con techo de zinc. Por entonces su pavimento era de piedra y caliche hacia el Oeste, con una lometa como de dos metros de altura, y hacia el Este de caliche y totalmente llano. Las aceras eran individuales, con niveles diferentes; unas de ladrillos y otras de cemento. Cinco o seis faroles, con lámparas de petróleo, componían el alumbrado público. Frente a la

(4)—Antiguamente el Callejón de Pirí era utilizado para llevar agua a la Calle Real del pozo que se hallaba en la Calle de la Iglesia. Este pozo fué, sin duda, el origen del callejón mencionado. Distaba de éste como unos treinta metros.

hoy casa No. 1, y casi al terminar ésta, se hallaba un pozo de forma circular, situado hacia la derecha, yendo de Este a Oeste.

Por algunos años se hallaron en la Calle del Perdón las principales oficinas públicas de la población de San Carlos: en la esquina sudeste, formada con la Calle Real, la Comandancia de Armas; y en el sitio en donde hoy se halla la casa No. 11, la casa del Ayuntamiento y la oficina de la Comisaría Municipal. También se hallaban las dos más importantes escuelas de la población, una oficial de varones, pagada por el Ayuntamiento y otra particular de hembras, dirigida por la señora doña Altagracia Henríquez de Coiscou. Aun existe en dicha calle el ambiente cultural que hubo en otros tiempos. Con efecto, en ella viven los sancarleños siguientes: el Dr. Miguel A. Piantini, cuyo modo de hablar, culto y llano, encanta y enseña. Como catedrático, de él se dice que deleita enseñando; el licenciado Osvaldo J. Peña, eficiente abogado, el licenciado Lucas Regús, hombre de ciencia y de letras, y el castizo escritor Rafael A. Peña.

La vía que se extiende de Norte a Sur y que desemboca en la que nombraban Callejón del Judío, la llamaban Callejón de *Callalla*, apodo con que se conocía al señor José Candelaria Pérez, isleño ciento por ciento, quien vivía en la calle de la Iglesia, en un bohío cuyo patio lindaba en el fondo con el último callejón que hemos mencionado. Por el año de mil ochocientos noventa y cuatro, en el Callejón de *Callalla* no existían casas ni bohíos. Era usado para ir a buscar agua al pozo que se hallaba en la calle de la Iglesia y que aún se ve con una tapa de concreto en la esquina sudeste del enrejado de la Escuela Brasil. Hoy tiene catorce casas, tres de *concreto* y once de maderas con techos de zinc. Poco menos de la totalidad de las casas de maderas han sido fabricadas con materiales usados y están en mal estado. El pavimento es de piedra y de tierra, generalmente escabroso, inseguro y tedioso. No todas las casas tienen aceras, ni todas las aceras son iguales; las hay bajas, casi a ras del pavimento; las hay altas, estrechas y feas. Carece de alumbrado público y es en la noche una boca de lobo.

Los Titeres de Picho.— Durante muchos años existió en la Calle del Perdón, en el patio de la hoy casa No. 5, un retablo cuyos

títeres eran gobernados con suma habilidad por el señor Patricio Mieses (a) Picho. Por aquel entonces era la única diversión con que la gente de San Carlos engañaba el tiempo. No obstante, asombra que este retablo no tuviera el mismo fin que tuvo aquel que fué en la Mancha propiedad de Ginés de Pasamonte. Asombra, decimos, porque bien sabemos que en San Carlos habían muchos isleños aquirotados, capaces de vencer gigantes, enderezar entuertos, desca-bezar serpientes, matar endriagos y desbaratar retablos.

Muerte del General Perico Pepín.— Por otra parte, el seis de abril del año 1903, fué muerto en la Calle del Perdón, en el tramo que se halla hacia el Oeste, el general Pedro Pepín (a) Perico, el más valiente de los generales de su época, o por lo menos ninguno más que él. Más adelante relataremos la batalla en que murió nuestro Cid Campeador.

Hoy, en la Calle del Perdón con el nombre de Trinitaria, no hay bohíos; la forman diez y seis casas de *concreto* y ocho de maderas con techos de zinc. Entre las casas de *concreto* hay una de tres pisos y cinco de dos. Tiene el pavimento de asfalto, las aceras corridas y el alumbrado eléctrico. La afean dos solares yermos y algunas casas de maderas cuyas escaleras laterales ofenden al progreso y desmedran la belleza general de la calle.

El seis de abril del año 1903, el general Pedro Pepín (a) Perico, Jefe de las fuerzas revolucionarias que se hallaban en la población de San Carlos y sus alrededores, ocupaba las posiciones siguientes: su ala derecha el Camino de Santa Cruz, en un lugar que se hallaba como a doscientos metros de la población. Estas fuerzas estaban comandadas por el general Angel Manzueta (a) Angelito, quien constantemente destacaba avanzadillas hasta el lugar de Agua Dulce. Las fuerzas que defendían el centro, se hallaban en el Esperillón, o sea en el sitio en que hoy se unen la calle Dr. José Dolores Alfonsaca y la Avenida Braulio Alvarez. Dichas fuerzas estaban enlazadas con las que comandaba el general Manzueta y se hallaban bajo las órdenes del general Juan de Vargas. Las fuerzas que componían el ala izquierda las comandaba el propio general Pepín, quien tenía como lugar-teniente al general Manuel de Jesús Gómez (a) Pelen, y como Ayudante al general Miguel Angel Rocha. Se halla-

ban acantonadas en el extremo oeste de la Calle del Perdón, hoy Trinitaria. Para evitar un asalto por el Norte, el general Pepín acantonó al general Juan Rojas en la hoy calle Duvergé, quien a su vez colocó una avanzadilla de cuatro a cinco hombres al comenzar el Camino de la Esperilla, o sea en el punto en que hoy se unen la Avenida Méjico y la calle Dr. José Dolores Alfonseca. Para resguardarse de un ataque de frente, hizo construir una trinchera de madera en la línea en que hoy se tocan las calles Trinitaria y Dr. José Dolores Alfonseca. Detrás de esta trinchera y como a unos treinta metros, hizo colocar una de las ametralladoras que pertenecieron al crucero Restauración, la cual confió al teniente Julio Abreu. Por último, le ordenó al teniente Andrés Corcino que ocupara el sitio de *La Generala* (5) con quince hombres. Su misión era de tirotear al

(5) Llamaban *La Generala*, a un potrero que había en el mismo sitio en que hoy está el Palacio del Poder Ejecutivo. Este potrero colindaba por el Este con los patios de las casas que se hallaban frente a la trinchera que hizo construir el general Pepín.

Nos ha informado el señor Julio Lluberés, que el día 6 de abril del año 1903, estando en la estancia de La Aguedita, vió pasar por la parte norte, con dirección hacia el Este, al General Rafael Mieses con las tropas que momentos después atacaron al general Pepín. También nos ha informado que él vió en el batey de La Aguedita al señor Viejo Ditrén con cuatro o cinco hombres armados de carabinas. Añadiendo que entró en la ciudad de Santo Domingo por la Puerta de la Misericordia seguido por el señor Viejo Ditrén y la gente que lo acompañaba.

Los informes que damos acerca de la visita que hicieron al general Pepín los generales Espaillat y Cepín, así como todo lo que sigue hasta el instante en que el general Pepín cayó muerto, los debemos al señor Miguel Angel Rocha.

Nos reservamos los nombres de las personas que nos dieron los informes acerca del teniente Corcino y a la frase que pronunció el general Pepín, respondiendo a los generales Espaillat y Cepín, para evitarles enojosas consecuencias.

El informe relativo al traslado de los cadáveres de los generales Pepín y Gómez a la casa en que vivía el señor don Eloy Mieses, lo debemos al señor Luis Arvelo.

El que se refiere al traje que usaba el general Juan Rojas en el instante en que fué muerto, lo debemos al señor Ramón Casado (a) Mon, quien además nos ha dicho: "Nos hicieron una descarga a boca de jarro y seguidamente nos retiramos hasta la calle Abreu; por esta calle algunos nos dirigimos hacia el Norte, doblamos por la calle Peña y Reynoso hacia el Este, pasamos por el Parque Abreu y bajamos por la calle de la Fajina, hoy Emilio Prud'homme".

Aunque el general Pepín usaba regularmente sombrero de Panamá, no debe extrañar que usara sombrero de fieltro el día 6 de abril de 1903, pues el día primero del mismo mes, en la batalla que libró en el barrio Duarte, una bala le rompió el ala al sombrero de Panamá que usaba.

Era el teniente Andrés Corcino de estatura alta, complexión gruesa, color negro y pelo malo. Perteneció a la Escuela Militar de Cadetes en 1902. Algunos



enemigo si se presentaba por aquel sitio y reconcentrarse inmediatamente al lugar en que se hallaba el general Pepín. Estaba, pues, el teniente Corcino hacia el Oeste, en un sitio que distaba como cien metros en línea recta de la trinchera que hemos mencionado.

El expresado día seis, en las primeras horas de la mañana, las tropas del gobierno que se hallaban acantonadas en el Cuartel General de la Fe, se movieron en dirección a las posiciones que ocupaban las tropas revolucionarias. Al tiempo en que esto ocurría, el teniente Andrés Corcino abandonó la posición que le había sido confiada y se introdujo con parte de sus tropas en la tenería propiedad del señor don Marcos Polanco, la cual se hallaba en el solar que hoy se ve entre las casas Nos. 7 y 11 de la Avenida Bolívar. La otra parte de sus tropas, al mando del señor Viejo Ditrén, se ocultaron en una de las casas de la estancia de La Aguedita. Desde este momento, es claro que el general Pepín se hallaba expuesto a un asalto de frente. Por lo demás, las tropas que atacaron al general Pepín, eran, según decía el general Horacio Vásquez, "la flor del valor cibaño". Las condujo como práctico el general Rafael Mieses (a) Rafaelito, quien había nacido y aun vivía como a ciento cincuenta metros del lugar en que se hallaba el general Pepín. Era, pues, el general Mieses, la persona que tenía más facultad para preparar un asalto contra la posición que ocupaba el general Pepín.

Entretanto, el general Mieses penetró en la estancia de Gazcue, pasó por la parte norte de la estancia de La Aguedita y llegó al lugar de La Generala. Por este último lugar, introdujo a los oficiales y soldados que conducía en los patios de las casas que se hallaban vecinas a la posición que ocupaba el general Pepín, especialmente en el patio y dentro de la casa en que se hallaba la panadería "27 de Febrero", que estaba frente por frente a la trinchera que hemos mencionado.

Cuando tenían lugar estos hechos, visitaron al general Pepín los generales Leopoldo Espaillat (a) Polín y Neney Cepín, quienes le comunicaron que uno de los generales comprometidos con la

años después el señor Rafael Acosta (a) Fello el Ovejo, hombre sumamente pacífico, le dió muerte infiriéndole un balazo en el pecho.

Los informes que figuran en la presente crónica, se dividen en dos partes: propios y de personas que nos merecen entero crédito.

CIUDAD TRUJILLO, D. S. D.

2 de abril de 1951.

revolución, hacía un momento que se había pasado a las tropas del gobierno con cerca de cien hombres. Sin darle importancia a esta noticia, el general Pepín les respondió: "No me sorprende y hasta me alegro que se vaya ése traidor".

Tan pronto como partieron los generales Espaillat y Cepín, siendo ya como las ocho y media de la mañana, un soldado que se había subido en un cocotero a tumbar unos cocos, corrió hacia el lugar en que se hallaba el general Pepín y le dijo: "General, ahí mismo está la gente". No bien pronunciaba la última palabra, cuando la trinchera fué asaltada por varias decenas de soldados. Inmediatamente se oyó una descarga y nueve de los que acompañaban al general Pepín cayeron muertos. Con apacible serenidad, el general Pepín miró a los que habían caído y exclamó: ¡Mataron al general Pelen! Caminó después seis u ocho pasos hacia el medio de la calle, le dió el frente al enemigo que se hallaba a unos treinta metros de distancia y recibió un balazo en la cara, cerca de un ojo. Al punto se llevó la mano izquierda hacia el lugar en que había recibido la herida y cayó muerto blandiendo en la diestra su sable de guerra. Era el general Pepín de estatura baja, complexión gruesa, color mulato oscuro y pelo crespo; vestía pantalón de casimir color gris a cuadros pequeñísimos y chamarra de *fuerte-azul*; la cabeza la tenía tocada con un pañuelo de madrás, sobre el cual descansaba un sombrero de fieltro color gris con el ala inclinada hacia abajo en la parte delantera.

Nos ha informado el señor Miguel Angel Rocha, que él pensó coger el sable que usaba el general Pepín, quien aun después de muerto lo conservaba en su mano derecha, pero que desistió de ese propósito por considerarlo excesivamente peligroso. Rocha se retiró hacia la Calle del Mamey, hoy Abreu y bajó por ésta a la Calle Real, en donde se encontró con el general Pedro Peña que venía, a pesar de haber sido herido en un brazo, a prestarle ayuda al general Pepín. "Devuélvase", le dijo, "que mataron al general Pepín". El general Peña se devolvió y ambos entraron en la ciudad de Santo Domingo por la Puerta del Conde. Mientras tanto, las tropas del gobierno avanzaron hasta la parte sur del Parque Abreu, persiguiendo a las derrotadas tropas del general Pepín.

Por su parte, el general Juan Rojas se retiró por la calle Duvergé hacia el Este, tomó la calle Peña y Reynoso también hacia el Este, y llegó al citado Parque Abreu por la parte norte.

“¡Ríndase, general Rojas, ríndase!, gritó uno de los que se hallaban entre las tropas del gobierno. “¡Nunca, el general Rojas no se rinde jamás!”, respondió el interpelado. Enseguida se produjo un tiroteo y el general Rojas cayó muerto. Era de estatura alta, de complexión mediana, color indio y pelo lacio; vestía pantalón de *fuerte-azul* y chamarra de dril español a rayas color blanco y azul pálido. Sobre la cabeza llevaba un sombrero de cana de ala grande.

Más al norte, los generales Juan de Vargas y Angel Manzueta, presionados por las tropas del gobierno, se retiraron hacia el Sudeste y entraron en la Ciudad de Santo Domingo, uno por el barrio de San Lázaro y el otro por el de San Miguel.

El mismo día, el piadoso señor don Eloy Mieses, hizo conducir a la casa en que él habitaba, sita en la esquina que hoy forman las calles Abreu y Del Monte y Tejada, los cadáveres de los generales Pepín y Gómez, junto con diez o doce más. Por la tarde los cadáveres de los generales Pepín, Rojas y Gómez, fueron enterrados en una casa de mampostería en ruinas que se hallaba en la expresada calle Del Monte y Tejada, frente a la Calle de la Fajina, hoy Emilio Prud'homme.

No muchos días después, las ruinas en que fué enterrado el general Pepín, hasta entonces despreciadas y olvidadas, se convirtieron en el panteón más frecuentado de la República. Su tumba estuvo siempre cubierta de lozanas flores.

Acerca de nosotros podemos decir que cuantas veces visitamos la tumba en que yacía el cadáver del intrépido general Pepín, sentíamos nuestros nervios bien templados y parecíanos que el insigne guerrero se acercaba a nosotros y en secreto nos decía: “Sé como yo, no temas a la muerte”.

Hoy el nombre del valeroso general Pepín, vive en el recuerdo y en la historia, mientras el de aquellos que le traicionaron, piadosamente los enterró el olvido.



Un Ensayo Interesante, y Algo Mas Acerca del 27 de Febrero de 1844

Por el Dr. ALCIDES GARCIA LLUBERES

En un voluminoso libro manuscrito, de puño y letra de Félix María Del Monte, y contentivo de trabajos de éste, entre los cuales había, dicho sea de pasada, varios sermones del mismo, compuestos para que los recitaran no sabemos qué legos frecuentadores del púlpito, copiámos hace tiempo, en vida de su avara dueña y guardiana, la inteligente hija de don Félix, Mercedes Del Monte y Echavarría, *Reflexiones Históricas sobre Santo Domingo (Párrafos)*, que publicamos en parte en el diario *La Opinión*, del 3 de agosto de 1927, Núm. 174, Año I. Dicho fragmento fué reproducido seis años después, en el Núm. 12, del 24 de septiembre de 1933, Año I, de la revista *Analectas*; pero sin la abreviatura *NN. del C. (Notas del Copista)*, que colocamos al pié de aquellos breves comentarios. Más tarde lo publicó *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, en su Núm. 88, de Septiembre-Diciembre de 1950, Año XVIII, con las iniciales del autor de estos renglones, debajo de las consabidas apostillas. Hoy transcribimos *in extenso*, sin quitar ni poner palabra, ni punto, ni coma, el interesante ensayo.

Lástima que el gallardo expositor de ideas tan patrióticas, faltara a su juramento de sincero y acendrado duartista, durante la orgía antinacional, en pro de la Anexión del país a los Estados Unidos, desatada en ese malhadado período de nuestra Historia que se denomina de los Seis Años; pero dicho sea en honor de la verdad: el autor de las *Reflexiones Históricas sobre Santo Domingo (párrafos)*;

del *Discurso Leído* (en honra de Juan Pablo Duarte) desde el *Balcón de la Casa Consistorial de Esta Ciudad*, el 27 de febrero de 1884, día de la Apoteosis del Libertador, y de la *Necrología — Juan Pablo Duarte*, que todos nos sabemos de memoria, se arrepintió tanto del desaguisado cometido, que el *Último Año de Báez* no pudo sacarlo de su hogar, pues ya “se había retirado para siempre de la política, apartándose también, por cálculo, del trato de los hombres, con quienes vivía en paz; pero de cuyas pasiones e intereses no participaba, deseando solamente bajar al sepulcro *fiel a la consigna de su primera juventud, esto es: Separación! Dios, Patria y Libertad, República Dominicana!*” (palabras textuales, y postreras o últimas, del propio Del Monte, en el solemne discurso a que nos hemos referido). ¡Félix María Del Monte y Fernández de Castro murió, pues, gracias a las buenas semillas que había sembrado en su alma el Gran Maestro Caudillo del 38, del 44 y del 64, en olor de santidad patriótica o duartista!

Pero si bien es creadero, por varias circunstancias, que Del Monte fué un trinitario de la más auténtica, pura y troncal cepa, no debió, al evocar la consigna política y patriótica de sus años juveniles, emplear la palabra *Separación*, que fué usada por primera vez en el Manifiesto del 16 de Enero de 1844 por Tomás Bobadilla, su autor, antiguo empleado de los haitianos, y con quienes compartió su vida durante mucho tiempo en la más perfecta compadrería. El *lema sacrosanto* de nuestro Libertador, al acometer su primada, gigantea y genial obra revolucionaria, divisa o empresa que constituye hoy también la de nuestro Escudo y la de la República, era pura y sencillamente *Dios, Patria y Libertad, República Dominicana*: como consta en el Juramento de los Trinitarios; en el Art. 6o. de la Constitución de Duarte; en la carta que éste le escribió al mismo Del Monte, desde la Ciudad del Avila, el 2 de mayo de 1865; en la epístola, más mensajera y significativa todavía, que el Libertador le escribió desde esa misma Cuna de Bolívar, el 29 de octubre de 1869, al entonces naciente historiador nacional José Gabriel García etc. etc.

En ausencia de Duarte, Ramón Mella, el hombre que fué a Haití a pactar con *Charles Herard Ainé* la unión para La Reforma, comprendió la necesidad de celebrar una alianza con los conservadores para proclamar la República, y *motu proprio* procuró y alcan-

zó la nueva y urgente liga. De aquí que antes que Mella pudiera redondear su plan, que todos aceptaron después, Vicente Celestino Duarte y Francisco Sánchez, los dos delegatarios con quienes el Jefe de la Revolución se comunicaba directa y principalmente, dudaran de la lealtad de Mella, en la célebre carta que le escribieron a Juan Pablo el 15 de noviembre de 1843: "Ramón de Mella se prepara a ir para allá aunque nos dice que va para *Saint Thomas* y no conviene que te fíes de él, pues él es el único que en algo nos ha perjudicado nuevamente por su ciega ambición e imprudencia". Y gracias sobre todo a este activísimo denostado el 27 de Febrero fué.

El plan de Francisco Sánchez y de Vicente Celestino Duarte, para proclamar la República, es el expuesto en la conocida carta de éstos a su Jefe, de fecha 15 de noviembre de 1843. De conformidad con dicho plan, "Duarte debía llegar el 9 de diciembre del mismo año frente al puerto de Guayacanes, en un barco cargado de armas y municiones. Ellos irían a la costa a esperarlo. Vicente Duarte, cuyo valor fué encomiado por Luperón, era práctico por aquellos lugares y tenía ascendiente sobre sus habitantes. Una vez Juan Pablo en tierra, comenzaría, o continuaría con más fuerza la Revolución". La sabia combinación, que tan brillantes consecuencias tuvo, de comenzar el alzamiento en la Puerta del Conde de nuestras murallas occidentales, y de apoderarse inmediatamente después de toda la ciudad, y de hacer la guerra con las armas y municiones que estaban en poder de los haitianos, nació del acercamiento del "iniciador del Cibao en los secretos de la revolución de la independencia" a Bobadilla y otros conservadores. Mella se resolvió por fin a llevar el mensaje de Duarte a sus demás compatriotas, y tirios y troyanos lo aceptaron solícitos y gustosos, sin distinción de clases sociales, ni de antiguas y más o menos bastardas pintas políticas o banderizas. Felipe Alfau, tan acremente censurado como Mella, en la mencionada carta del 15 de noviembre, fué uno de los más decisivos cooperadores a la magna obra de la redención nacional de Febrero. Firmó el Manifiesto del 16 de Enero, y como Coronel de la Guardia Nacional aseguró la adhesión de esta fuerza armada entera al movimiento emancipador, encabezando ella las tropas que acompañaron a la *Junta Central Gubernativa* cuando entró por la monumental Portada de González Torres a tomar posesión de la Fortaleza y a completar la de la Plaza. Por consideración a Desgrotte, Alfau no

entró en la Fortaleza a la cabeza de la *Guardia Nacional*; simo después de ella. A poco salió de allí Alfau para batirse como un esparciata al lado del Jefe de su nuevo bando, de Pedro Santana, en la batalla del 19 de Marzo de 1844; para combatir con heroísmo al haitiano, conjuntamente con Antonio Duvergé y Juan Cherí Victoria, en las alturas del Memiso, combate entre montañas en que a falta de pertrechos arrojámos sobre el enemigo hasta mortíferos pedrejones. Luego salvó, en medio de los mayores peligros, de una turba de macheteros seibanos, con su desnudo y reluciente acero, la preciosa vida del belicosísimo Juan Isidro Pérez, su antiguo compañero en la Trinitaria, y su muy querido y consideradísimo amigo de siempre. En el combate mayor de Cachimán compartió los lauros de la victoria con el bizarro Antonio Duvergé. En 1845 también, debeló valerosamente la insurrección, sospechosa de antinacional, de los africanos de la sección de Santa María. Y el "apoderado general y especial para que en su nombre y representación entendiése en todos sus negocios presentes y por venir", instituido en la "casa de arresto" por Vicente Duarte, antes de salir éste expulso en 1844, se llenó de gloria igualmente en la campaña contra Haití de 1856, como asesor estratégico de los militares cibaños que triunfaron en Sabana Larga. Con fecha 5 de mayo de 1844, le escribió Santana a Bobadilla desde el Cuartel General de Baní: "El portador de ésta, coronel Alfau, le dará a Ud. más amplios detalles sobre la materia. El pasa a Santo Domingo con licencia por tres días a ver su familia, y espero que después de este término me lo haga Ud. marchar para esté cantón, como igualmente al capitán Abad, su hermano, y al Comandante Pedro Pina, siéndome estos tres oficiales de toda necesidad aquí". Con seguridad que Santana trató a Pina cuando éste estuvo con la división del General Duarte en el Cuartel General de Sabanabuey, le agradaron su inteligencia y actividad y quiso atraérselo. Vano empeño de Santana: el irreductible Pina y García era auténtico *alter ego* de Duarte y Díez, como lo fué Efestión de Alejandro el Grande.

El 3 de marzo de 1844 le escribió el Cónsul Saint-Denys a Guizot, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia este último, una carta acerca de nuestro 27 de Febrero de 1844, que es una de las mejores fuentes históricas respecto de tan trascendental y resonante hecho. En dicha epístola hemos leído: "... y, como lo habían anun-

ciado (los conjurados), la señal fué dada a las 11 de la noche por un tiro de fusil disparado al aire (1). Media hora después la Fortaleza respondió con dos cañonazos disparados en señal de alarma.

“Desde el primer disparo, una muchedumbre de familias alarmadas vino a ponerse bajo la protección del pabellón francés... “La Guardia Nacional de la ciudad hubiera podido fácilmente apoderarse desde los primeros momentos del arsenal, defendido solamente por unos 60 soldados (únicos, únicos hombres de que disponía Desgrotte, dice Saint-Denys en otra parte de su carta, el 28 de Febrero de 1844) mal armados y poco disciplinados. Pero queriendo de corazón evitar toda efusión de sangre, prefirió conformarse con su primer éxito: había olvidado decirle, Señor Ministro, que ella hacía causa común con los insurgentes.

.....

“Según los convenios de la víspera, el 29 de febrero a las 8 en punto de la mañana, el General Desgrotte, a la cabeza de todo su estado mayor, me esperaba en la puerta de la Fortaleza. Los miembros de la Junta, a la cabeza de la Guardia Nacional y de tropas numerosas que habían llegado de fuera durante la noche (entre éstas las que trajo de Jaina el bravo Baltasar Alvarez), esperaban igualmente mis órdenes para ir a tomar posesión de la Fortaleza. Las encontré formadas en línea de batalla en la Plaza de la Constitución (hoy Plaza de Colón), y en un orden perfecto, en el momento en que me dirigía a la Fortaleza”. Al igual que Felipe Alfau, Esteban Roca y Manuel de Regla Mota, Coroneles de la Guardia Nacional en San Cristóbal y en Baní respectivamente, nombrados también por Riviere, cooperaron con sus cuerpos militares *in solidum* al triunfo de la magna idea de sacudir el yugo haitiano.

× Pero seamos más explícitos respecto de Felipe Alfau, uno de los nueve duartistas fundadores de la Trinitaria. Después, por H o

(1) Estas dos menciones acerca del tiro que sonó a las once *post meridiem* del 27 de Febrero de 1844, hechas por el Cónsul Francés Saint-Denys, testigo irrecusable de aquellos acontecimientos, son una segura confirmación de lo que siempre se ha dicho: que la señal anunciadora del alzamiento fué ese súbito disparo. Y una tradición uniforme, y constante, y fervorosa, al respecto, nos dice y afirma sin ningún género de duda que el puntual, intrépido y dominicanísimo trabucaire de tan memorable noche fué el atrayente e ilustre Ramón Matías Mella.

por R, penuria económica quizás, desavenencias con algunos compañeros, o "fingimiento de fidelidad al nuevo amo", ya que a la postre cumplió con su deber de manera sobrada y gallarda, se separó de los trabajos revolucionarios; pero sin delatar a nadie ni nada, sin incurrir en traición. Rosa Duarte, después de la Anexión Española, influida por la participación preponderante de Alfau en ésta, dijo acerca de él algunas cosas inexactas e injustas. La falta de buena información hizo que hasta le quitara a Felipe la gloria de haberle salvado la vida, el 15 de julio de 1844, a Juan Isidro Pérez, y se la adjudicase a su hermano Abad. No: de esa hazaña de espadachín, y del *Ingenioso Hidalgo* al mismo tiempo; de ese esclarecido lance o brete, el de más alto relieve caballeresco en todo el accidentado y bélico 1844, el dueño señero y señorial fué Felipe Alfau y Bustamante. Lo testifica el Cónsul Francés Saint-Denis, testigo mayor de excepción de los acaecimientos que ocurrieron en esta ciudad desde el 27 de Febrero de 1844, y quien reclama para sí parte del mérito de tan honroso y varonil paso. Con éste sólo corre parejas el del Comandante y toda la tripulación del bricbarca de guerra francés *L'Euryale*, al variar su línea de rumbo, y desembarcar en las costas de Puerto Plata a su singular pasajero Juan Isidro Pérez, debajo de la irresistible presión de éste, pues a aquellos conmovidos marineros no les era indiferente que Pérez, con quien se habían encariñado muy mucho, quedara submerso para siempre en las agitadas aguas atlánticas de nuestro litoral norte, si no se le permitía poner pie en su tierra nativa, por la cual había luchado tanto, y correr a unir su suerte con la de su jurado y amadísimo Caudillo, sobre quien se cernían en aquel momento, como fantásticas, gigantescas y tenaces águilas negras, certísimas amenazas de muerte...

Es error de tomo y lomo, como hemos dicho varias veces, el empleo del término *febrerista* cual sinónimo de *trinitario* o *duartista*. *Febrerista* es en puridad de verdad todo compatriota que contribuyó más o menos importantemente a la proclamación y consolidación de la Independencia Dominicana (aunque esta última no fuese ya la primitiva, absoluta y pura predicada por Duarte), como consecuencia de la combinación revolucionaria que se puso por obra, asombrosa y simultáneamente, el 27 de Febrero de 1844, en la antigua e ilustre ciudad de Santo Domingo y en la prestante villa de Santa

Cruz del Seibo. El territorio intermedio, el de San José de los Llanos, o de los Llanos Arriba, había sido catequizado total y admirablemente, por dos hijos de adopción de la comarca: por el Pbro. Pedro Carrasco y Capeller y por Vicente Celestino Duarte; así fué que se dió por pronunciado el pueblo desde el 27 en la tarde. Soy de los que sostienen la tesis, serena y atinadamente, que ni Mella, quien fué hombre de Febrero en más grande manera que Sánchez, se merece más el mencionado nombre de la desinencia *ista*, connotativa de secta, a que nos referimos, que Tomás Bobadilla y que Pedro Santana. Dice José Gabriel García en la pág 226 del volumen segundo de su *Compendio de la Historia de Santo Domingo*: "Porque aceptada la combinación por todos los comprometidos (la del 27 de Febrero), incluso los Santana, José Familias, Matías Moreno y otros hombres importantes de los pueblos, sobre quienes ejercía Bobadilla particularmente el ascendiente que Sánchez, Mella, Jimenes, y Puello venían teniendo sobre los más etc." Pues ese aviso secreto que le envió Bobadilla a Pedro y Ramón Santana, José Familias etc. para que se pronunciaran la misma prima noche del 27 de Febrero, como lo hicieron puntual y espléndidamente, se lo pasó Bobadilla a muchos conservadores de la Capital desde antes del 27 de Febrero. La resolutoria aportación que hizo Felipe Alfau de su Guardia Nacional sin menoscabo para el alzamiento, no fué providencia tomada de conformidad con sus antiguos compañeros de la Trinitaria, quienes miraban al *servidor de Riviere* con desconfianza y hasta de modo sañudo, sino a título de *conservador*, y hasta de *afrancesado*, en cuyo complejo bando se había inscrito ya firme y definitivamente; émulo de Remigio del Castillo, el determinado y audaz higüeyano, firmante del Plan Levasseur, que vino a la ciudad de Mella y de los Puellos en compañía de los Regimientos 31 y 32 que hicieron también posible el 27 de Febrero. Y Tomás Bobadilla, José María Caminero, Francisco Javier Abreu, Julián, Felipe, Abad y Julián Alfau hijo (Abad se hallaba en Azua el 27 de Febrero, probablemente en diligencias de Bobadilla) y muchos otros conservadores que rodeaban a Bobadilla desde los días del *Manifiesto del 16 de Enero*, y que estaban comprometidos a obrar a la par de los duartistas en el día inaugural de la insurrección, que fué escogido en Febrero, tenían ya desde entonces deliberado, aprobado y votado que el hombre del 27 de Febrero en el Seibo, y por tanto, el *febrerista* de primera línea Pedro Santana, sería *el que mandara en jefe*, de

acuerdo con los deseos de éste, manifestados voluntariosamente a Juan Esteban Aybar en las boscosas riberas del Soco, y con los de sus patrocinadores, como *Oficial Superior de Operaciones del Ejército del Sur*, recomendado como apto para el cargo por su hermano Ramón; por José de la Merced Marcano, aguerrido militar de Venezuela, residente en el Seibo, y quien fué el maestro del agreste hincherero en el arte de la guerra; por Juan Esteban Aybar y Bello, y por muchos orientales más que adivinaban llenos de fe que el hijo del fiero troncador de Ferrand no desmerecería de su estirpe.

Tomás Bobadilla escribió el Manifiesto del 16 de Enero. Mella le puso su firma, después de la de Bobadilla, y con el grave documento todavía en forma de contrato bilateral, el próximo futuro Héroe del Trabucazo fué a recoger las firmas de Sánchez, Jimenes, Mercenario, y de los demás conjurados. En la gloriosa llegada a la Puerta del Conde, Bobadilla sólo precedió a Mella y a José Gertrudis Brea, que procedían de la Plaza de la Misericordia, oliendo a pólvora, nada más que por algunos segundos. En seguida se atropellaron por ocupar sus puestos de vanguardia Vicente Celestino Duarte, José Joaquín, Gabino y Eusebio Puello, Manuel Jimenes, Remigio del Castillo, Eduardo Abreu... y otros ciento, o ciento cincuenta más, tan resueltos como los precitados. Ya entrada la mañana le contestó al Gobernador Desgrotte, que inquiría cuáles eran los propósitos de los amotinados, lo que el Cónsul Saint-Denys llamó el *Comité Insurreccional*, y el Historiador García, *Junta gubernativa provisional*, grupo de encabezados en que está la firma de Sánchez, quien ya había llegado al Baluarte. A poco, en la misma mañana del 28, se acordó fundar la *Junta Central Gubernativa* definitiva (2), que dirigiría los negocios públicos hasta que se estableciese constitucionalmente el nuevo Estado. El primer Presidente de esa Junta fué el heroico y prestante Ramón Mella, debajo de cuya suprema autoridad capitularon las autoridades haitianas en la tarde del mismo día 28. Véanse en la obra *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo — 1844-1846, Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi*, los Anexos 4 y 5: *Carta de la Junta Central*

(2) Dice Saint-Denys, en su carta a Guizot del 3 de marzo: "Los miembros del *Comité Revolucionario* que acababa de constituirse en *Junta Gubernativa* se apresuraron a dirigirse todos a mi casa, después de haberse puesto bajo la salvaguardia y la protección de mi enviado. Media hora antes de su llegada recibí del Gral. Desgrotte etc."

Gubernativa a Saint-Denys. Santo Domingo. 28 Febrero 1844 y Capitulación de la Autoridad Haitiana en Santo Domingo. 28 Febrero 1844. Y la nota, de la mano y pluma de Juan Pablo Duarte, que éste puso al margen del original de la Comunicación con que la *Junta Central Gubernativa* lo mandó buscar a su legendario y estratégico farallón de Curazao, endonde se hallaba, con sus esclarecidos compañeros Pedro Alejandrino Pina y Juan Isidro Pérez, igualmente solicitados en la mencionada comunicación, vigilantes y en espera... Escribió así Duarte: "Ramón Mella, Presidente de la Junta, permitió y abrió, a ruego de mi compañero de trabajos y peligros, abrir la carta para que también la firmara y firmase su nombre, nombre inmortal: Francisco del Rosario Sánchez". Después de la firma del Secretario de la Junta, S. Pujol, escribió Sánchez: "El Jefe de Operaciones militares interino *Fco. Sánchez*". Más abajo se lee: "Aunque está la oblea rompida fuimos nosotros mismos.— Mella y Sánchez". El Jefe de Operaciones Militares del efervescente y crítico 28 de Febrero de 1844 fué José Joaquín Puello. Y desde que Tomás Bobadilla regresó a la Capital, después de allanar varias dificultades y de promover algunos pronunciamientos en el interior de la Provincia, ocupó la Presidencia de la Junta hasta el 9 de junio, en que Duarte lo hizo substituir con Francisco Sánchez, nada idóneo para el caso. Esta elección enagenó a Duarte la amistad de Joaquín Puello, en circunstancias en que para contrarrestar al llamado León del Seibo se necesitaba otro nubiense, y ninguno más a propósito que el fogoso e iracundo compañero de Duarte en el 18 Brumario Dominicano, como denominó Saint-Denys al Motín del 9 de Junio de 1844, y quien fué un año después el irresistible ariete de Estrelleta, terror de Morisset, Toussaint y Telemaque. Dijéramos que ya Duarte se había resignado a perder la partida, y hasta a dejar que padeciera la mejor causa, con tal de no ser parte en la primera guerra fratricida que se empeñara en el para él sagrado suelo de la Patria.

Ramón Mella advirtió la imperiosa necesidad de aliarse con los conservadores para dar el Grito de Independencia; pero pensó equivocadamente que a pesar de esto, Duarte, "el hombre que desde muchos años estuvo constantemente consagrado al bien de la Patria, y por medio de sociedades adquiriendo prosélitos y pública-

mente regando las semillas de la separación, habiendo sido quien más contribuyó a formar ese espíritu de libertad e independencia en nuestro suelo”, y cuyo “nombre fué invocado inmediatamente después de los nombres de *Dios, Patria y Libertad*; siempre considerado el caudillo de la revolución”, como le dijo la Oficialidad del Ejército de Santo Domingo a la Junta Central Gubernativa, en su carta de 31 de mayo de 1844, seguiría rigiendo los destinos de un cuerpo social al cual él había despertado a la vida de la libertad, del honor y de la cultura. Pero el ingenuo, noble y soñador joven Ramón Mella no sospechó nunca que él había expuesto la suerte de su admiradísimo y muy amado Caudillo, y la de su meritorio partido tan hidalgamente generoso, al hacerles concesiones tan grandes a los viejos, prostituidos y taimados conservadores. Estos fueron los Acabes que se apoderaron de la espléndida viña del Nabot Duarte, que no quiso venderles porque la tenía en muy alto aprecio y sabía que ellos la pondrían acto continuo en pública subasta internacional, y se la darían... a cualquier postor por un plato de lentejas. Crimen de lesa Patria que cometieron después, el conservador Pedro Santana, en 1861, y el conservador Buenaventura Báez, en 1870.

Para evitar tan tremendas caídas Mella proclamó a Duarte en Santiago, Presidente de la República. Félix María Del Monte, con su elegante pluma, aplaude el trascendental acto de Mella, porque lo halla lleno de clara, firme y convincente razón. Leamos a Del Monte: “Sin embargo: una parte de éste (del país) quiso por gratitud elegirle como su primer magistrado. El hombre de la idea redentora, era muy capaz de haber dado dirección a la cosa pública. El llevaba en su mente aquella creación política, encarnación feliz de sus largos ensueños, y sólo él por aquel entonces hubiera podido imprimir a la Revolución de Febrero el sello de su magnífica concepción, e impedido sus primeros desvíos y sus posteriores claudicaciones”. Pero para haber salvado la República de los atroces azotes de los conservadores Santana y Báez, quienes la maltrataron, y la enfermaron, hasta darla por muerta en los fatales tumos de sus dos altas traiciones, se hubieran necesitado dos cosas: o que Duarte hubiera estado en el país cuando empezó la guerra propiamente dicha con el haitiano, o que Sánchez y Mella no se hubieran dejado tomar la delantera, y la primacía, por Santana e

Imbert, y hubieran sido aquellos los héroes dictatorios, después de los grandes triunfos de Azua y de Santiago, respectivamente. Espadas son triunfos, decía nuestro inolvidable tío político el poeta soldado Fabio Fiallo, y las de los duartistas Mella y Sánchez no estuvieron a la altura de las circunstancias en aquellos trascendentes momentos inaugurales de la historia militar del nuevo Estado.

El inmortal patricio y escritor santiagués Ulises Francisco Espailat pinta de manera interesante esas vitales y arduas luchas en los albores de la República, entre los bien doctrinados, patriotas, puros, firmes e integérrimos jóvenes duartistas, y los conservadores: viejos, viciados, transigentes, camaleónicos y faltos de fe en las posibilidades de su pueblo para alcanzar su absoluta e ideal redención. Espailat, que fué contemporáneo de Duarte, y que lo trató dos veces en su respetable e ilustre Santiago: en 1844 y en 1864, tributa merecidos y autorizados elogios a la nada común cultura del Libertador. Escribe el bien intencionado y filosófico don Ulises, en su artículo *La Fusión, la Situación y los Partidos*, el primero que encontramos en su edificativa y conocida obra *Escritos de Espailat*: "Amanece el 27 de Febrero, y nace la República Dominicana del cerebro y del corazón de un puñado de jóvenes inteligentes y patriotas.

.....

"Invade el haitiano, y en ambas fronteras es rechazado; y mientras que Ramón Mella se ocupaba en recomendar a Duarte para las próximas elecciones de presidente, Santana, vencedor, regresa a la Capital, que lo aclama (sic) Jefe Supremo. Con esto quedó la inteligencia suplantada por la fuerza material; o más bien la inteligencia de otros, utilizando el prestigio de las armas representado por Santana vencedor, *acoge la idea y sacrifica a sus autores.*

"No es mi ánimo condenar el hecho; me limito tan sólo a citarlo, por haber llegado a ser el punto de partida de la política que se ha venido siguiendo, sin interrupción, de entonces acá. Quizás los hombres que en esos momentos rodeaban a Santana, creyeron más útil al vencedor de Riviere, que al *teórico ilustrado*; al luchador práctico, que al *futuro legislador* etc."

Pero transcribamos por fin el prometido interesante ensayo de Félix María Del Monte:

REFLEXIONES HISTORICAS

SOBRE SANTO DOMINGO (3)

Por los meses de Febrero o Marzo de 1837 (4) surgía en el Puerto del Ozama una goleta procedente de San-Thomas. Nada de extraordinario anunciaba en su porte: venía al parecer de cumplir uno de esos viajes de especulación que el hombre combina y al parecer dispone; y a nadie era dado sospechar que impelida por la Providencia acabase de conducir entre los objetos de especulación, un instrumento de sus eternas venganzas.

Minutos después saltó en tierra un pobre Sacerdote de estatura pequeña, de edad regular, ojo inquieto y centelleante, cara ovalada, color algo moreno y lleno de las marcas indelebles que deja la viruela brava en la epidermis de sus víctimas. El Sacerdote se dirigió a la casa del modesto y virtuoso prelado Dr. Tomás de Portes e Infante, entonces Vicario Apostólico. El Gobierno de Haití lo miró pasar sin curiosidad, sin interés, acaso con desdén... No se cuidó de preguntar quién era ni qué buscaba aquel hombre: tampoco inquirieron los Emperadores Romanos ni los grandes pontífices del politeísmo quién era aquel hijo del carpintero nacido en Nazaret que viajaba por la Judea...

Sin embargo: fuerza le fué a Pilatos y a la Sinagoga conocer al hijo del *hacedor de Yugos* cuando sintieron vacilar la tierra bajo su planta; preciso le fué a Haití conocer el nombre del antiguo monje del Orden de Agonizantes que llevó a su seno la agonía y la muer-

(3) Este interesante trabajo, inédito hasta ahora *in extenso*, fué escrito en el año 1852 (o tres o cuatro años más tarde, agregamos nosotros), cuando a Duarte lo tenían por muerto hasta los miembros de su propia familia.

(4) Del Monte, apoyándose en su memoria, dijo que el Pbro. Hernández llegó al país "por los meses de febrero o marzo de 1837". El Historiador García, que "a principios de 1838". Nosotros sólo agregamos a lo dicho por *don Félix* y por *El Viejo*, que hasta ahora, documentalmente, no podemos llevar la presencia del célebre monje de agonizantes entre nosotros más allá del *veintidós de julio de 1839*, día en que procedió, en la iglesia de San Carlos, al matrimonio de Bartolo o Bartolomé González con Juliana Reynoso. Esta partida de matrimonio la hallamos nosotros en el archivo de la iglesia de San Carlos, y se la cedimos a nuestro hermano Leonidas, quien habló de ella antes que nadie en su galardonado trabajo *Influencia de la Iglesia Católica en la Formación de la Nacionalidad y en la Creación de la República Dominicana — Primer Premio en el Concurso Celebrado en el Centenario de Meriño*. Enero - 1933.

te política con su idea generosa y reorganizadora que palpitaba en sus sienas.

Aquel pobre Sacerdote era el Presbítero Don Gaspar Hernández.

¡Venerable preceptor a quien debí mis primeras y más nobles aspiraciones, paz a tu inquieta sombra!...

La Patria que propendiste a fundar te niega una sepultura: tus alumnos desgraciados han expiado su patriotismo en los patíbulos unos, en los hospitales otros; los demás en el destierro; y no pueden no han podido... ¡tú lo sabes! ni aún consagrarte un cenotafio. ¡Ellos mismos no encuentran en el mundo tierra que pisar libres de insulto!!!

¡Si fuera dado al hombre disipando la bruma de los tiempos despejar los horizontes del porvenir, alzar su velo diamantino, beber en la esencia del misterio los secretos de la Providencia!...

¡Pequeñez del hombre! ¡Miseria de su condición! ¡Todo para él es limitado! Y se jacta no obstante, del dominio absoluto de la creación que, o perdió completamente, o no conserva sino a medias desde la maldición del Paraíso: desde aquel momento fatal en que

Fué publicada íntegra, por primera vez, en nuestro trabajo *El Pensamiento de Duarte*. Véase *El Listín Diario*, del 27 de Febrero de 1935, Núm. 14.730, Año XLVI.

En carta que Casimiro N. de Moya escribió desde St. Tomas, con fecha 31 de diciembre de 1894, al Historiador García, le preguntaba: "¿En qué año abrió el Padre Gaspar sus cátedras de literatura y filosofía? — ¿Y en qué casa?" Y García le contestó: "El padre Gaspar vino en 1838. Encargado inmediatamente del curato de San Carlos fué en esa villa donde abrió sus clases. El padre Gaspar daba sus clases detrás del camarín, en un bohío que hacía esquina con la noria". Ya en 1842, año en que Duarte, según su hermana Rosa, "empezó a dar clases de filosofía en unión de sus copartidarios con el Dr. Gaspar Hernández", éste daba sus lecciones en la iglesia de Regina y sus anexidades. Dice Félix María Del Monte en sus *Reflexiones Históricas* etc.: "Allí se hablaba libremente en el retiro de los claustros de Regina (se refiere a las clases del padre Gaspar) sobre los derechos imprescriptibles del hombre etc.". E igualmente, en sus *Apuntes para la Historia de los Trinitarios*, José María Serra expresa: "Tanta solicitud en esta ocasión (la del terremoto del 7 de marzo de 1842), así como la que desplegara al abrir la clase de filosofía a la juventud estudiosa en la sacristía del convento de *Regina Angelorum*, consolidaron su popularidad" (la del padre Gaspar).

bajó de la alta escala de Señor, hasta la menguada condición de *Siervo*.

Apenas habían transcurrido siete años desde que el astuto y maquiavélico Gral. Gerónimo Maximiliano Borgellá por medio de un ardid, el más infame puso en manos del Yllmo. Señor Doctor Don Pedro Valera y Jiménez, Arzobispo Metropolitano de aquella Arquidiócesis, el pasaporte y con él a una infinidad de Dominicanos ilustres los unos, llenos de esperanzas los demás, y ya comenzaban las venganzas previstas por la Providencia en sus eternos e inescrutables decretos. El destierro del sabio y virtuosísimo Dr. Don Juan Vicente Moscoso, de aquel Sócrates Dominicano, había dejado huérfana a la ciencia en aquel suelo; y como es una ley que en lo moral, intelectual y político la humanidad tienda a equilibrarse como buscan en el orden físico las aguas su nivel, la juventud estudiosa, ávida de saber, se había agrupado en derredor del pobre Sacerdote recién-llegado pidiéndole dispensase con su mano filantrópica el viático del hombre social.

Pocos días después las clases de Latinidad, Filosofía, Teología dogmática y moral estaban abiertas para todos aquellos que se hallasen dispuestos a cursarlas, y en ellas abierta la discusión: la dialéctica prestaba sus formas inflexibles para afirmar al entendimiento en sus creencias, sobre otras materias mucho más fructuosas y elevadas de la ciencia social. Allí se racionaba la historia universal comparándola con el estado del país; el contraste repugnante que presentaba la fiera romana y la inteligencia de la Grecia con la abyección de la antigua Española, bosquejado hábilmente por aquel profesor liberal y patriota, despertaba en los alumnos el sentimiento de su abatimiento revelándoles al mismo tiempo el secreto de una fuerza latente que antes no habían podido descubrir. Allí se hablaba libremente en el retiro de los claustros de Regina sobre los derechos imprescriptibles del hombre, sobre el origen del poder en las Sociedades, sobre las formas *de* Gobierno, sobre la índole de las constituciones, sobre el sufragio de los pueblos, sobre el principio legítimo de la autoridad, sobre la soberanía de la razón...

Ya se discutían las instituciones de este o el otro pueblo, ya se enunciaban las causas de su preponderancia respectiva, ya en

fin los motivos de su sorprendente decadencia o absoluta nulidad. Aquella luz gradual comunicada hábilmente a unos jóvenes antes privados de la vista, pero rebosando en entusiasmo, dió el resultado que era de esperarse. Cesó súbitamente la petrificación de la Sociedad, y la discusión reemplazó desde luego al mutismo. Si no había libertad de imprenta, si no podía perpetuarse el pensamiento, había ya a lo menos aptitudes para pensar: las iniciaciones reemplazaban a los escritos y entonces principió la propiamente dicha Revolución; sí, la revolución, que no es otra cosa que la incubación de una idea sublime, regeneradora, buscando de cerebro en cerebro los grados del calor mental indispensable para su desarrollo, hasta el instante feliz en que, transformada en sentimiento popular, pasa a albergarse en corazones generosos y agita y arma el brazo vengador que en adelante debe combatir y triunfar en su nombre...

Diez y ocho jóvenes compusieron, por entonces, el Apostolado de la doctrina redentora. ¿Era el Sacerdote, su profesor el verdadero corifeo, o le arrastraron en su corriente impetuosa las ideas de sus alumnos? ¿Dió él aquel impulso, o lo recibió siendo sólo un instrumento ignorado de sí mismo? Era todo esto junto!... No es que el Pbro. Hernández se hubiese determinado deliberadamente a hacer una Revolución; sino que la preparó, que la dió el elemento que necesitaba para desencadenarse. En su ausencia dormitaba el patriotismo: la juventud, siempre generosa y entusiasta, pronta a correr al peligro y al sacrificio en las grandes crisis políticas, se entrega también a ese reposo mortal que infunden los placeres de una vida inerte y de abandono. Un silencio sepulcral dominaba a la Sociedad; callaba la historia, enmudecieron las tradiciones, nada tendía a calentar la imaginación con el fuego sagrado de la gloria y con el incentivo de los recuerdos. La Española, como una Odalisca del Harem, se dormía al arrullo de las fiestas del populacho, o al rumor del cantar de sus eunucos, y bebía, indolente la copa del narcótico funesto que provoca los sueños del deleite sensual tan fatídico para las Naciones... Aquel monje enseñó a raciocinar la historia, el deseo de libertad, la actividad del pensamiento fueron los reactivos poderosos que disiparon el pesado sueño de la servidumbre. Las catástrofes de Lucrecia y de Virginia al punto recordaron el cobarde asesinato de las Vírgenes de Galindo y no debieron faltar

Brutos y Catones en la patria de Barón, de Juan Sánchez y Marcos Torres!

Para corroborar el aserto de que el monje daba y recibía el impulso, por una acción y reacción moral misteriosa, pondremos al lector al corriente de lo que pasaba antes y después de su llegada a Santo Domingo. Había un joven nombrado Dn. Juan Pablo Duarte y Diez, hijo de un peninsular cuyas delicias formaba. Dotado de un espíritu indagador y filosófico el joven Duarte manifestó desde temprano las grandes dotes intelectuales que había merecido a la Naturaleza.

No habiendo podido formarse en la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino por falta de edad, pasó a estudiar con uno de los profesores de aquella antigua Sorbona Americana, con el sapientísimo Dr. Moscoso, y ya por los años de 1827 ó 28 concluía las asignaturas de Filosofía y entraba a estudiar el Derecho Romano (5). Víctima Moscoso de una celada del General Borge llá y deportado en 1830 con el Iltmo. Sor. Valera y un crecido número de individuos, el joven Duarte vió malograrse en un instante sus más risueñas esperanzas y destruídas las ilusiones que había formado sobre sus adelantos. Más de 125 jóvenes de todas edades sufrieron el mismo desencanto, y todos ellos a excepción de uno que otro marcharon al destierro con su virtuoso Profesor, que retirado a Santiago de Cuba continuó su magisterio hasta su muerte acaecida en 1836 ó 38.

Un instinto secreto llamaba a nuestro estudiante hacia Europa y una voz también secreta al par que profética le decía que no eran la aridez del Derecho Romano ni las contradictorias discusiones de una legislación bárbara y vetusta el círculo estrecho en que debía encerrarse su vasta inteligencia. Amigo del hombre, idólatra de sus imprescriptibles derechos, dotado de un alma de héroe y de mártir su vocación le llamaba al estudio de las ciencias sociales. En

(5) La precocidad de Duarte fué notable para todos. Su hermana Rosa, en sus *Apuntes para la Historia de Santo Domingo, y para la Biografía del General Dominicano Juan Pablo Duarte y Diez*, consigna que "a la edad de seis años sabía leer y de memoria recitaba todo el Catecismo", y agrega: "Hablando el Pbro. Dr. José Antonio Bonilla sobre la facilidad que tenía Duarte para aprenderlo todo, el Pbro. Gutiérrez le contestó: "Duarte posee un talento natural; si hubiera nacido en Europa a esta edad sería un sabio".

vez de gastarse en un estrado debía tronar en la Tribuna política, en vez de defender rencillas o miserias particulares debía abogar por los grandes intereses de la humanidad: en vez de tener tres o cinco Magistrados por espectadores debía perorar ante pueblos oprimidos, en vez de dinero y los aplausos debía obtener sarcasmo, maldiciones, ingratitude, y el Gólgota que la desgraciada especie humana destina siempre a sus libertadores (6). Apenas hubo zarpado de la rada del Ozama el buque que parecía llevarse la última esperanza de la Antigua Española, cuando ya nuestro joven preparaba su viaje a la Península. Allí permaneció largos años, visitó la Francia y la Inglaterra, estudió prácticamente en el gran libro del Mundo, miró funcionar de cerca cada una de las ruedas de la máquina política de tres estados esencialmente distintos. En Inglaterra observó cuánto influye en su manera de ser política y social la combinación estúpida de aquellas instituciones especiales del gran pueblo, y que a semejanza de las moles del desierto, siguen en su primitiva solidez desafiando a los vientos del desierto y a la corriente corrosiva de los siglos. En aquella antítesis humana, mezcla confusa de miseria y de opulencia, de recuerdos feudales y de excentralización administrativa, de aristocracia y popularidad de leyes sangrientas y brutales y de garantías sin cuento protegidas por el Magistrado, que es su árbitro y moderador: en aquella Babilonia, en aquella Babel aparente contempló de pies erguido y feliz, con su fisonomía peculiar, tosco a veces, pero definido y siempre digno... al hombre, al insular orgulloso... al Inglés!!!

—*—

En vano buscó nuestro estudiante al ser libre fuera de la Gran Bretaña. Vió sin comprenderle o mejor dicho comprendió con la desesperante convicción de que no podía realizarse en otra parte, la combinación feliz de un gobierno conservador colocado entre las

(6) El meritísimo Pbro. Dr. Manuel González Regalado y Muñoz, gloria como Duarte de la legendaria calle capitaleña de *El Caño*, en su sector de Santa Bárbara; eminente por su ilustración, patriotismo y piedad; el atildado y célebre panegirista del Arzobispo Dr. Pedro Valera y Jiménez, en junio de 1833 y en la iglesia de Puerto Plata, llamó once años después, el 11 de julio de 1844, a Juan Pablo Duarte, y desde la cátedra sagrada de aquel mismo templo, "el más sano de corazón y devoto de pensamiento de los libertadores de América". Véase el artículo *Duarte en Puerto Plata*, de Felipe González López, en su libro *Leyendas y Tradiciones Puertoplatañas*.

exigencias populares y las demasías del Trono: vió en el Monarca una divinidad importante para el mal y apto, empero, para dispensar con larga mano todo el bien que le pluguere: asistió a las célebres sesiones del Parlamento donde recordó al Senado Romano cuando, merecía el dictado magnífico de *Congreso de Reyes*; asistió a las sesiones criminales y experimentó más de una vez el júbilo de ver con asombro aquel jurado que vanamente ensayaron a trasplantar otras naciones en cuyo suelo no es más que planta exótica y raquítica. Oyó hablar de aquella célebre deuda nacional en que se pierde el cálculo y vió a aquel mismo Estado monopolizador de las industrias, dueño del oro del mundo, cruzando todos los mares, influyendo en todas las zonas, interviniendo en todas las cuestiones, invernando en todos los puertos y siendo acreedora ya moderada o exigente de todos los pueblos, cualidad que explota a su provecho en los casos perentorios. Su genio filosófico y un tanto concentrado se avino mucho con aquel carácter severo pero eminentemente nacional del Bretón y aún cuando la civilización francesa, los encantos de París, la ciudad de los placeres tendiesen a modificar sus impresiones, es seguro que siempre dominaron en su ánimo aquellas otras.

En el pueblo francés estudió el eclecticismo social: la ligereza de carácter, la sed de aventuras, el puntillo del honor rayando en susceptibilidad, la idolatría por la igualdad que constituye la primera ambición gálica, aquella ansia de gloria militar que hace del francés un sonámbulo, capaz de dormir en las cadenas de la opresión si se le decora de laureles el reducido lecho.

En Londres había visto 3,000 municipales que llevaban dignamente las exigencias de la policía en una ciudad compuesta de cerca de 3,000,000 de almas, en tanto que en París cotemplaba un ejército colosal demasiado inquieto y voluble, imponiéndose a las masas tan inquietas y volubles como él mismo. En Londres le asordaban los rumores del comercio y de la industria fabril; en Francia el ruido de las discusiones y a veces el de los motines.

Mucho fijó la atención de este joven (7) la habilidad profunda

(7) Don Félix Del Monte, autor de la monografía que trasladamos, dijo en su discurso del 27 de Febrero de 1884, día de la Apoteosis del Libertador:

de una Nación que remedando a Dios en la tierra, parece haber hecho depender su existencia y conservación, de las leyes mismas de equilibrio y simpatía con que él conserva tantos mundos. En efecto: el Parlamento que impone al pueblo y al Trono no se desborda jamás: sabe que puede derribar al solio de San Jorge, pero no lo hará nunca: él ha menester de ese Trono y de ese pueblo a un tiempo mismo para ser lo que es... El pueblo, ensayando su fuerza, derribaría al uno y al otro; pero ante todo es inglés; ve en la existencia de la nación, en su preponderancia marítima, en su fuerza colosal la perpetuación del Reino Unido, y a ese porvenir nacional sacrifica su presente de individuo. El Monarca se desvive por que no falten las materias primeras que alimenten la colosal industria fabril de su Reino, ocupando centenares de miles de brazos, paga los intereses de una deuda que no le conviene extinguir, y hace girar dóciles, pero dignamente a su alrededor a la grandeza del Parlamento y la pujante fuerza de sus masas populares, satisfechas éstas con la conciencia de que una violación cometida contra el último de ellos en cualquier ámbito del globo llevará allí todas las escuadras británicas en alas del vapor y sería el origen de grandes indemnizaciones o de una guerra inevitable.

En España había visto una nación sin unidad de idioma, de usos, costumbres y legislación: aquella desmembración histórica malamente incrustada a un todo más bien que reconstituída por la política, posee únicamente un punto de asimilación... iba a decir que la religión, pero no quiero hacer injuria al dogma católico, diré mejor el fanatismo y la intolerancia. En la patria clásica de la inquisición nuestro joven viajero sintió que le asfixiaban las cenizas que el verdugo había olvidado de aventar a tiempo. Y en efecto: ¿qué género de mérito no ha sido conseguido en España, ni cuándo ha aparecido en aquella región condenada al atraso un albor de progreso sin que se hayan presentado de consuno heridos por la electricidad los conscriptos del despotismo, las falanges democráticas, pronunciando su anatema, indignos ministros de un Dios de progreso, la Santa Hermandad, el Santo Oficio, el poder del sable, la confiscación de bienes, el padrón de infamia y los verdugos?

"Conocí demasiado a ese adalid de la libertad dominicana. Fué uno de mis más íntimos amigos, mi condiscípulo, mi compañero en la Trinitaria, en la Sociedad Filantrópica; en el hecho de armas de la plaza de la Catedral el 24 de marzo del 43".

No sin rubor y un tanto pesaroso estudió el joven Duarte (8) estos terribles contrastes, que no poco deslumbraban la patria de sus abuelos. Una experiencia dolorosa venía a persuadirle que aquellas tres naciones, aún constituídas, figuraban en el espacio político europeo tres círculos concéntricos de los cuales el máximo es Albión, el medio Francia y el mínimo España. . . ; en el primero el asociado es ciudadano en la latitud de la expresión; en el segundo es hombre, en el tercero eunuco: el primer pueblo se mueve siempre por un principio; el segundo por una idea, a veces utópica, pero deslumbradora, el tercero por sostener la decrepitud de una preocupación.

—*—

De vuelta a Santo Domingo, su país natal, nuestro joven sentía bullir en su mente las ideas políticas y sociales que analizaba en el silencio de su gabinete. Investigaba las causas que pudieran influir en que la Sultana de Occidente se convirtiera en guarida de cuervos, y haciendo responsable a la España por la política viciosa empleada en la conquista, halló en primer lugar que la ignorancia y la abyección eran hermanas. Deseando viva, profunda, intensamente la libertad de su Patria, deseó con ansia la ilustración de la juventud.

Dedicose a formar la mente y el corazón de sus amigos: y cuidó de infiltrar en ellos con el odio a la tiranía aquel desprecio por los placeres voluptuosos que adormecen a esa edad peligrosa; trató de formarles para la lucha de la vida moral y física que debía agradarles en el porvenir y cuando hacía esto el presbítero Hernández y él se encontraron de frente y obraron de consuno. Desde entonces se abrieron las clases, desde entonces se trabajó con fe y entusiasmo en la grande obra de la regeneración del pueblo.

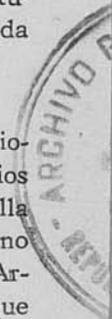
Una sociedad patriótica, sin nombre y sin reglamentos, cuyo objeto único consistía en iniciar prosélitos sin consignación de nombres y cuidando de no revelar jamás el del *Caudillo*, empezó desde luego a funcionar con la más asombrosa actividad; imitación exacta

(8) Fíjese el lector en que la frase, correspondiente a esta llamada, está constituida por un endecasílabo y un heptasílabo, cosa propia de la prosa de los poetas.

de la célebre conspiración de los "Soles de América" estaba materializada por un círculo cuyo centro ocupaba el Corifeo. El nombre de éste, conocido únicamente por los iniciadores principales, no podía ser descubierto a los otros. Tenía de especialísimo este modo de proceder el que los que daban principio a las iniciaciones estando aislada y misteriosamente en inmediata relación con el centro, no conocían a los otros, ni podían conocer tampoco a los que por iniciaciones sucesivas debían ensanchar sus radios desde el centro a la circunferencia. El centro comunicaba privadamente con los primeros iniciadores: éstos sólo conocían a dos de sus iniciados; y aquellos dos no conocían respectivamente más que a los dos que iniciaban a su vez, de entre sus parientes o amigos íntimos y cuyos sentimientos conocían profundamente. De este modo se precavía el caso no probable de una denuncia y se designaba una sola víctima; pues dos hombres viles no podían convencer de conspiración a otro que a su iniciador, continuando así la ocupación del radio sin solución de continuidad sensible, sin remoto peligro de disolución. Luego que las iniciaciones se efectuaron en toda la parte Española, se comprendió la necesidad de comunicar a las masas cierto aliento, cierto entusiasmo preparatorio que es necesario para que la idea sea acogida por la multitud.

Entonces se resolvió crear una Sociedad Dramática de aficionados que bajo el pretexto de dar funciones, presentara a los socios el derecho de reunirse. El Gobierno Haitiano, no viendo en aquella asociación más que una especie de puerilidad, acordó su permiso no sin hacer comparecer a veces a un coronel jefe del Parque de Artillería nombrado Santillana, el cual testigo de las discusiones a que daba lugar la censura de esta o aquella pieza dramática, el orden de las decoraciones, su mayor o menor espectáculo etc. aseguró al gobierno, no sólo que era una cosa de muchachos, "sino que era útil que los jóvenes haitianos imitaran a los dominicanos"...

Aquella opinión favoreció prodigiosamente los proyectos de los patriotas y mientras que los jóvenes haitianos declamaban mal una pieza de Racine, aquellos hacían estremecer al público rugiendo con entusiasmo frenético a "Bruto o Roma Libre", la "Viuda de Padilla", un "Día del Año 23 en Cádiz", etc.



Al final de esta última, un Ayuda de Campo del Capitán General de Santo Domingo, se presentó de orden superior al director de la Sociedad intimándole la exhibición de la pieza dramática, a fin de cerciorarse si estaba consignado en ella un concepto terrible que el público aplaudió e hizo repetir, y era el siguiente: "Cuando me piden pan y me lo piden en francés, a pesar de mi natural sensibilidad, se me quita la voluntad de darlo". ¡Ya había pueblo y a guisa de poder se colocaba frente a frente de la autoridad!
Santo Domingo año de 1852.

Emilio Rodríguez Demorizi

APUNTES Y DOCUMENTOS

DEL COMERCIO EN LA AMERICA

A pesar de sus escasas referencias a la Isla, se incluyen en estos *Apuntes y documentos* los escritos siguientes: *Comercio de cacao. Puntos particulares sobre el propio asunto de comercio de Indias y España*, escrito en Madrid en 1721, y *Memorial a S. M. con algunas Reflexiones acerca de la decadencia del comercio con América y medios para volverlo a su antiguo esplendor*, escrito hacia 1747.

En el primer documento se trata, además del cacao, del azúcar, de los galeones y flotas, del comercio de negros, de la fábrica de navíos, de la fábrica de paños y de tejidos de seda y de diversas mercaderías. En el segundo se denuncia el comercio ilícito, de tan funestas consecuencias, ya que a ello se debió la devastación de las ciudades del Norte de la Española, origen de la dualidad étnica y política de la Isla.

Ambos documentos servirán, al menos, para el conocimiento de las ideas económicas de aquella época, bien pobres en lo que concierne a Santo Domingo, cuya miseria le acarreó tantos y tan graves infortunios.

I

COMERCIO DE CACAO. PUNTOS PARTICULARES SOBRE
EL PROPIO ASUNTO DE COMERCIO DE INDIAS
Y ESPAÑA (1721) (1)

En las Islas de Barlovento el fruto mas considerable es el del Cacao de Caracas, Cumana y Maracaybo; pero tan mal administrado, que la mayor parte produce para los Estrangeros, solo en Caracas se cogen (segun noticias) todos los años 80 mil fanegas que al respecto de 110 libras cada una hacen 8 millones de las quales se conducen 30 mil fanegas con corta diferencia en cada año a la Nueva España, y de las 50 mil restantes que hazen 5 millones de libras segun la comun opinión, lleban sino el todo la mayor parte, los holandeses, que nos abastacen de ello sin grabamen alguno, pues como lo sacan por alto, no pagan derecho hasta llegar a los puertos de España, y aun entonces parece se eximen en gran parte de ellos, segun informo Don Francisco de Varas, siendo Intendente de Marina en Cadiz en Carta de 21 de Agosto de 1729 y el Consulado de aquella Ciudad representó tambien en 23 de Mayo de 1718 que al Cacao de Estrangeros que llegaba a aquella Bahía se hacia la equidad no dispensada a España (en un 50 por ciento en los derechos).

Un Ministro de España avisó desde Amsterdam en carta de 2 de abril de 1716 que los Holandeses embiaban cada año a los dominios de V. M. en la America Navios de 36 a 40 cañones, y 170 hombres de equipage con la mira de defenderse de otro cualquier de guerra Español, que encontrasen, y llevaba cada uno la carga de valor de 200 mil pesos; que en cada un año volbian de 24 a 30 Nabios en los quales conducian de 3 millones y medio a 4 de libras de Cacao, de 45 a 50 mil de cueros, de 2 millones y medio a 3 de libras de Palo de Campeche, que solo les costaba el trabajo de hirs sus Balandras armadas en guerra a cortarlo en la costa de Campeche, y transportarlo a Curazao, de 3 mil 500 a 4 mil fardos de Tabaco de Variñas cada uno de 70 a 80 libras; de 4 a 5 mil sacos de tabaco en polbo de la Habana; de 150 a 200 mil libras de tabaco

(1) La copia procede del manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional, Madrid, signatura 18055, folios 235-252, de papeles varios, pergamino.

en manojos para moler en Holanda; y que además de estos generos traian buenas porciones de pesco, y oro en polbo, y varras, y grana, y otros generos.

En Julio de 719 aviso el mismo Ministro que havian llegado hallá 7 nabios Holandeses desde la America con un millon y 200 mil libras de Cacao, y que esperaban por dias otros 3 con 800 mill libras, añadiendo que otro de la misma nación quedaba comerciando en Porto Velo, y Don Francisco de Varas aviso en la citada carta suya que en los ultimos 20 años no se havia conducido a España de quenta de Españoles, Cacao correspondiente al consumo de un año; Y se sabe, que actualmente se hallan en Bahía de Cadiz 4 nabios Holandeses, vendiendo (aunque con permiso) a precios moderados Cacao de Caracas.

En este miserable estado se halla el Comercio, de Cacao de nuestras Yslas tan quantioso, que pudiera rendir a V. M. y a sus Vasallos muy considerables utilidades, si como es justo, se transportase, y traficase por solo ellos sin tantas y tan exorbitantes impositions de derechos Reales punto unico de la perdición absoluta de todos los comercios, fabricas, vasallos, y aun del Herario Real en España, donde no solo en este siglo, sino de mucho antes, se ha cuidado y obserbado con gran teson la rigurosa exsacción de ellos, siendo tan crecidos, e intolerables en todo genero de cosas de comercio, que mas parecen penas impuestas para que no comercien los naturales, como si se digera, que ningun Español pena de perder de su Caudal principal trayga Cacao, Azucar, y otros generos de Yndias, ni embarque azeytes, vinos y otros frutos de España para ellas, ni tengan Nabios para el trafico, ni haia en ellas fabricas de tejidos de Seda y Lana, y otras maniobras, cuija estraña desposición sino es acordada, y reglada por los Estrangeros, lo parece, pues solo es propicia para ellos, a quienes se franquean con ella los comercios (de que a los Naturales se excluyen) poniendolos en los parages de que sean arbitros de alterar y subir los precios del Cacao, Azucares, y las demás cosas, de que nos abastecen; y a este notable perjuicio se sigue tambien lo que todos saben de lo que se experimenta con los tributantes de los Pueblos de España donde el Arbitrio de Arrendarse las rentas Reales vajo de las reglas y circunstancias que se practican causa en ellos su deslución, siendo

cada día menos los contribuyentes, y mas las familias pobres que sin tener establecimiento handan mendigando, como sentenciados a perpetua miseria, sin poder contribuir, ni ser de util a V. M. ni al Reyno todo por causa de lo excesibo de los Tributos, que se les reparte, y cobra sin dispensación ni reserba de nada, que tengan que pueda valer algo de que los despojan, y dejan inables para tributar mas adelante. Y si se pasa averiguar lo que en los dominios de la America pasan aquellos Yndios vasallos también de V.M. son tales los rigores, que experimentan, que no se pueden referir, ni oyr, sin que enternescan, pues no ay tirania ni crueldad, que la ambición de los que tienen dominio sobre ellos, sea en las minas forzadas, o fuera de ellas, no ejecute en su inocencia y continuandose estas impiedades (impropias para donde por la misericordia divina se profesa la Religión Catholica fundada en la Caridad) con los vasallos, que con sus comercios, manifiasturas, labranzas, y trabajo han de mantenerse, y conserbar la Monarchia; al paso que quedan ellos ynhabiles para uno y otro, por el rigor con que se les trata, se ve, que con ser España, y sus dominios, los que mas riquezas produce en el Orbe, nada luzen, ni se logra en ella, todo se extrahe, y desaparece, subsisten los empeños, las urgencias, y las necesidades, y cada día es maior la ruina de los pueblos, y del Reyno y miseria, y aflicción de sus havitantes, cuya experiencia haze creer, que antes de pensar en otra cosa alguna combiene discurrir en el modo de evitar maximas tan extrañas yntroducidas con grave perjuicio del Real servicio para azote de tanto pobre inocente de unos, y otros dominios, y perdición de estos, quitando se para siempre por lo respectivo a España los arrendamientos de rentas provinciales, y administrandolas con reglas de equidad y moderación de tributos, obserbandose la misma moderación en los derechos de todo genero de comercios, y especialmente en los mantenimientos cuyas disposiciones parecen maximas mas seguras, y acomodadas al servicio de Dios, y de V.M. y aumento de su Erario Real y sobre estos principios pueden prometerse los aciertos en lo demas que mira al restablecimiento de comercios, y fabricas, y opulencia de España.

Bolviendo al punto del daño que causa la posición en que los estrangeros se hallan del comercio de el Cacao de los Dominios de V.M. parece difizil que lo ataje otra alguna providencia, que las que diere la compañía, poniendo en caso nezesario en cada una de

aquellas provincias directores interesados en la misma compañía sobstenidos no solo del Gobernador y gente de Guerra de las fortalezas de ella sino de algunas fuerzas maritimas, cuios gastos por inferiores se crehe, no serán compensables con las utilidades que se puede esperar rindan a la Compañía, los comercios en aquellas provincias libertandolas de el poder de los Estrangeros, maiormen- te si como habiso el Ministro referido desde Amsterdam, embian los Holandeses cada año a aquellos mares de Barlobento donde no poseen mas colonia propia, que el Curazao tan estéril, que ni aun agua tienen en ella mas de 30 navios con carga de 200 mil pesos cada uno, cuyo principal importa 6 millones de pesos, y reciben retornos tan considerables como expresa el mismo.

CACAO DE GUAYAQUIL

En Guayaquil se cogia antes porción considerable de Cacao que llegaría a 34 mil cargas de a 81 libras cada año que son 2 millones 754 mil libras actualmente segun noticias apenas produce 10 mil cargas que hazen 810 mil libras, y los plantages se ban perdiendo por la prohibición de comercio con Acapulco, y por la exorbitancia de derechos (infeliz arbitrio) que ay ympuestos sobre este genero de que trajo 822, zurronea a Cadiz ultimamente don Geronimo Machado, que vino de Lima, y representó, que las mermas havian llegado a 9 mil, mil libras que cada millas de 4 libras puesto en Cadiz salía a 9 reales y se havia vendido a 6 reales.

Por esta razon los naturales de aquella Ciudad y provincia no pudiendo usar de su misma cosecha se hallan en el mas misero estado; los Comercios de España ymposibilitados absolutamente de poder conduzirlo, por lo excesibo de los derechos, y V.M. sin utilizar nada, pues lo que no se comercia no produze derechos a V.M. ni utilidad alguna a sus vasallos, traficantes, y dueños del fruto.

La resolución ultimamente tomada por V.M. sobre este comercio del Cacao de Guayaquil, es que de cuenta de la Real Hacienda y en Navios propios de la Armada del Sur, se llebe este genero, y comercie desde Guayaquil, a Capulco a cuió fin se embieron las ordenes en el año proximo pasado, y aunque no se save ni sea puesto en practica, se duda pueda producir esta disposición utilidad a

la Real Hacienda porque tiene havisado el Virrey Don Jorge de Villalonga con un presupuesto que en cada 5 cargas, que se conduzcan en navios de V.M. comprandolas a 3 pesos en Guayaquil y vendiendolas en Acapulco a 7 pesos o a 10, pierde V.M. 31 mil 191 pesos, y da también regla para que la hacienda Real pueda ynteresar 200 mil pesos cada año en este Comercio, expresando los varios generos, que al tornaviaje de Acapulco podra traer el navio al Peru; y como quiera que en punto de Comercios, siendo de cuenta de la Real Hacienda es difizil, que echos todos los descuentos de gastos, que-de a ella ganancia considerable, la qual los comerciantes particulares la logran, ciñendose lo posible en los gastos, excusando comisionarios, y sueldos, y cuidando, y manejando su hacienda como propria, en esta forma precediendo la vaja de los derechos, que ay impuestos, podria la Compañía poner en orden, y dirigir este comercio de Cacao de Guayaquil, de suerte, que se restableciesen aquella ciudad, y los plantages, del fruto del Cacao, que en pocos años prevalece) y utilizasen a V.M. al vien comun.

COMERCIO DE AZUCAR

El Comercio de los azucares de la Habana, y otras partes de aquellas Yslas de Barlobento, solia ser considerable en lo pasado, y con haverse recargado demasiado de derechos resultó como conseqüente el exterminio total de este Comercio, y se han hido arruinando de suerte los yngenios que ni a V.M. produze derechos, ni a sus vasallos utilidad, y si solo a los Portugueses, entre otros estrangeros que han adquiridos muchos yntereses con los azucares de sus dominios con que nos han abastezido; Y los yngenios que havia en España por la misma razon de haverse recargado este genero de contribuciones intolerables, y porque los estrangeros no los traen con mas combeniencia se han extinguido subsistiendo solo 15 yngenios en Granada, en los quales se benefician de 80 a 90 mil arrobas porque unos que havia en las vegas de Motril y Salobreña, se han perdido, no pudiendo los labradores cultivar las cañerías por el precio de 38 a 42 reales que ha valido alli la arroba de Azucar: La qual solo con que balga 50 reales en el almacen, pueden costearlo consintiendo el que aya mas o menos cosecha en esta diferencia de precios: Y aunque los 7 yngenios del mismo lugar de Motril pudieran

producir de 15 a 20 mil arrobas al año, son necesarios 100 mil ducados para habilitarlos.

En la jurisdicción de Valencia, se cogian en el siglo pasado, según noticias, 96 mil arrobas de azucares, las 60 mil en el condado de la Oliba, y ducado de Gandia 6 mil en diferentes lugares de la Huerta; y las 30 mil restantes en la Valdigna y su jurisdicción y todo esto ha quedado reducido a un solo yngenio que mantiene el Duque por memoria, el qual apenas produze 250, arrobas al año; y aunque 60 años ha se cogian azucares de valor de 45 a 50 mil pesos, por la abundancia, y baratez de Estrangeros se extinguieron, pero en las tierras regalías, que se hallan mucha en varios parages, ay disposición de establezer cañerías, si bien en algunas se experimenta en yncombeniente de estar distantes los montes para la leña, cuyo embarazo, y otro se podrían superar, con la aplicación, y cuidado, y moderación de derechos haviendo quien promoviese, y fomentase estas importaciones tanto en España como en Yndias, y especialmente en la Habana, donde sobre ser de gran bondad los azucares, que produze, habrá los suficientes para abastezer a España.

COMERCIO DE GALEONES DEL PERU

Lo substancial del comercio grande de Galeones del Perú, y aun de las flotas de Nueva España, si bien se considera según lo practicado hasta aqui, mas es para Estrangeros que para Españoles, porque en el concepto comun de las 4 partes de la carga, que sacar de Cadiz, mas de las tres ban de cuenta de ellos, de forma, que si al tornaviaje, ymporta el producto de ella 16 millones de pesos, son para ellos mas de los 12 lo qual se podrá congeturar, aberiguando los generos, de unos, y otros dominios, que comunmente se embarcan en ambas flotas.

Los generos de España, que se embarcan son azafrañ, paños de Segovia en poca cantidad, porque ay fabricas de ellos en Yndias, aunque no de la calidad de los de Europa, de Toledo, Damascos, Fondos, Terciopelos, Noblezas, y medias de aquella ciudad, y de Tembleque de Sevilla Damascos, Noblezas Terciopelos, Tejidos de oro, y plata, Tafetanes, Mantos, Seda labrada, en madejas, Medias, y

Galeones, de Valencia Damascos, Noblezas, Tafetanes, y Seda labrada en madejas, y de todas tres ciudades, va Cinteria lisa, y labrada. De Granada, Damascos, Rasos, Tafetanes, y Terciopelos, y Seda labrada en Madejas. De Cordoba yncluyendo priego Jaen, y Ecija) tafetanes mantos, y cinterias lisas.

Estos generos son los que van vajo de arpilleria y pagan los derechos por palmo cubico como se previno al principio de este escrito, y los que van sueltos también de España, son hierro, y lo de Acarreto, y tirantes de cañamo, alucema, Matalauba, y Albonboli Oregano, romero palo de Orozuz, pasa, almendra, alcaparra, y aceituna, vino, aguardiente, azeite, y jabon.

De dominios de Estrangeros, es lo primero toda la lenceria, que se embarca, que es renglon considerabilisimo, dificil de averiguar a lo que llega su valor esta lenceria, y varios tejidos de seda y lana, y que también se embarcan son de Alemania y países sus tributarios, y de Ynglaterra, Olanda, Francia, Ytalia, la China, Turquía, paños de Ynglaterra y Francia, van pocos, por la razon que se dijo, pero por lo respectivo a sedas con grande exceso mas cantidades que de España, como son de Ytalia, Damascos, Noblezas, Rasos terciopelos, segries, medias seda labrada en madejas cinterias labradas y lisas pontas de mantos, y mucha composición de sedas labradas, y bordadas como Monteras, abantares, pañuelos etc. de Francia, y Holanda Damascos de varios modos tegidos de oro y plata, y galones en cantidades muy considerables.

Todo esto va devajo de arpillera y contribuye los derechos por la regla referida de palmo cubico; lo que va suelto también de Estrangeros es de Moscobia, Baquetas, de Ynglaterra alcaparrosa, Cardenillo en panes; de Flandes hojas de lata y lo arambre crudos, presillas blancas, cintas de reato hilos blancos, y acero, de Amburgo creguilas, creas cistadas lienzos a-damascados, lienzos ordinarios para colchones, de Genoba papel comun, de Marquilla, y Marca Mayor, azufre; de Berberia Almendra con mas abundancia, que de España, cera (renglon de consideración) toda la que se lleva es de Berberia la mayor parte y alguna de Holanda, blanqueada en Sevilla, y Cadiz, porque aunque se coge zera en España no solo no basta para el consumo de ella, sino que necesita de la mayor parte que viene de fuera.

El exceso grande de la mayor porción de generos de dominios Estrangeros que respecto de los de España se embarcan en Galeones, y flotas, no es disputable, porque lo saven todos, en tiempo alguno se han hecho mayores esfuerzos que en este año para que los Españoles se alentasen a embiar generos de la fabrica de España en galeones al Peru, y aunque por la practica expresada de hir los generos de seda ocultos vajo de arpillera, no se ha podido aberiguar a punto fijo los que se han embarcado no obstante por varias diligencias hechas en las Aduanas de Cadiz, y Sevilla se ha podido comprender que lo embarcado con corta diferencia en ellos se reduce a 2 mil 685 piezas de felpas, terciopelos, fondos, rasos, damascos, y noblezas 1 mil 189 piezas de tafetanes dobles sayales segries y peñascos 1 mil 015 piezas de tafetan sencillo, 1 mil 395 mantas; 8 mil 384 pares de medias de seda, 379 libras de listoneria, 13 mil 264 libras de seda torcida, y floga 23 tercios de paños de Valdemoro y algunas porciones de Beatillas calzetas y encajes ordinarios y que ademas de esto se embarcaron de Sevilla 4 mil 760 piezas de tafetanes dobles, sencillos rasos, damascos, noblezas peñascos algunos paños de Segobia, medias, mantos, calzetas beatillas, encages ordinarios, y hilo de acarreto.

A la primera vista parece, que esta porción de generos de España es de alguna consideración, pero examinado con atención se reconocerá ser de corta entidad pues la carga que han llevado estos galeones aun con ser tan moderada, que apenas ha llegado a la mitad de la que se hizo juicio se cree ocupara 3 mil 548 toneladas, 2 mil 048 en los 9 navios de particulares, y las 1 mil 500 restantes en los del Rey, y el Buque, que ocupan estos generos de España, aun no llega a 50 toneladas regulados los Damascos, fondos y tercio pelos a 225 piezas por tonelada, los tafetanes dobles, sayalas, segries, y peñascos a 350 piezas por tonelada, tafetanes sencillos, a 700 piezas por cada una; mantas 2 mil 400 por tonelada, medias 6 mil pares, listoneria 1 mil 500 libras, seda torcida 1 mil 250 libras y paños 8 piezas.

Y así el buque de las 3 mil 500 toneladas restantes hirá cargado de otros generos, que sin duda en la mayor parte serán de cuenta de Estrangeros, porque de frutos de España para el Peru se embarca corta porción, y aunque se quiera decir que los mercaderes Espa-

ñoles que negocian a Yndias, compran los generos de Estrangeros y los remiten por su quenta no sufren sus caudales suplemento de 14 a 16 millones de pesos que puede importar una razonable carga, que lleven dos flotas una a la Nueva España, y otra a Tierrafirme.

Este imponderable inconbeniente de que quasi toda substancia de los comercios de Galeones, y Flotas sea para enriquezer a toda la Europa, y no a España cuios comerciantes por no tener caudales propios estan reducidos a ser comisionarios de Estrangeros (que necesitase) solo la compañía seria capaz de escusarlo, pues podría comprar los generos de Estrangeros que necesitare en la Europa, y hazer y aprontar las cargazonas para embiarlas de quenta de ella, sino todas por su excesivo valor, o porque convenga interesarlos tambien a ellos, a lo menos en la mayor parte, sin la confusion de las reglas de que vayan ocultas devajo de arpillera sino todo descubierto, y claro, para que se sepa lo que va, y se comercia, y practicando otras providencias de equidad, y igualdad, y justicia.

Para entablar este comercio de galeones del Peru, sin recelo de que dejen de bajarlos comercios de Lima a Panama a celebrar la feria de Portobelo que es en lo que consiste toda la felicidad, y opulencia de los comercios de España, y el Peru y en que oy conviene poner mucha atención respecto de estar abierta la puerta del Cabo de Hornos, y los Estrangeros bien instruidos de la forma en que se navega a aquellas partes y se adquieren muchas riquezas, y que aun la presumpción de que pueden hir nabios estrangeros al mar del Sur, vasta para que los comercios del Perú se escusen de vajar a Porto velo cuios recelos se tome con bastantes fundamentos, que se verifique en la presente ocasión de galeones, (que se hallan en tierra firme) podrian ser medio eficaz el que se sigue.

Que en el mismo año en que hubieren de salir a 1º de Septiembre como esta mandado, los galeones para Tierra firme preceda la salida en el mes de Henero de dos navios de guerra de a 60 cañones, y dos pataches desde 24 a 30 muy bien tripulados para el Mar del Sur a fin de resguardar de introducciones illicitas de estrangeros las costas del, y a alentar a aquellos comercios a que sin temor, ni recelo de nabios estrangeros vajan a la feria de galeones en Porto Velo.

Que estos dos navíos de guerra, y dos pataches lleben de cuenta de la compañía sola la carga de acero, fierro, y cera, y no otra cosa, alguna de seda, ni lana, ni otro genero.

Que de cuenta de V.M. lleben armas pertrechos y municiones de guerra para el exercito, y presidios de Chile y para los nabios de la Armada del Sur (la qual por defectos, de semejantes socorros, de no tener quien la remplace de gente buena, y de nabios, de que podria surtirse con esta providencia, suele hallarse ordinariamente incapaz de operar, consumiendo muchos caudales sin fruto) y 5 mil quintales de azogue de cuió genero hay en ser actualmente en el Almaden, y Sevilla pasados de 40 mil quintales, sin cerca de 20 mil que havia en la Nueva España donde el consumo anual es de 3 mil 500 quintales con corta diferencia, y no teniendo de toda costa cada uno puesto a vordo en Cadiz ni 10 pesos, se vende tanto en la Nueva España como en el Peru a 100 pesos cuyo respecto valdran estos 5 mil quintales medio millon de pesos en el Perú; esto es de su valor principal, que lo que después produce con sus correspondencias, son porciones considerables porque con un quintal de azogue se sacan quando menos 80 marcos de plata, y quando mas 120 y de esto tocan a V.M. los derechos Reales de quintos y Cabos y cada quintal, que de cuenta de V.M. se saca en la Mina de Guancavelica en el Peru le tiene de costa 58 pesos siendo mucha la gente de Yndias que perece en ella.

Que luego que llegue esta escuadra al Mar del Sur, y se alla repartido en el puerto de la Concepción quede en el un nabio con su patache, recorra y cruze aquellas costas de las yslas de Juan Fernandez, y Santa Maria inmediatas a la Concepción surgideros, y refugio unico de todos los nabios de Europa, que pasan al Cabo de Horno, pues en uno de aquellos dos parages se detienen a descansar y reparar los nabios, y la gente que ordinariamente llegan muy mal tratados, y así lo hizo tan bien el Pirata Yngles, que ha hecho tanto estrago ultimamente en aquellos parages, y los esta continuando, pues estubo cerca de mes y medio en la Ysla de Juan Fernandez tan desprevenido que se vio en estado de no tener mas que 15 hombres buenos, y sin duda harto mas ymportaria que la armada del Sur que se mantiene en el Callao (cuya Plaza con la guarnición que tiene de doctación y con el Batallon de Lima se halla bien resguardada),



estubiese en la Concepción, empleandose en el mismo destino de cruzar estas Yslas, respecto de que por no practicarse asi, logran los extranjeros sus designios, porque cuando llega un nabio a Chile, primero que se sabe en el Callao, pasan 20 dias esto es haviendo embarcación prompta, con que embiar la noticia, que sino la hay, suele tardar dos o tres meses, y antes que en el Callao se puedan armar, y hazerse a la vela nuestros navios de guerra y llegar a Chile pasa mucho tiempo, y a los otros han logrado su intento, ademas de haver hecho gastar a la Real Hazienda considerables caudales en los armamentos, y causado otros muchos perjuicios.

Que el otro nabio, y patache fletando, si fuere necesario algun nabio mercante de los que suele haver en la Concepción, Valparaiso, y otros Puertos de Chile para conducir la carga que llevaron los que quedan en la Concepción) pasen a el Callao, y se mantengan unos y otros en aquellos parages hasta la buelta y el Callao de la armada del Sur en que vajan los comercios del Peru a Panama para la feria, de Portovelo en cuio tiempo podran disponer sus tornaviaje, a España, dejando en buena disposición de operar los navios de la armada, de los quales parece vastara dos buenos en lugar de los 4 que hesta mandado haya que segun lo que el Virrey Principe de Santo Bono participo el año de 1719 causa el inmenso gasto de 26 mil pesos cada navio al mes.

Observandose esta regla, sino en cada ocasión de galeones, que podra ser de dos en dos años a lo menos de 4 en 4 años, pues en los intermedios podrá operar en aquellas mares la armada del Sur, se logrará al fin principal de que se haga opulento este comercio de galeones, que aquella armada se halle en mejor disposición para los fines de su destino, que los Estrangeros se abstengan de pasar allí, y que los que se arrojaran a hir, experimenten su ruyna, que los Reynos del Peru, esten asegurados, y sus havitantes con mayores alientos para empeñarse a este trafico.

La costa de estas esquadras, ademas del beneficio que rinde al Rey el transporte de los Azogues, la subsanará sin duda al producto de la carga de las tres especies referidas, porque allí tienen mucha estimación, como se experimento en el nabio Celaraín, que el año de 1718 se embio a aquellos parages donde el quintal de acero

que costo en España a 8 pesos y medio lo vendio a 92 pesos el de cera que tubo de costa en España 32 pesos y dos reales y medio lo vendió a 155 pesos y cada quintal de hierro a 24 pesos a que se añade que pueden también hazer algunas presas de consideración, pues hallandose los estrangeros con tanta experiencia de las riquezas de aquellos parages, es creible vaya algunos por ellas, exponiéndose a todo trance.

FLOTAS DE LA NUEVA ESPAÑA

Las flotas de la nueva España, aunque si conviniese, pudieran ser anuales, no obstante, parece mucho mas util, que vayan como galeones de dos a dos años, no solo para dar tiempo al despacho y consumo alli de las cargazones, ya promptar en Cadiz sin aceleración las que convengan para el succesibo viage, sino porque correspondiendo despachar, segun esta regla en Cadiz cada año una flota, sea de tierra firme, o sea de Nueva España, y recibir una de las dos en el mismo año en la misma ciudad será bastante diligencia despachar en cada uno una flota a Yndias y recibir otra de ellas, y mas deviendo embiarse al mismo tiempo los Registros sueltos, y los 8 abisos, 4 a cada Reyno del Peru y nueva España.

La cuestión del punto de si la feria de la flota de nueva España debiera celebrarse en Jalapa, Orizaba, o Mexico, podrá decirse con acuerdo de la compañía, y el comercio de la nueva España, embiandose diputados por la compañía a Mexico, para que concurriendo en Junta General de aquel comercio con asistencia del Virrey, se resuelva lo mas conveniente y util, pues de lo contrario siendo esta materia tan inmediata a los intereses de los comercios de quienes pendería el que tubiese o no, entero cumplimiento, qualquiera resolución, que aqui se tomase sin intervenció, o consentimiento de aquel consulado, o comercio, antes se aventuraria tanto la unión de los comercios como el fin principal de la opulencia de las ferias.

REGISTROS

Este comercio de Registros sueltos para los Puertos de la permisión se halla absolutamente perdido y no se si lo causa en parte

el derecho establecido que llaman de Toneladas; el qual esta regulado indistintamente para cada puerto en esta forma.

Para el puerto de Buenos Ayres 20 ducados de plata por tonelada.

Para Caracas, la Guayra, o Venezuela 12 ducados de plata por cada una.

Para Cumana 7 ducados cada una.

Para Maracaybo 7 ducados cada una.

Para Cuba 7 ducados cada una.

Para la Habana 10 ducados cada una.

Para Campeche 11 ducados cada una.

Para Tabasco 8 ducados cada una.

Para Santa Martha 6 ducados cada una.

Para La Trinidad 6 ducados cada una.

Para Puerto Rico 3 ducados cada una.

Para Santo Domingo 3 ducados todo de plata.

Ademas de este grabamen tienen tambien estos Registros el de otros dos pesos y real y medio de plata por tonelada, que pagan (aunque voluntariamente por haverse ofrecido a ello el comercio) al Collegio Seminario de San Thelmo; y como todos estos gastos con otros particulares, que se les causa, para abiar sus nabios, aun sin considerar los derechos de salida de la carga, que han de llevar no dejan de ser crecidos, se abstienen los comerciantes de solicitar permisos y es gravísimo el daño, que resulta de la suspensión de este comercio, siendo cierto, que la utilidad de la Hacienda Real no consiste en que subsista la imposición del derecho de toneladas, que acaso envaraza el que aya registro; sino en que vayan y vengan estos de que resulta el beneficio de ella, pues producen otros derechos incompatiblemente mayores, que el de Toneladas, como son los de salida de España de la carga que lleban los de entrada en ella de los que traen de su tornaviaje los de la venta, y otros, que causan al tiempo que tanto en Yndias, como en España, se introduce la carga, que llevan y conducen siguiendo a esto el alibio, y conveniencia de aquella, y estas provincias, y sus havitantes.

Por estos motivos parece conveniente que quintandose este derecho de Toneladas, como se ha hecho por lo respectivo a Caracas, Mara caybo, Cumana, y la Trinidad, con motivo de aumentar el trafico del Cacao se despachen registros, todos los años a todos los Puertos referidos de la permisión, disponiendose que los directores de la Compañía los recivan en ellos, y quedandose con la carga, para expenderla allá, y embiar su producto en el sucesibo registro, hagan volver luego el Nabio con la carga, que havia de conducir.

Suponese, que en todas partes convendra observar las limitaciones de que las ropas que fueren en los registros no se extiendan, e introduzcan a las partes, que se abastecen con galeones, y flotas; pero donde se ha alterado este orden, e importa mas, que en otra parte observar con vigor la limitación, es en Buenos Ayres; de cuia ciudad ordinariamente introducen las ropas tierras adentro a Charcas, y Chile, y aun al Peru, y escusan a muchos comerciantes de vajar a la feria de galeones a Portobelo imposibilitando tambien a los que las llevan por esta via, y por Lima, la venta de las suias en aquellas provincias, y convendra mucho precaber este daño, disponiendose que los registros sean, aunque anuales, de corto buque, y que en las Aduanas de Jujuy se observen con rigor las Leyes establecidas en la recopilación de Yndias, sobre la exacción de 50 por 100 contribución, y prohibición de la extracción de la plata y oro, con lo demas que pueda conducir, a que no se interenen (sic) ropas algunas mas que a las tres Provincias de Buenos Ayres, Paraguay y Tucuman, ni bajen caudales de las provincias de arriba, para conducir las a Buenos Ayres; cuia importancia, que se dirige a no interrumpir el comercio general de Galeones, y sus ferias en Portovelo, la tienen ponderada bastantemente los Virreyes, Santo Bono, y Villalonga, y el Consejo de Yndias; y aun tiene V.M. resuelto, y prevenido recientemente al Consejo, que no concedera V.M. semejantes extensiones en adelante por los perjuicios que resultan de ellas.

ASIENTOS DE NEGROS DE INGLATERRA

El asiento de Negros ajustado por 30 años con Ynglaterra el año de 1713 empezó a correr desde el primero de mayo de 1714. En quanto a la introducción de negros se estipuló que los asentistas en el Peru, y Nueva España hayan de yntroducir en los 30 años

144 mil negros a razón de 4 mil 800 piezas de Indias cada año los 1800 en Buenos Ayres, y los restantes en Cartagena, y provincias de Barlovento; que por razón de derecho pagaran por cada negro, pieza de yndias de la medida regular de 7 cuartas, no siendo viejos, ni con defectos, 33 pesos, y un tercio de oro. Entre las demás condiciones del asiento se estipuló también, que podran los asentistas llevar provisiones para la mantención de los negros, y pertrechos para los navios del asiento; con condición de no vender alla estos generos, si solo los rezagos de los vestimentos que les sobrare, en el caso de tener riesgo de corromperse.

Y en quanto a la observancia de estas condiciones refieren los que llegan de aquellos parages, que no se procede con legalidad; que en el modo con que se valia cada pieza de Yndias para la exacción de los derechos reales que pertenecen a V.M. es perjudicada gravemente la Real Hacienda, pues de cien negros apenas regulan 10 por piezas de Yndias, para los derechos, porque aunque sea de la medida de los 7 palmos cada uno si carece de algun requisito, nada esencial, como es faltar algo para cumplir los 7 palmos, o algun diente, o muela, o que tenga alguna mancha, o otro semejante defecto leve, no se cuenta por piezas; y si excede de la medida, no mejora de calidad, y si vienen flacos los negros, no se cuentan por piezas, y los avaluan a 3 por 2 a dos por uno. y a 3 y 4 por uno, para la regulaci3n de derechos, pero para venderlos, no guardan esta proporci3n, pues restableciendolos, los venden todos por un precio, en cuya forma no se enteran a la Real Hacienda ni la mitad, de los derechos que le pertenecen.

Que con el pretesto de conducir bastimentos para mantener los negros en las factorias lleban las embarcaciones cargadas de barriles de Arina Manteca Azeite y otros vastimentos, sin que nada de esto sirba para los negros que nunca les dan pan de trigo, sino de maiz cozido y los generos espesados los venden en Portovelo, y Cartagena, cada Barril de Arina de 5 arrobas, que compran en sus colonias a 4 pesos en 14 y 15 pesos, y en la Habana a 25 cuyo producto, que sale en plata por cuenta del asiento no paga derechos.

Que las embarcaciones de los asentistas llegan con frecuencia a los Puertos, llebando seis o siete negros cada una, que solo sirben

para pretestar, que son pertenecientes a el asiento. Con cuya circunstancia tienen libre la entrada e introducen los bastimentos referidos, de que sacan quasi tanto caudal como de los negros. Que porciones de pertrechos, Jarcias Fierro Clavazones, Herramientas, Brea, Alquitrán, Estopa, y otros en gran cantidad, los venden en almacenes abiertos con mucha mas conveniencia que los Españoles, sin pagar tampoco derecho.

Que como sus colonias estan inmediatas a las nuestras, pues de Jamayca a Cartagena, o Portovelo se ponen regularmente en 3 u 4 dias, y a vezes en menos y de Barbadas, o Curazao en poco mas llegan a saber en breve tiempo los generos de que se carece en nuestros dominios e introduciendolos, lo-gran considerables ventajas, con notable perjuicio, de nuestros comercios de España, e Yndias, a cuyos individuos no dejan arbitrio para continuar el poco trafico que les ha quedado.

Estas noticias que las refieren algunos comerciantes Españoles de aquellos parages me ha parecido no omitirlas, por si pudieren servir de luz, para precaber el recelo de tales excesos, disponiendose la forma de que literalmente se observe, y haga observar lo que esta prevenido en el mismo asiento estipulado, como en el se expresa sobre el supuesto de una buena fee.

En quanto al Nabio annual, que les esta concedido, se previno en la convención hecha, que en los 10 años primeros ha de ser de 650 toneladas, y en los 2o restantes de 500 quade hir a Cartagena, Portovelo, o la Vera Cruz, y vender su carga en tiempo de feria de galeones, o flotas, pero que sino partieren de España la flota, o galeones en el mes de Junio de cada año, podra embiar la compañía su nabio el qual deberá esperarlos en Yndias solo quatro meses, y sino llegaren, vender sus mercaderias sin obstaculo. Lo que importa a los comercios de España que este nabio venda su carga en Yndias en ocasión de la feria de galeones, o flota y no antes ni despues, nadie dejará de conocerlo, y asi acordo el comercio de Lima en dos Juntas Generales en los años de 1717 y 1718 se representase, a V.M. como lo hizo en su nombre el Virrey Principe de Santo Bono con que parece preciso poner la maior consideración en practicar la providencia de que o bien galeones, o bien flota salga indis-

pensablemente, de Cadiz cada año a fin de excusar los daños que causaria el nabio Yngles, vendiendo allá su carga fuera de los tiempos de la feria.

FABRICA DE NABIOS

Aunque como queda referido es constante, que en todos los Reynos de la Europa no hay alguno, que tenga la disposición, que el de España, para hazer mayores comercios sin salir de sus limites, tampoco se conoce en ellos incluso aun las Republicas de Parages los mas aridos, y pobres donde se enquentran menos Nabios, y embarcaciones de particulares, cuya infelicidad nace del mismo principio de la decadencia de los comercios, y de el desaliento de los naturales, aunque tambien lo practica de lo antiguamente se obserbaba con los fabricantes, era poco favorable para estimularlos a la construcción, por los particulares, y se obligaban a ella, lo hacian con la calidad de que después de servir los vajeles dos viajes en flotas o galeones, yendo sueltos, y los dueños por capitanes de mar, y guerra de sus mismos vajeles, havian de quedar estos para V.M. y quando sucedió faltar navios en la Armada, se solían destinar a ella los de particulares, que havia en la carrera de Yndias, y cuyos dueños se les libraba por cada navio quatro mil ducados de plata en las Cajas de Tierra firme en cuyas cobranzas experimentaban muchas demoras, y dificultades.

En el año de 704 se fabricaron dos vageles en Guipuzcoa para la Armada de Galeones, y conduciendolos el Almirante Don Diego de Vicuña a Cadiz fueron apresados, o hechados a pique por una esquadra Ynglesa en las costas de Portugal; y recelando los particulares españoles, que de los que tubiesen ellos se baldria V.M. cesaron tambien en fabricarlos, bien que el motibo de la guerra tampoco les ha permitido, y en esta forma en España no hay comerciante, que tenga navio de provecho, fabricado en ella sino Don Andres Martinez de Murguía, que tiene los dos, que han llegado de Buenos Ayres, ambos de 819 toneladas, y asi en flotas, y galeones, que están nabegando, apenas se hallará nabio de fabrica natural, que este de servicio sino de la fabrica de estrangeros, los quales, aun en esto como en todo lo demas sacan jugo de España.

Con las ultimas fabricas de 18 nabios de Lima construydos desde el año de 1716 los 15 en Cantabria, y los 3 en Cathaluña, se ha consumido mucha madera en una y otra parte, y con los otros 3 que ahora se han de fabricar en Santoña será posible haya escasez de maderas en el recinto de España, para la construcción de los que necesiten V.M. y la compañía; pero haviendo en la Habana y Campeche tanta abundancia de ellas, y de tan singular calidad se podra lograr el fin de construirlos, embiando de España en nabios al trabes, u de registro, maestros, constructores, y Oficiales con las medidas para la construcción y con Jarcia, Artilleria, Fierro etc. para cuyo intento podrá conducir el que se tengan presentes varias circunstancias y precauciones, que se expresan en un papel ejecutado en el año de 1713 por Don Bernardino Tinagero con motibo de haverse intentado entonces fabricar por asiento 12 nabios de Guerra en la Habana, y para lo sucesivo sera bien atender segun conviene el aumento de plantios en todos los parages conmodos e inmediatos a los astilleros de todo el Reyno, expecialmente en Cantabria, donde los gastos de las fabricas, son muy moderados respecto de las otras Provincias de España.

FABRICAS DE PAÑOS

Por la conexión que tienen las fabricas de tegidos de Seda, y Lana de lo interior de España con los Comercios de la America me ha parecido hazer alguna mención de el estado actual de ellas.

En las fabricas de Paños y Tegidos de Lanas, de todos generos se experimenta el atraso que es notorio, no tanto por defecto de buenos operarios, que los hay muchos, y buenos asi naturales como estrangeros, en Valladolid, Salamanca Bejar, Segobia, Abila, Merida, Valencia, (donde havia 800 Maestros y aora hay solos 40) Guadalajara, Valdemoro, Ajofrin, Yebenes, Fuensalida, Nobles Torrijos, Orgaz, y otros muchos pueblos, y Ciudades de España como se reconoce de las muestras de generos, que se fabrican en ellas, que se hallan en la Secretaria del Despacho de Marina, sino de la falta del consumo de las ropas que se fabrican: Esto ocasiona principalmente el grave perjuicio de que faltando caudales a los fabricantes, faltan tambien las fabricas, y el que los generos no tengan toda la Ley que tubieran si lograran alguna mediana salida de ellos, y asi

parece indispensable discurrir, y practicar medio que facilite el despacho y venta de las ropas, porque en su defecto serian inutiles las providencias de restablecer las fabricas, y se experimentarían lo que en Valdemoro con los paños de las fabricas de Don Joseph Agudo, a quien le ha sido preciso, por no hallar otra salida, embiarlos de su quenta a Yndias, en dos ocasiones, y si le faltara este ultimo recurso, se hallara sin duda con los paños en ser sin poder proseguir con las fabricas, por el atraso en la venta; el qual parece, que en gran parte lo motivan algunos mercaderes de Madrid, desacreditandolos, quizas por que no se sepa el precio a que los compran para que se ignore lo que al venderlos, ganan.

El Yntendente Jo Valencia Don Luis Antonio Mergelina, haciendose cargo de esta importancia de facilitar medio para el despacho de las ropas en España, representó en Septiembre de el año de 1719 lo siguiente.

“Y siendo al principal tropiezo la necia inclinación de nuestra Nación de apetecer (aunque sea a doblado precio) generos estrangeros, despreciando las Fabricas del Pais, aunque sean a precios mas comodis, y de mejor ley y bondad, considero por conveniente que ademas de las providencias dadas para que las tropas se bisentan de generos de España se de tambien la posible disposición, para que esto se practique en la Casa Real de Tribunales, y demas personas, que tengan Ministerios, para que a este exemplo se mueban todos a enriquecer al Pais, consumiendo los generos de el, en que se seguirán grandes utilidades, a los comunes, y a los mismos particulares, siendo todos tan interesados en este asumpto”.

Ademas de esta precisión de dar providencia para la venta de las ropas, necesitan sin duda los fabricantes para que puedan subsistir sus fabricas que se les guarden sus privilegios, dispensandoles algunas equidades, y dandoseles fomento, sin que experimente los perjuicios, que hasta aqui, siendo uno de ellos el modo con que los estrangeros extrahen la lana, ajustandola con los dueños a 4 u 5 meses antes del tiempo de la Esquila, aunque sea a precios crecidos por tenerlas aseguradas, contraviniendose en esto a las ordenes Reales, que mandan que hasta despues de 15 dias de la Esquila no se saquen las Lanas al pregon, y que esten otros tantos dias en los pre-

gonos, y se havise a las Justicias de las Ciudades Villas y Lugares donde se vendieren, para que los fabricantes puedan surtirse de las necesarias para sus fabricas, lo qual no se observa, y por carecer de este alibio de poder comprar la lana, en todos tiempos, se hallan sin ejercicio los laborantes, como son el Cardador, el Estambrero, Hilanderas Tejedores, y todos los demas que se ejercitan en las Fabricas, y si la tubieran a la mano para comprarla, como sucede en las Ciudades del Norte, que dos dias a la semana tienen mercado de la Lana, se emplearian en sus maniobras, y trabajarian con cuidado como en cosa propia que necesitan venderla a los fabricantes, y seria de considerable beneficio esta disposición a unos y a otros, y al Reyno.

FABRICAS DE TEJIDOS DE SEDAS

En tiempos pasados havia en España suficiente numero de fabricas de Tejidos de Sedas, pero desde el año de 1690 a esta parte ha hido minorando en todas las Ciudades, y Pueblos, en algunos apenas se halla, ni vestigio de ellas, como es en Guadix, Alcaudete, y Fernan Nuñez y en otros lugares, y Ciudades, prosigue de tal modo la extinción de las pocas, que han quedado, que si no se trata de sostenerlas se verificara en brebe su total ruyna, En solo las quatro ciudades de Granada, Cordova, Sevilla, y Toledo, (sin comprehender Valencia, y otras, donde cada dia van deteriorandose las fabricas,) se experimenta tal desolación en las suyas, y son tales las perdidas y daños, que de ellas se siguen, a V.M. y la causa publica que nadie por imaginación puede perseguirse a la gravedad de ellos, y en este supuesto los haze manifestar en algun modo para que no se ignoren y se vean las desdichas, que causa en España, el no haver en ella un Tribunal el mas autorizado y el mas bien ordenado, compuesto por sugetos de la primera representación, y de la maior inteligencia, que cele continuamente de la comserbación, y aumento de las fabricas maniobras, y comercios de lo interior del Reyno; quando de que haya, o no este Tribunal, pende el que perezcan, o no millares de personas, que se ocuparian en ellas, el que tributen o no, a V.M. y el que se saquen, o no de España muchos millones de pesos; pues la Junta de Comercio que oy subsiste, aunque sus quatro ministros de que se compone, se hande el celo que es notorio y particularmente su Presidenten (Sic), a quien sus virtudes le han he-

cho distinguible entre los demas buenos Ministros, que V.M. tiene, y sin duda con el mismo caracter podría con mayor acierto, que otro dirigir estas grandes importancias, o bien porque ademas de ser pocos, se hallan empleados en otros Ministerios graves del Real Servicio, que los ocupa lo mas del tiempo, o bien porque la authority de ella sea muy limitada, no puede segun esta hoy atender a un negocio tan considerable, que pide una especial atención, y aplicación, y solo reduciendola a un Tribunal autorizado privilegios honores y facultades correspondientes, y con suficiente numero de Ministros, los mas practicos, que desembarazados de otros encargos atiendan, y se dediquen a solo este se podra facilitar el incomparable beneficio que promete esta disposición de celar con atención la subsistencia, y aumento de las fabricas, cuja importancia, y la diferencia que hay de cuidar, y dar, o no fomento a ellas, de nada se podra inferir mejor que de lo mismo, que esta sucediendo actualmente a la vista de la Corte en Toledo, y Guadalajara; pues alli con la perdida de las suyas de seda, por no haver quien la cuide se experimenta en la Ciudad y su vecindario mayor atraso y ruyna, que nunca y aqui con solo haverse principiado el establecimiento de algunas de paños con algun fomento, se ha reparado mucha la Ciudad, y augmentado su vecindario, no siendo doble que este Tribunal asi formado aunque cause el gasto de 12 u 16 mil doblones anualmente producirá, y dara sin duda a V.M. y al Reyno millones de pesos en cada año, y mantendra la mayor parte de naturales de el cuya prueba sera el proprio caso de que voy hablando, de las quatro ciudades referidas.

En la de Granada havia el año de 1690 10 mil telares y oy no se hallan sino 2 mil y estos por falta de consumo, y caudales, estan parados algunos tiempos del año.

En Cordova havia 5 mil telares, y 150 tornos de torcer la Seda, y se ocupaban, y mantenian en ellos, 2 mil personas, y oy se hallan 300 telares y 5 Tornos, y los operarios pereciendo.

En Sevilla, y sus contornos se hallaban 7 mil telares y mantenian 15 mil personas, y hoy se enquentran 500.

En Toledo havia 9 mil telares que ocupaban la mitad de su vecindario, y oy se hallan 450 y sus moradores reducidos a la mayor miseria.

De estos 27 mil telares perdidos, por no haver quien cuide ni atienda en España de su conserbación se puede suponer que los 3 mil fuesen de fondos, y terciopelos, 5 mil de damascos rasos, y Noblezas, labradas, 8 mil de tafetanes dobles y tercianelas, y los 11 mil restantes de tafetanes sencillos mantos etc.

En cada telas de fondos, y terciopelos se labra una vara cada dia a cuyo respecto en los 3 mil telares se labrarian en los 285 dias de trabajo al año 855 mil varas, su valor en la fabrica a 37 reales la vara. . . Varas de Tejidos.-Valor en reas
 855 mil.....les vellon
 31 quartos
 635 mil 000.

Cada telar de Damascos rasos y noblezas labradas se fabrican cada dia 3 varas y media en los 5 mil telares se labrarian en los 285 del año 4.987 mil 500 varas que a 18 reales en la fabrica importan 89.775 mil reales. 4.987 mil 500.- 89 quentos 775 mil.000

En cada telar de tafetanes dobles, y tercianelas se fabrican 6 varas al dia en los 8 mil se labrarian en los 285 del año 13 quentos 480 mil que a 11 reales importan 150 quentos 480 mil reales. 13 quentos 480.000.- 150 quentos 480 mil 000.

En cada telar de tafetanes sencillos, mantos etc. se labran al dia 7 varas y media, en los 11 mil se labrarian en los 285 dias del año, 16 quentos 311 mil 500 varas que a 5 reales montan 84 quentos 557 mil 500 reales. 16 quentos 911 mil 500.- 84 quentos 557 mil 500.

De modo que los Tejidos de seda que en cada año se fabrican menos en solo estas quatro ciudades, por haver dejado perder las fabricas referidas, son 36 millones y 234 mil varas, y su valor a los precios que se venden en ellas 23 millones 763 mil 166 pesos. pesos 36.234 mil 000.- Varas.
23.763 mil 166

Hagase pues aora reflexión (teniendo presente que no son solas estas quatro ciudades donde se experimenta la decadencia de las fabricas) sobre la inmensidad de caudales que pudiendo quedar en los pueblos y Ciudades de España se extrahen, por la disminución de nuestras fabricas, a Reynos estraños, que perdera V.M. de sus derechos, y que tanta multitud de naturales fabricantes operarios comerciantes cocheros, de sedas, y frutos, y otros que interesarian y se mantendrian subsistiendo ellas: quales otras materias que se tratan en los tribunales que oy subsisten, pueden equivaler a la importancia de estas, en quanto a la opulencia, y beneficio unibersal de los intereses de V.M. y de todos sus vasallos en el Reyno.

El Señor Rey Christianisimo Luis 14 bien dio a conocer la particular atención que le devia entre otros tribunales el de los comercios, pues sin contentarse con la elección que hizo de los primeros sugetos, para que concurriesen a el ni fiar a ageno ciudadano negocios tan graves, de que podian resultar tan favorables consecuencias le distinguió con el ejemplo de authorizarlo con la asistencia de su Real Persona.

En las cosechas de la seda sucede lo mismo que con los telares, pues antes se cogian 4 millones de libras que a 3 pesos la libra acabada de hilar de el capullo valian 12 millones de pesos, y aora si se coge millon y medio de libras se tiene por buena la cosecha y los menoscabos, y perjuicios, que de esta minoración se sigue al Reyno no son menos ponderables, siendo digno de notar que solo las mugeres pobres, que se dedicaban a torcerla, e hilarla, dejan de ganar en los 2 millones y medio de libras de seda, y aora se cogen de menos 27 millones y 500 mil reales de vellon al año, porque de tor

cer cada una se pagaba 6 reales y de hilar 5 y así en cada millon de libras ganaban 11 millones de reales.

El haverse deteriorado estas cosechas de sedas, parece fué, porque la maior parte de ellas eran de los mismos fabricantes de tegidos; los quales por sus atrasos, y empeños, no pudiendo subsistir los abandonaron juntamente con las fabricas de tegidos casi han venido a reducirse los 42 mil telares que havia en España 50 años ha (en los quales en cada 10 mil se consumia 1 millon de libras de seda) y 6 mil telares, que se consideran existentes en todo el Reyno.

La perdida de las fabricas de Tegidos, lo ha motibado tambien en gran parte la extracción de la seda en madeja a Reynos estrangeros contra lo prevenido en diferentes pramagticas Reales con cuya saca los estrangeros, ademas de no dejar ni los utiles del torcedero, alteran, y suben, los precios de ella, Y como al mismo tiempo introducen y venden con conveniencia sus tegidos mas endebles que los de la fabrica de España, se halla el Maestro Español, que compra la seda a precios subidos, por causa del estranero, precisado a tener atraso en la venta de su tegido, demas ley, por no poder costearla, y expuesto a abandonar la Fabrica, a que también le ayuda la libertad, y el rigor, con que los arrendadores de rentas Reales, solicitan la cobranza de varios derechos Reales. Regulando el importe de ellos a su arbitrio, cuya paga repugna el fabricante, considerandose esempto de esta contribución, y suscitandose pleytos, se anichilan las fabricas, cuyo daño mas que en otras ciudades se ha experimentado en la de Sevilla.

Finalmente en esta forma por no haver un Tribunal Superior dedicado a cuidar, y zelar continuamente de estas importaciones, se pierden los maestros fabricantes, y con solo la perdida de uno, se pierde muy crecido numero de personas que se ocupan desde que se tomaba la seda en rama en torcer teñir, y en canarla, ejecutar las muestras, disponer los telares, componer las telas, tejerlas y darlas lustre, o aguas, segun fuese la tela, seguiendose con la perdida de ellas la de los intereses reales, y de los Municipales de las Ciudades y Pueblos la desolación de estos la opulencia de los Estrangeros, con lo que se aumentan las introducciones y ventas de sus ropas en el Reyno, quedando este lleno de pobres, y vagamundos.

Estos daños, y otros muchos se obviarán sin duda, poniendo en practica las dos providencias expresadas de reducir la Junta de Comercio a un Tribunal Superior; como queda referido, para lo interior de Comercio, y fabricas de España; y la Compañía propuesta en lugar del Consulado, que oy, hay en Cadíz para los comercios de Yndias; deviendo esperarse, que con ellas se consiga la formación de una buena marina indispensable para la conserbación de aquellos y estos Dominios, y el restablecimiento y aumento de sus comercios, y de las Fabricas, y maniobras en España de que se seguirán sin duda tantas utilidades, y favorables consecuencias a V.M. y a sus vasallos que sea difícil, no solo explicarlas, sino aun comprender el todo de ellas; pues no habrá quien regule quanto nuestros oficiales fabricantes de tegidos pierdan lo que holgando dejan de ganar de dinero y jornal, y de aprender a ser mejores oficiales, y artifices por falta de comercio, y fabricas; quando de los que serian muy buenos, por la decadencia de Fabricas, y Marina, son vagamundos, salteadores, o gitanos, y quantos casos escandalosos, y crueldades, que la ociosidad de estos, por no tener en que ocuparse ocasiona, que escusarian, si se hallase empleados en el trabajo, quantas familias de padres ancianos, hijos, nietos, y de huérfanos, que se hallan sin amparo podran mantenerse con decencia, y tributar habiendo fabricas en que aun los cojos, mancos, viejos, y niños ganen jornal, y asi en Holanda, donde no se ven pobres la familia que es numerosa, se contempla por acomodada; quando se aumentara, la población de España; quanta mayor será la riqueza de ella, quanta honrra adquirirá la Nación; quanto mas serán los tributos, y derechos, Reales, que son el fundamento del Herario, Real; y si con el considerable interes que la Compañía puede producir al Herario Real llega el caso de que V.M. resuelva, y facilite el desempeñar o redimir los juros; que utilidades no se seguirán a V.M. y a tanto interesado en ellos, quanto mejor respiraran el labrador, cosechero, ganadero, y el comerciante, quanto mas se conserbara en España el dinero de Yndias; quantas usuras, y quiebras de las que se ben en España con los Mercaderes a quienes los particulares por no tener en que emplear su dinero, les fian a interes, y que quedan perdidas unas y otras familias reducidas a pleyto, no se excusaran, habiendo parage mas seguro, y abonado, y de mayor utilidad en la Compañía para imponer el dinero; quanta gente quejando de ser soldados con las reformas como la presente, que queda perdida se podrá a la Marina, y

a las fabricas excusandose de hir a parar a las carceles por homicidios, o por salteadores, a que a muchos obliga la necesidad por no hallar en que ganar un jornal para alimentarse; quantos hospicios no se desocuparan de tanto pobre en España, y en fin quanto fortalecido, y asegurados estarán los dominios de ella, y por consecuencia nuestra Religión Catholica, y quanto mas considerables serán las obras pias en el Reyno, y mejor socorridas las necesidades de tantos conventos pobres de monjas, hospitales huerfanos, e impedidos.

Cuyas consecuencias tan dignas de atención por su importancia parece persuaden vastantemente la obligación de esforzar quanto sea posible el establecimiento, y la practica de los medios referidos en la ocasión presente de la proxima paz, tiempo en que todas las potencias se trata, y discurre en restablecerlas, y librarlas de las fatigas ocasionadas de la guerra, debiendo tambien tenerse presente la reflexión de haver la providencia Divina dignandose de conceder con V.M. a España la felicidad tan deseada de una sucesión Real tan dilatada. al tiempo mismo, en que España queda ceñida al continente de sus 12 provincias, y en la precisión de dar destino, o mantener la numerosa gente Española, que antes se ocupaba en los Estados de Flandes, Milan, Napoles, Sicilia, Cerdeña, Mallorca, y Menorca: V.M. que resolverá lo que sea mas de su Real agrado.- Madrid 30 de Septiembre de 1721 años.

II

Memoria a S. M. con algunas reflexiones acerca de la decadencia del Comercio con América y medios para volverlo a su antiguo esplendor (2)

SEÑOR

Un fidelissimo, y amantissimo vasallo, de V.M. herido del grave dolor que le causa verle enagenado de la mejor alhaja de su corona, pone a L.P. de V.M. algunas reflexiones que conspiran a su restauración: dize enagenado porque aunque tiene V.M. el superior

(2) La copia procede del manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional. Madrid, signatura 20271, No. 2. (año 1747? Letra del siglo XVIII. 18 hoj. folio).

Dominio de ella, careze del copioso fruto, que produce. Es esta alhaja la America, especialmente la Meridional, que siendo la parte mas dilatada extensa y rica y de aquel Nuevo-mundo que concedió la Divina Providencia a V.M. con emulación, e invidia de todos los Monarchas del Orbe, es la que menos, y quasi nada, utiliza oy a V.M. habiendo sucedido lo mismo en todo el presente siglo sube de punto el dolor a el considerar que las riquezas de que V.M. es defraudado y avian de servir para exaltar su soberania, engrandecer sus Dominios, y enriquecer sus vasallos, se combiertan en poderosa substancia de las extrañas naciones: y tal vez, como a el presente sucede, en fomento, y esfuerzo para hazer guerra a V.M. ynultar sus Dominios, y empobrecer sus vasallos.

Para tratar lo practico del asunto; se deven establecer los supuestos siguientes: que hasta fines del siglo antezedentes en que navegaban con regular curso las Armadas de Galeones, traian estas de retorno para España veinte y cinco, treinta, y quarenta millones de pesos, como pueden certificar los Oficiales Reales de Panamá, Puerto Belo, y Carthagena, y la Contaduria prinzipal de la Contratación de España: que las minas de plata, y oro, que en aquel tiempo produzian estos thesoros, no se han perdido, ni minorado, pues continuan produciendo sus regulares riquezas: que aquellas vastas Provincias no se han despoblado del crecido numero de naturales, y españoles, que las habitan: que estos, asi como en aquel tiempo, en el presente tanvien visten, consumen, y gastan las ropas, y efectos de Europa: que las ropas, y efectos, que de España se han conducido a aquellas Provincias, y los retornos de platas en todo el presente siglo, ha sido una levissima parte de lo que han consumido, y producido, como se comprueba por los registros despachados, y retornos recibidos, y con el cotejo con lo antecedente. Con que de los declarados supuestos resulta con la mas clara evidencia, que el comercio ylicito de los estrangeros ha abastecido, y abasteze en la maior parte aquellas Provincias de ropas, y efectos de Europa, logrando por su equivalencia crecidos thesoros de plata, y oro con que enriquecerse.

A este gravissimo crimen concurren delinquentes tres clases de gentes: los estrangeros con la introducción los Españoles, que les compran, y los Ministros, o Juezes de los distritos que, o lo consien-

ten por soborno, o no lo remedian por culpable omisión: De modo, Señor, que sin el concurso de todos tres no se puede cometer este grave delito; porque, aunque el extranjero intente la introducción no la conseguirá sino halla español que le compre, y aunque aia extranjero que introduzca, y español que quiera comprarle, ni uno, ni otro, logran su mal intento habiendo Juez o Ministro, que quiera embarazarlo que los tiene V.M. de todas clases en aquellos dilatados dominios con oportuna disposición y arreglo segun lo pide la Constitución de Plaza de armas, Puerto, Caleta, Rio, Castillo, Guardia o Viages tan constante como doloroso, el que cada uno de la parte de su cargo, y jurisdicción no cumpla la obligación de su empleo, con la vigilancia, y zelo, que deve, y combiene a el Real servicio de V. M. y bien comun. Y aunque para indemnizarse de este cargo, quiera alguno dar la disculpa en lo extenso, y dilatado de aquellas costas, no lo será satisfactoria de su omisión, o delito, porque, a mas de que deve zelar los sitios, y parages por donde se rezele introducción, es cierto, que lo ya introducido no se queda, ni se consume en la costa, Rio, o Caleta, donde se introdujo, sino que se interna a las ciudades y pueblos para su negociación y dispendio, y será muy ciego o querra serlo, el Juez, que no vea, y conozca lo que viene por illicito comercio: con que es irrefagable convenzimiento que zelando con vigilancia los Ministros, y Jueces de V.M. y cumpliendo con lo que deven cada uno en su pertenenzia, no podra tener efecto la atrevida introducción de los Extranjeros ni la ossada infracción de las Reales Leies por los malos Españoles.

Con bien authenticico testimonio comprueba esta realidad el Gobierno del Marques de Castelfuerte en el Peru, que pocos años ha fue Virrey de aquel Reyno: este buen Ministro actuado de los desordenes, que se cometian en aquellas dilatadas costas con la frequentes ylicitas introduziones zeloso del remedio en fuerza de su obligación, rompio vando en toda su jurisdicción prohibiendo con pena capital este ylicito comercio: no fue menester mas para ver toda aquella costa libre del abitual, y antiquado mal de los desordenes, que la tenian contagiada: los comerciantes Españoles havituados a delinquir, huian de ella por el pabor, que les infundió la impuesta pena y aun por el mismo abandonaron algunos sus caudales, que ia tenian empleados a el tiempo de la comminación, queriendo mas vien perderlos, que no lo que mas les importaba: los corri-

dores, y Juezes respectivos de toda la costa velaban sobre la observancia, y algunos que fueron asaltados con las promesas de crecidas cantidades, que les ofrecieron lo extrangero desde la mar, porque les permitiesen la introducción, las resistieron con constante denuedo por el temor de la misma pena, que les comprehendia: los estrangeros, que intentavan su comercio fueron bien castigados sin polvora, ni valas, pues jamas de no lograr su intento padecieron la grave pena de tan dilatado costoso viage sin fruto, y algunos la de su tragica perdida.

Pues, señor, si puede V. M. sin los crecidos costos de Esquadras, guarda-costas, ni tropas remediar tan graves perniciosos desordenes, que defraudan a V.M. copiosos thesoros, destruyen la buena armonia del comercio Español, y aniquilan, sus vasallos con solo querer eficazmente remediarlos, no seria compasivo dolor, que asi no lo execute V.M.? si un Ministro suio. con buen zelo lo intentó, logro tan gloriosos efectos, con quanta incomparable razon nos debemos prometer el total remedio de estos abusos, si V.M. manda observar sus reales leies, en esta parte, con el rigor de la pena correspondiente, impuesta no solo a los comerciantes infractores de ellas, sino tambien igualmente a los Juezes Ministros y jefes desde los primeros hasta el ultimo cavo, que puedan dilynquir por malicioso interes o por falta de el zelo y vigilancia.

Si Es rigor, o es virtuosa justicia la imposición de la pena capital y su execución en el que delinquiere, la rectissima justificada conciencia de V. M. sabra decirlo con el dictamen de sus doctos prudentes consejeros: y solo se hazen algunas reflexiones sobre los perjuicios que resultan de la inoservancia de las Leies en este asunto; sea la primera la que ofrece la actual cruel guerra que hesta haziendo a esta Monarchia la Ynglaterra la que es bastantemente notorio no proviene de otra cosa que el ylicito comercio en la America; pues aposesionados de el los Yngleses, quando se trato de embarcarse con algunas fuerzas navales les pareció que les quitaban alguna propia alhaja, de su nación (que tanto puede un mal o beneficio) y agraviados con esta, que graduaron por ofensa se quejaron en Londres con la maior acrimonia gritando insultos cometidos contra ellos por los españoles, exclamando rigores, y crueldades, y clamando torbulentamente por la santa fación: con lo que infundiendo

en los parlamentos el espíritu de venganza llegó esta a los términos de declarar a España la guerra, de esta ha resultado el bombardeo por dos veces y riguroso asedio de Carthagená con inminentes peligros de perder una tan importante plaza, que es la llave de aquellos Reynos: los ataques de Portobelo, Caracas, Puerto Cabello y la Florida aunque todo con gloriosa resistencia la nunca bien ponderada pérdida de tantos thesoros como han logrado en los muchos navios ricamente cargados que han apresado en el tráfico de España con la America, en que ha perdido V.M. mucha parte y con que han aniquilado el Comercio Español que vidas y caudales han consumido estos sucesos la alta comprensión de V.M. lo conozerá muy bien: todos dimanados de la guerra: y esta, como queda expresado originada del ilícito Comercio.

Por este, quando los cortos galeones con título de guarda-costas fueron a Carthagená el año de 37 hallaron en tan mala disposición aquellas provincias que no pudieron lograr su despacho en el tiempo que era regular: de que resulto demorarse extraordinariamente: y de aquí, el hallarse el año de 39 en que se declaró la guerra sin haver conseguido su despacho; y regreso a España, que pudiera sobradamente: de esto el haverse dilatado sin conseguirlo hasta oy, que se cuentan ya diez años: y de estos fatales antecedentes un abismo de insubsanables lastimosos perjuicios: los que padezen sin consuelo quantos individuos tubieron la desgracia de hacer aquel viage, o interesarse en el: porque los que llevaron dependencias crecidas con que poder quedar ricos, han consumido todas sus utilidades en mantenerse tan dilatado tiempo en Carthagená donde es muy costoso, y sus casas en España perdiendo en esto su caudal muchos la vida y todos la paciencia de berse castigados sin delito con el largo riguroso destierro y abandono que estan padeciendo. Los que las llevaron medianas o cortas no pudiendo sufragar sus utilidades a los mencionados gastos se han visto precisados de su necesidad a valerse de lo que manejan por no perezar padeciendo en estos sus interesados: abandonando muchos sus propias mugeres hijos y familia por no tener ya con que asistirles, faltando involuntariamente, a la Ley divina y natural a su crédito que es el caudal de muchos, y a su honrra prenda la mas estimable del Español. Los dueños de los caudales allí demorados padezen el agravio de verse desposehidos de ellos tantos años sufriendo las inconve-

niencias que les causa la carencia y enagenación de ellos, con cuyo manejo en curso regular pudieran ya haverse lucrado con otras tantas y maiores cantidades: de las que se ven defraudados enagenados, de su caudal y con el rezelo de su minoración, y aora perdida, en algunos por las ya referidas, precisas urgencias tan lastimosos yrrreparables daños y mucho mas que de ellos dimanar, ha producido esta desgraciada demora la que como se manifestó, todo por origen del comercio ylicito.

Por el que tanvien se experimenta la mostruosa inversión del orden de la justicia, logrando premio el delito, y castigo la observancia de las Leies, en estos terminos: el Español que trafica con los estrangeros, introductores en la costa, les compra los efectos a los mismos prezios que los venden en España, pues aun asi salen estos vien utilizados consiguiendo la regular gananzia, que en España havian de lograr, y a mas, la de los derechos de Aduana, que havian de contribuir: los Españoles que comercian de España a la America llevan los efectos incomparablemente recargados, pues aun desde antes de moverlos para su cargue empieza la dilitada serie de costos en derechos Reales, y del Almirantazgo, otros menores el flete de averias, que se paga en contado el prinzipal vencido el viaje, uno, y otro crezidisimo por serlo el valor de los buques por lo que lo es, el de las licencias o permisos, en la America el de las Alcavalas, las encomiendas y otros muchos menores hagase ahora co-tejo de los crecidos costos que tienen estos efectos con los ningunos que tienen aquellos havidos en ylicitas compras y se evidenciara con la maior claridad que los precios a que estos produzcan una ventajosa ganancia prometen, perdida a los que de España se conducen. Y aun resta esta notable diferencia que aquellos ylicitos comerciantes luego que vendieron, recogieron su caudal y volvieron a nuevo empleo y aun pueden repetir muchos, y sus respectivas ganancias en el tiempo, que el de España quizas no logro una; pues es savido el mucho que se gasta en rodear un viage aun siendo regular, y que llegando los caudales a España se almacenan y despues de lo mucho se minoran pagadas las reales contribuciones fletes y otros muchos costos pasa dilatado tiempo hasta perzibir su liquido residuo el interesado para poder tratar de nuevo empleo: con que vien claramente se comprueba el premio que logran los desorde-

nes y el castigo que sufre el que prozede con arreglo a las Reales Leies.

Estos imponderables daños y otros muchos que dimanen de estos, como capitales, resultan del expresado ylicito comercio en la America este ofende primariamente la excelsa soberania de V.M. pues causa, que una tan preciosa alhaja, propia de su Real patrimonio, se haga comun con irreverente ossadia, a quantas naciones quieran disfrutarlas: heste ha producido y produce los perniciosos desordenes que se han declarado, y se lloran por los pobres Españoles, sin consuelo, ni remedio: y este finalmente perturba la paz, destruye la justicia, defrauda a V.M. sus ricos thesoros, aniquila el comercio Español, y empobrece a sus vasallos observantes de las Reales Leies. Pues, Señor, todo este agregado de males tiene tan facil y nada costoso remedio como queda manifestado: apliquese con eficacia a los de casa, que bien guardada está; los estraños buen cuidado tendran de no buscar con dispendio y travajo su castigo.

Todo lo que hasta aqui se ha hecho presente a Vuestra Magstad, quanto al Comercio ylicito en la America Meridional, tanto en las costas de la Mar del Sur como en las del Norte, deve tambien entenderse de todo con fin con estraño dominio: y estando el del Brasil confinante con los de V.M. y experimentandose los mismos desordenes de introducción ilicita por esta parte hesta dicho que necesitan del mismo eficaz remedio: omitiendo ponderar los que, y sus malos efectos con la puntualidad, que se pudiera por no aumentar molestia a estas reflexiones. Y aunque no se ha hecho particular mención de la America Septentrional en el presente asumpto ha sido porque su situación la hace menos expuesta a estos avisos, no porque en el todo este libre de ellos: pero siendo el remedio unibersal en todos los dominios de la America, deve suponerse comprehensivo también en esta parte.

Expuestas hasta aqui las ilicitas introducciones por los extrangeros, aun restan otras no menos antes bien mas perjudiciales quanto se hacen con maiores seguridades por Españoles, de pocos años a esta parte se han establecido dos Compañias, una la de Caracas, otra la de La Havana, nada se expresará aqui quanto a la opresión en que gimen aquellos vezinos y naturales, baxo del yugo de sus

direcciones: nada quanto a la importancia de la conservación de aquellos dominios. Expecialmente el de la Havana, llave maestra de toda la America, y nada quanto a los graves perjuicios que causan estas compañías restringiendo a particulares utilidades de los que las manejan las que figuran de V.M. y del comun confringidos aparentes coloridos: porque de todo este contesto se actuará V.M. plenamente. Signandose su clemencia atender, y oír las muchas clamorosas representaciones que sobre el asunto han hecho aquellas provincias agraviadas: y de ellas resultarán las propuestas ilicitas introducciones que es el principal objeto de estas reflexiones.

Las que dirigiendose al remedio de los desordenes en la America, para que por el pueda conseguir V.M. el buen logro de sus thesoros: resta para esta consecución la buena harmonia que deve observarse entre el comercio de estos, con el de aquellos dominios: el que padeciendo iguales desconcertados males necesita el descuido arreglo a las antiguas loables Leies que agraviadas por su comun infracción claman por la recta observancia y a este fin se dirigen las reflexiones que siguen y se proponen con verdadero zelo y deseo de que se digne V.M. atenderlas por su grave importancia.

No es compatible con la excelsa soberania de V.M. registrar con la vista corporal las mecanicas interioridades del comercio y las partes que concretan su robusto cuerpo: pero dignamente V.M. aplicar los ojos de su elevada comprehensión hacia el registrara un espantoso monstruo, pues la sangre que le anima y circula en sus venas es de franceses italianos olandeses yngleses y otras naciones extrañas y solo registrara V.M. de españoles la mas infima parte. Aplique V.M. la misma reflexiva vista hazia sus pobres vasallos, y los encontrara para adquirir y conservar esta corta porción rindiendo obsequios a los extrangeros, sufriendo de ellos ultrages dilipendiosos, tolerando desatenciones disimulando impoliticas altaneras respuestas asistiendo a injustos partidos por remediar su necesidad y otros padeziendola por no poder adaptar su genio a tan ignominiosos tratos. Pues, Señor, si hasta aqui los ynfelices españoles (que a costa de la sangre y afanes de sus progenitores conquistaron a V.M. aquel Nuevo-mundo, y ellos solo lo han defendido de las enemigas invasiones) han padezido en estos ultimos tiempos las referidas calamidades aora vinculan sus mas fundadas esperanzas de el remedio de ellas en la felicidad que logran de tener a V.M. por

su amado Monarcha, que habiendo yustrado el suelo Español con su glorioso nacimiento tienen por inseparable de su Real Persona el mayor amor que promete su benignidad a su Nación y a sus fidelísimos vasallos que por tantos títulos lo aman.

Son muchos, los abusos y desordenes que han puesto cadaverico el cuerpo de el comercio Español con la America todos claman por el remedio, como conveniente al decoro de V. M. a el aumento de su Real Hacienda y a el alivio de sus vasallos y su practica es a V.M. tan facil como que solo consiste en mandar, y zelar se observe inviolablemente la de las Reales Leies de Yndias en su fuerza, y vigor: en cuya consecuencia si trascendieron algunas utilidades a las naciones extrañas como tolera la razón de estado, no seran estos dueños quasi absolutos de quantas produze este comercio, como al presente sucede, y teniendo varias causas este mal, se tocan por partes como las que han ocasionado la decadenzia y ruina que se padeze.

Y desde aqui empezo a quebrantarse el curso regular de las Esquadras, de Galeones y Flota que para proveher los dos principales Reynos estaban establecidas con oportuno arreglo de tiempos y buques: con el mismo los navios con registro para Buenos- Aires, Honduras, Caracas, la Havana y demas Puertos que lo necesitavan y tenian: empezó tanvien a desconzertarse el buen regimen que por zerca de dos siglos hizo floreciente el comercio, y condujo a España los inmensos thesoros que save el mundo, pues haviendose havierto la puerta a particulares permisos y licencias y franqueadose con tanta amplitud, este modo de comercio, es oy el que unicamente se practica, y el que causa los gravísimos perjuicios que se hacen presentes a V.M.

Es este el medio mas adecuado para radicar con maior solidez el todo del comercio de la America de los estrangeros pues si V.M. se sirbe mandar, se examine a fondo, que dueños han tenido, y tienen todos los navios que por esta regla han navegado a la America, se hallara con purísima verdad que todos son de Extrangeros pues aunque es cierto haver tal qual de Españoles heste o estos se han havilitado con el fomento de alguna casa estrangera, que se ha hecho dueño de sus utilidades, mas que lo es del navio el Español: el que en estos, y en todos, de nada sirbe mas que para la formalidad



de que suene en su caveza, y a su nombre la licencia, y permiso; pues para la consecución de estos y aun maiores negocios, no necesitan de este disimulo pues saben ya extrangeros, y genizaros inmediatearse y acercarse a las principales oficinas y conseguir muy buen despacho en quanto intentar poco o ningun trabajo costara el cerciorarse de esta verdad, porque aposeionados ya, y como dueños de este Comercio los Extrangeros, ni aun recatan la atrevida infracción, y desprecio de las Leies de España; y asi cualquiera que en Cadiz pregunte, quien havilito o despacho tal o qual navio? será luego respondido, tal o qual casa todas extrangeras.

Supuesta esta verdad notoria, se pasa a examinar, que parte de utilidad alcance el miserable Español de este derreglado extrangero (digo) modo de trafico practicase por dos medios: uno de cuenta del extrangero poniendo solo un Español de maestre: otro, fletando el navio de su nación a el Español que tiene la licencia: del primero, no sacara otra utilidad el español que un corto sueldo, como un misero sirviente, y quando mas, la encomenda de algunos efectos, que le consigue, que esta suele ser cercenada, y todo el interes de la dependenzia es del Extrangero. Por el segundo medio, fleta el navio a el Español, dandolo puesto a la vela, costeadá su tripulación en dos, tres, quatro, o cinco mil pesos de mesada segun su buque: le da dinero para pagar la licencia y demas costos a premio de ciento por ciento, o mas, ponese este navio a la carga, tarda muchos meses en completar la que necesita (y algunos han pasado de año) sale a su viage llevando ya sobre si y contra el fletador mas deudas que utilidades puede producir su fletamento. Y siendo esto lo cierto: que sucede en quasi todos los navios, que tiempo ha, hacen el comercio de España con la America? que consecuencias resultaran de estos fatales antecedentes? son diversas, pero todas tragicas.

Y el navio hace viage en salvamento o se pierde en la mar o le apresan enemigos se llega a salvamento yendo de cuenta de Extrangeros, logro este grandes intereses; y si fletado a Español, aun maiores, pues, el cumulo de mesadas produze un soberbio caudal, que no lo vale el navio, ni lo ganaria en su nación aunque acavase de viejo en muchisimos viages. Si se pierde en la mar perdio el Extrangero el navio el Español el caudal si lo tiene, y la vida si Dios no lo libra del naufragio, si lo apresan enemigos, siendo neutral nada

pierde el Extranjero pues se lo restituyen con las utilidades causadas hasta el apreso y el Español pierde quanto lleva con que resulta claramente de lo expuesto que este irregular modo de comerciar solo beneficia a los Extranjeros, y porque este informe con pura realidad mira unicamente a el mas importante arreglo a la justicia no indemniza de culpa a el Español que la cometa y asi se haze tanvien presente a V.M. quando ay algunos que no teniendo caudal propio consiguen una licencia, toman un navio fletado lo havilitan todo con dinero tomado a crecidos premios, aseguran alguna parte del caudal y saliendo imposibilitados de pagar solo pueden hacer negocio favorable en lo adverso de que los apresen enemigos o de perderse en la mar si salvan la vida lo que no menos necesita del más oportuno remedio.

Estos expresados desordenes no solo aniquilan el comercio de España sino que trascienden sus malos efectos a el de la America (esto es, a el de la Nueva-España, pues el de Tierra-Firme ha muchos años que es de Extranjeros) porque no teniendo regla fixa ni el quanto de la cargazones que se conducen, ni el quanto de su arribo a Vera-Cruz, los comerciantes de aquel Reino aunque tengan en sus casas crecidos caudales, no se atreven a emplearlos con el justo recelo de que acavado de executarlos, lleguen otros navios que les ocasionen quebrantos desde luego en las compras hechas e imposibilidad en las ventas: Por lo que solo se arriesgan a comprar los muy precisos efectos que necesitan para proveer por poco tiempo sus tiendas, o las memorias para lo interior del Reino, dejando en caxa lo mas de su caudal, sin luchar con el y aun minorandole con los precisos gastos cuio atraso tienen por menor que el que en un quantioso empleo pudiera ocasionarles la temida expresada contingencia, y siendo los de aquel comercio tan Españoles vasallos de V.M. como lo deben ser los de este entre los quales es preciso la mas arreglada correspondencia, porque si aquel se atrasa y destruye, no puede florezar este ni traer las plantas que con el fomento de aquel se sacan de las entrañas de la tierra: es visto quanto perjudica tambien en esta parte el irregular modo de comerciar con navios, sueltos sin regla fixa, y sin limite en numero buques ni tiempos: que todo debe proceder con arreglo a la reciproca correspondencia, conservación, y utilidad de uno, y otro comercio.

Y aunque el rigor de la guerra altera y destruye en mucha parte el establecimiento de las reglas prefinidas, se hace presente a V.M. que los padecidos atrasos en la practica de comerciar con navios sueltos han sido maiores que los que parece, se hubiera experimentado, siguiendo el curso de las flotas a sus debidos tiempos. Lo primero, porque en este caso el comercio de la Nueva-España, no se huviera atrasado, antes bien, estuviera mas pujante, no interrumpiendo su corriente, y aun logrando ventajas en las ocasiones de alguna demora: lo que decia en maior utilidad de los españoles, en la proxima siguiente feria. Los intereses de V.M. y del comercio navegarian con menos riesgo en una flota que consta de 15 o 16 navios, que saliendo en estado de hacer cada uno su posible defensa, y con la escolta de navios de guerra que aora devido compondria una fuerte esquadra que solo podrian tomarla los enemigos con fuerza superior para lo qual les prezisaria prevenir armamento a este fin, y quando por desgracia hubiesen apressado en este tiempo alguna flota contrabajo, y costa, si uno ni otro han tomado el valor de dos en que sin violencia se puede computar, el de tantos navios sueltos ricamente cargados que han apressado, lo que navegando cada uno de por sí, sin mas defensa, que la temeraria contingencia de no encontrar enemigos cualquiera armador ha sido bastante a tomarlos: produziendo de este desorden, no solo la destrucción del comercio, sino, tambien deshonor a la nación Española, pues aun los mismos enemigos han motejado este notable descuido y lo han manifestado a los Españoles prisioneros admirandose de que arrojen a la mar tan copiosos caudales sin defensa alguna, quando ellos y cualquiera nación no lo hazen con muchos menores intereses sin la escolta de navios de guerra.

Son tambien precisas dañosas consecuencias de este nunca hasta ahora usado de traficar a la America, las siguientes: El abandono de navios españoles, cuio fomento tan nezesario en el Reyno de que dependen los Dominios, ultramarinos que de otro alguno ha merezido siempre la atención de sus Monarchas; pues los comerciantes que antes solicitavan con todo esmero juntar medios para construir, o comprar navio, en que (salvas las contingencias del mar) fundavan su caudal con la esperanza de lograr viaje en galeones, flotas o registros a los puertos que lo tienen oy se han olvidado ya de esto, parte por la ninguna antelación a preferencia que goza el navio

español; parte por tener facilidad de fletar un extranjero que algunos figuran de maior combenienza, aunque no lo sea: y de aqui resultara a mas del atraso del comercio el no tener V.M. navios Españoles de sus vasallos, de que valerse en una urgencia como en muchas lo han hecho sus gloriosos predecesores, con favorables efectos, es consiguiente forzoso el no adelantarse a la marineria que tanto se nezesita pues como los navios extranjeros llevan las tripulaciones de su nación no tienen modo de navegar los marineros y oficiales de mar Españoles: de que resulta tan grave perjuicio como el de perder estos sus conveniencias en el exercicio de su Ministerio porque la ocupa el extranjero: y el de no fomentarse y adelantarse esta clase de gente tan conveniente y precisa en España. La ultima fatal consecuencia de este introduzido desorden aun tiene por menos la ruina de la America, comercio y vasallos de V.M. atendiendose por más el ultraje hecho a las Reales Leyes de Yndias y a sus respetables legisladores; pues prohibiendose por ellas con el mayor rigor que pasen extranjeros a la America oy se admiran vulneradas y truncadas mirandose con asombro navegar con paso franco a las Americas los extranjeros a millares en los muchos navios de sus naciones con que hace el comercio a aquellos Dominios, en los que con esta ocasión se ha establecido multitud de ellos con toda libertad pues lo que antes solian algunos hacer furtivamente y con el disfraz de usar apellidos españoles, y aun si este disimulo lo executan muchisimos con la satisfacción que les conzede el general permiso de comerciar en navios de cualquiera nación.

Señor, en una palabra: todo el desorden en la America, toda la ruina del comercio de España, con ella y todos los malos efectos, que produze en el estravio, y usurpación de los thesoros que enriquecian este Reyno consistente en la inoservancia y alivio de las Reales Leies de Yndias: y todo el remedio de tan graves males pende solo del puntual cumplimiento, y exacta observancia de ellas, sin que V.M. tenga que mandar otra cosa ni sus Ministros que fatigar los discursos en idear nuevas reglas para el reztablecimiento pues este se afianza con maior solidez en lo ya experimentado que nuevamente se intente plantificar, porque produziendo esto a cada paso inconvenientes que superar las mas vezes imposibilitan su practica frustrando el travaxo el tiempo, y el deseado remedio.

Califique la esperienzia lo dicho a mas de la debida recomen-

dación de las Reales Leies en el tiempo que estas se observaban en la America, y que conforme a ellas girava el comercio de España y de aquellos Reynos, gozaba S.M. esta Monarchia y vasallos tan copiosos frutos de sus riquezas, que aun los vestigios estan recordando su opulencia: la arreglada disposizi6n de buques y tiempos en las Armadas y registros mantenian aquellos comercios en la mejor armonia de modo que ni se retardavan los despachos, ni se dava lugar a illicitas introducciones: el de España hallando en tan buena constituci6n los de la America y promptos sus caudales, celebrava las ferias mas ventajosas y sin padezer demoras, a menos costo conseguian su regreso: la Real Hacienda lograba considerables aumentos con la franquezia de despachos de armadas tanto de salida como de retorno, tenia S.M. vasallos acaudalados y ricos que aumentan el poder a su soberano pues en Sevilla donde estava la caxa principal deste basto comercio havia Españoles de tan rezio comercio y caudal que se contaban algunos de un millon y mas de pesos havia tres o quatro bancos o cajas de plata en donde se beneficiaban las que se conducian de la America, hallava S.M. en estos promptos socorros para sus urgencias como se vio en muchas ocasiones con quantos suplementos mantenian en aquella ciudad mas de veinte mil telares de ropas de plata y seda, fecundizando igualmente todas las ciudades de lo interior del Reyno en que havia el mismo establezimiento de telares de varias especies de ropas sin que se experimentase intermisi6n pues, quando salian a viage dejaban caudales para que se continuasen las fabricas y hallar adelantadas las cargazones, para el siguiente conociendose claramente de lo referido quantos millares de Españoles y familias mantendria con convenienzia este gran trafico, los Estrangeros (al contrario de lo que oi sucede) llegaban a las puertas del Español de pretendientes, ya para que les comprasen sus ropas, o ya para consignarselas, y el Español como que no estava asediado de la nezesidad admitia el partido que mas favorable le parecia a sus intereses.

Siendo constantes estas abundancias producidas por el buen regimen, y arreglo, con que se administravan los thesoros de la America y siendolo tanvien que existiendo la misma causa no produze oi aquellos efectos: es consiguiente forzoso, indubitable que el modo y no la substancia desposehe a V.M. a su Monarchia y a sus vasallos de aquellas opulencias: y siendo virtuosa resignaci6n sufrir las mi-

serias quando Dios dice las embia padecerlas quando conzede abundantes vienes, parece que es resistir a sus piedades. Pues, Señor, a el remedio, que es tan facil como lo demuestra la experiencia, y tan conveniente como que de el depende el universal alivio de esta Monarquia: consistiendo solo en que se sirva V.M. mandar con el maior rigor observar las Reales Leyes que a esto comienzen con la devida puntualidad practicar las antiguas reglas. Favorablemente experimentadas, observar inviolable el regimen que tanto ha executoriado las felicidades, oyendo con severisima repulsa qualesquiera novedades como que intenten persuadir a V.M. mas ventajoso remedio pues de estas siempre deve temerse el malogro de su practica: y lo que dicta la experiencia apoiando de la evidenzia tiene asegurado el acierto; subsistiendo, como subsisten, las mas circunstancias, que antes lo produzian.

Suponiendo que la benigna justificación de V.M. inclinara a la atención de estas reflexiones, se presenten algunas sobre los abusos que ai que remediar para el logro de su feliz practica en las Americas y en el giro de este Comercio: sea la primera lo que conviene y precisa la total rigorosa expulsión de todo estrangero de aquellos dominios; pues a mas de su desacato en hacer ilusorias las Reales Leyes, usurpar a V.M. y a sus vasallos las riquezas que ellos se apropian y proporcionan con mayor felicidad y ventajas del comercio a sus naciones devriendose entender lo mismo de los Genizaros excepción solo de aquel (si hubiere alguno) que por tener todas las qualidades y requisitos que prefinen las Reales Leies de Yndias, pueda permanecer, aun con mas zelosa inspención debe precaverse, y prohibirse, que estos naveguen, y se incluien en el cuerpo de nuestro comercio, por los imponderables perjuicios, que causan: y no ignorandose que el genizaro, que tiene todas las circunstancias que prescriben las Leyes puedan navegar a la America tan poco puede dudarse que solo le conozen facultad de navegar y traficar con su propio caudal y no mas: por lo que se repara con asombrosa admiración que lo ejecuten los que no verifican ni pueden verificar las predichas qualidades, y que lo practiquen con tan superiores ventajas pues solo uno que pocos mes ha, hizo viage a la Nueva España llevo tan crezidas dependenzias, que pudieran muy bien acomodar a diez y doze españoles, sino de maior de no inferir recomendación que el, esto Señor deve especularse con el mas atento cuidado pues siendo

asi que no ai nación que mas beneficie a los extranjeros que la Española, experimenta esta de todos la mas ingrata tirania correspondencia: y con que un solo genizaro navegue con facultad de llevar encomiendas (que no puede ser conforme a Lei) bastara para que todos los de su nación le consignent quanto tuviesen por solo beneficiar al Español.

Conduze mui mucho a zelar nuestro comercio de la ambición de los Estrangeros asegurarlo de las invasiones enemigas y defraudes la Real Hazienda el que, el deposito o caxa principal de su manejo este algunas leguas la tierra adentro, como estubo desde la conquista de las Yndias y como previenen las Leies del Reino: cuia inoservancia esta manifestando a millares los perjuicios a la mas ciega intelixencia, como los que resultan de la mostruosa desigualdad de la contribución de Reales Derechos de Aduana en las de Cadiz, y Sevilla, que siendo notoriamente savido no haver tenido otro fundamento este desorden que el particular interes de un mal arrendador, se confunde el discurso a el ver prevalecer por tantos años este ábuso contra los Reales haveres de V.M. utilidad publica, y bien del comercio español.

Por no fatigar la Real atención de V.M. no se expresan otros muchos agravios que con supuesto titulo de Real Servicio causa en los Despachos, y a la introdución de los administradores, de rentas y al imprudente zelo y rigor de los Ministros con repetidas vexaciones a los dueños o capitanes de navios en sus aprestos, a los pasajeros, y a la pobre gente de mar: pero dignandose V.M. adquirir verídico informe de estos procedimientos los reconozera nada conformes a el preconizado Real servicio siendo tambien mui contra el y en grave perjuicio del comercio el desorden, con que proceden en los viages a Yndias los Oficiales de Armada confundiendo su empleo militar con el de comerciante por los quantiosos efectos que muchos suelen conducir.

Resta, Señor, manifestar a V.M. con el mas profundo respeto y veneración lo sensible que es a todo el comercio no ver permanente y firme el establecimiento del Real proyecto del año de 1720 por el que S.M. se digno reducir las contribuciones de la plata y oro a 5 por ciento la de aquellos y 1 ½ de su flete y 2 de este y medio su flete y habiendo sido repetidas las ocasiones en que con notable au-

mento se ha alterado esta Real disposición excusando molestia en referidas solo se hace presente a la piedad de V.M. quan gravoso y perjudicial sea el comercio, no solo excesivo de dichas contribuciones, sino tanvien el que estas no prevalezcan en un pié inalterable porque siendo el principio de toda negociación que el comerciante hubiere de hacer para las Yndias la previa precisa cuenta de los costos que causa hasta su conclusión para examinar si le conviene o no executarla, nunca podra hacerla con azierto variando las partidas de sus costos sobre este intento ha extrañado el comercio no ver rehalizada y restablecidas a su observanzia estas prefinidas reglas por la benignidad de V.M. en la ocasión que se intimo su Real Decreto fecha 17 de Diciembre del año proximo pasado 1746 en que negando los recursos que le conzede la Lei 58 titulo 33 lib. 9. de la recopilación de las Yndias, condena V.M. al que trajere caudal alguno fuera de registro, no solo en la pérdida de todo él, sino, a mas, en otra tanta cantidad: con que venerando y aceptando con reverente resignación esta providencia de la recta Justicia de V.M. esperava de su benigna clemencia por consiguiente aquella no terminando aqui su sentimiento pues como fieles vasallos de V.M. rezelan que esta Real disposición no produzca en beneficio de la Real Hazienda el mejor logro que se desea: porque suponiendo ser lo mas de los caudales que se trafican de estrangeros y que estos proceden en el comercio, y en las Americas con la libertad y facultades que queda manifestado, es consiguiente que para evadir el riesgo a que les estrecha este rigor, en el arrivo a España de sus caudales se valgan de yllicitos medios para conduzirlos desde la America a sus paises como aun sin tanto motivo suelen hacerlo y no puede dudarse que nadie afianzara con maior seguridad los reales derechos de V.M. como la moderación fixeza y permanente estabilidad de las contribuciones pues entonces ni al Español ni al estranero convendrá exponer sus caudales al el rigor de la pena teniendolos asegurados con una moderada regular tension: y no haviendo como no habra extravio alguno sera mejor la voluntad de la Real Hazienda.

Por conclusión, Señor, si V.M. se dignare atender estas reflexiones y fuere servido zelar con el maior rigor las Americas arrancando de raiz la mala semilla del ilicito comercio y expeliendo de ellas todo estranero y Genizaro que no este conforme disponen las Leies: establecer fixo permanente con variable el curso de galeones, flotas,



y respectivos registros con el debido correspondiente arreglo de buques y tiempos sin que intermedie una tonelada de ropa: remediar los desordenes que se padezen en el comercio ya por Ministros o ya por Oficiales y ya por derreglados individuos de el: colocar donde conviniere, y sea del agrado de V.M. en la tierra adentro la caja principal del comercio retirandola del mar, donde mas quede V.M. y sus vasallos, es comercio franco que todas las naciones, mandar se observe puntualmente el citado proyecto del año de 1720 quanto a las contribuciones o establecer el que fuere del agrado de V.M. de modo que estas queden en un prefixo moderado, e inalterable arreglando tanvien con equidad las de Aduana, cuidar de que el manejo, conocimiento y execución de tan graves importanzias este, siempre en Ministros e indibduos de integridad y practica en estos asuntos y finalmente hazer recibir las Leies y antiguas reglas por donde se vio florecer con tan superiores ventajas de comercio: es preciso supuesto el divino auxilio que V.M. experimente en su glorioso reinado las mismas felizidades opulencias, y abundancias que por fruto de aquella estimavilissima alhaja del Real Patrimonio de V.M. gozaron sus poderosos abuelos.

Posehera V.M. sus Reales aberes libertandolos de la usurpación que tanto tiempo han padezido por los estraños y aun por sus enemigos, aprovechandose V.M. de sus thesoros para gozar alivios en la paz y ser temido en la guerra: sin recelar la promueva este acto de justicia; pues a mas de que solo mira a el debido economico gobierno de su Monarchia no priva a las Naciones Estrangeras de aquellas utilidades que siempre les ha conzedido y a la razon de estado, y a la precisión de algunos efectos por no bastar solos los de España a proveher las Americas: pero con la notable diferencia a el preciso conducto de España donde contribuien a V.M. en su entrada en salida para la America en ella y en el retorno de sus productos y benefician a los Españoles en las encomendas por el manejo de estos caudales.

Tendrá V.M. vasallos ricos y acaudalados que a mas de poderles servir en sus argenzias restableceran las fabricas de España a su antiguo ser: y aun se podran adelantar mucho mas con la real protección y franquicia que V.M. se dignare concederles siendo este el unico medio para lograr tan importante fin porque siendo constante que estas necesitan de crecidos fondos para su establecimien-

to y fructuosa permanencia, y siendolo tambien, que en la presente constitución no ai españoles que los tengan, resulta con la maior claridad quan preciso sea el restablecimiento del comercio de Yndias en los Españoles, para que teniendo estos caudales propios puedan con ellos fomentar y afianzar con solidos fundamentos tan importante obra, y tan del servicio de V.M. y alivio de su Monarchia y vasallos.

El comercio es el espiritu vital que anima conserva y aumenta las Monarchias: Bien actuados de esta verdad todos los soberanos del mundo a proporción de sus facultades amplian el maior cuidado y esmero, a su fomento, subsistencia, y adelantamientos instruidos de que este produze las riquezas y de que estas en el soberano, en sus estados y en sus vasallos aseguran el poder y con este su conservación y favorables progresos: por lo que se ve en todas las naciones el zelo y aplicación con que ausilian y protegen sus comercios, con fondos, con franquicias, y con las necesarias escoltas de fuerzas navales, de que da evidente prueba el reciente successo acahecido en nuestras costas con una esquadra de navios de guerra sacrificada enteramente por libertar la flota de su nación que combiava salvandose esta con la perdida de aquella.

En nuestra España, señor, ha muchos años que no experimentan estos ausilios su comercio antes si padeze un total lastimoso abandono: sus causas se miran con desprecio: sus representaciones no encuentran en el Ministerio el Despacho, que solicitan: los lamentos y quejas de sus agravios, se desatienden sus intereses se arrojan al mar con el desconsuelo de su ninguna defensa y protección y así ha experimentado las respectivas considerables pérdidas que lo han puesto en el ultimo termino de miseria y atraso, pero en este deplorable estado alientan la esperanza de su feliz restauración las muchas que se promete el comercio en el glorioso, justificado, y benigno Gobierno de V.M. a C.R.P. con la mas profunda reverente sumisión ofrece su fidelisimo vasallo estas graves reflexiones dictadas solo de alguna experiencia y de su cordialisimo amor a V.M. y a su nación Española; pues ninguno otro fin particular ni interes le muebe ni a otro premio aspira que a el que tendra por el maior en que se digne V.M. atenderlas y en ver logrado felizmente el mejor y mas acertado servicio de V.M. y vien de la causa publica.

UN MEMORIAL DE SANCHEZ VALVERDE

Perpetua recordación merece el Pbro. Antonio Sánchez Valverde, autor de la admirable obra *Idea del valor de la Isla Española y utilidades que de ella puede sacar su monarquía*, que publicó en Madrid en 1785 (3), donde se hallaba entonces a consecuencia de las persecuciones que sufrió con motivo de su ardorosa defensa del infeliz José Beltrán contra el mercedario Fray Mateo Alvarez.

(3) Al iniciar, en 1947, la formación de una *Biblioteca Dominicana*, escogimos como primer volumen la obra de Sánchez Valverde, *Idea del valor de la Isla Española*, Editora Montalvo, C. T., 1947, con anotaciones y Prólogo de Fr. Cipriano de Utrera y con notas adicionales nuestras. En el Prólogo se alude al caso de Beltrán.

De la obra de Sánchez Valverde hay diversas ediciones: Madrid, Imprenta de don Pedro Marín, 1785, 212 p.; Santo Domingo, Imprenta Nacional, por José de J. Castro, 1853, 95 p.; Santo Domingo, Imprenta Nacional, 1862, 219 p.; (en esta edición faltan algunos capítulos y otros están resumidos por el editor); inserta en *Gaceta de Santo Domingo*, S. D., Nos. 10 al 35, abril y sig., de 1861. Las ediciones de 1853 y 1862 son incompletas. También hay una traducción al francés, hecha por M. Sorret, en Haití, antes de 1802, que se conserva en la Sala Mazarin de la Biblioteca Nacional, París. La obra de Sánchez Valverde era de cita obligada para nuestros historiadores del pasado. La utilizaron Moreau de Saint-Mery, Lyonnet, Pedron y otros contemporáneos del ilustre sacerdote. También la utilizó el historiador nacional García, como puede verse en su *Historia de Santo Domingo*, S. D., 1893, vol. 1, p. 192 y 233. La primera edición, de 1785, se hizo al cuidado del autor, entonces en Madrid: En la Biblioteca Nacional, La Habana (Papeles del Dr. José María Morillas, caja 9) se conserva el siguiente manuscrito: *Informe oral que el Lic. Antonio Sánchez Valverde, Racionero de la Catedral de Santo Domingo, Primada de las Indias y natural de la misma ciudad, hizo ante la Real presencia de S. M. y de su Consejo Pleno de Indias el día 2 de julio de 1786 en su propia defensa* (44 p.)

Otras obras de Sánchez Valverde: *El Predicador. Tratado al cual preceden algunas reflexiones sobre los abusos del público y medios de su reforma*. Madrid, 1782, 16 h. s. f., LV-152 p.; *Sermones panegíricos y de misterios*. Madrid, 1785, 229 p. (predicados en Santo Domingo, Caracas y Madrid); (de estas dos obras hay copia *microfilm* en el Archivo General de la Nación); *La América vindicada de la calumnia de haber sido la madre del mal venéreo*. Madrid, 1785, 180 p.; (Ejemplar en la Biblioteca de E. R. D.); *Examen de los sermones del P. Eliseo, con instrucciones útiles a los predicadores*. Madrid, 1787, 2 vols.; *Carta respuesta a D. Teófilo Filadelfo en defensa de los sermones del autor*. Madrid, 1789; *Sermones varios*, 3 vols. También se le atribuye otro volumen de *Sermones panegíricos y de misterios*, Madrid, 1783. De los *Sermones...*, de 1785, puede verse el de la *Purificación de Nuestra Señora*, inserto en nuestra obra *Discursos históricos y literarios*. Contribución al estudio de la oratoria dominicana, C. T., 1947, p. 517.

Por el interés de cuanto concierne al ilustre Racionero de la Catedral de Santo Domingo y por referirse al resonante caso de Beltrán, se reproduce la *Representación* siguiente, escrita hacia 1783:

A. Sánchez Valverde, *Representación a S. M. en el caso de José Beltrán* (4)

Gracias a Dios Señor, Gracias a Dios que veo el día suspirado por espacio de ocho años de poner en la Soberana noticia de V. M. los varios y sensibles acaecimientos que por el mismo intervalo han ido cargando sobre mí y abrumándome, y que hubieran acabado ya conmigo si hubiesen podido quitarme la esperanza de este día. Llegó en fin y ansioso de aprovechar sus preciosos instantes ni les consumiré en accionar textos o doctrinas delante del Legislador; ni en hacer declamaciones o buscar figuras para un asunto en que espero que sea su mejor adorno la sencillez. Yo hablo a la Justicia y a la Sabiduría, en cuyos oídos sé que ha de bastar para mi satisfacción (si la merezco) exponer los hechos con unión y claridad sin más apoyo, que aquellas reflexiones que naturalmente y sin estudio se desprenden de ellos.

El mayor consuelo, Señor, que me alienta a hablar en vuestra religiosísima presencia, a cuya reflexión me ha animado en el curso de tantos infortunios, es que el origen de todos ellos y su fomento me ha venido por el ejercicio de la caridad. Un escrito en que defendí sin interés la miseria de José Beltrán, entonces más que septuagenario, que en tal edad subsistía esqueleto, que sólo respiraba para sentir los dolores de una gota cruel, que le afligía sin intermisión, contra un religioso de la orden de la Merced (5) protegido de su Visitador (6) en la causa que sabe V. M. fué el que se tomó por

(4) Esta copia procede del manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional, de Madrid (España) signatura Mss. 12979 número 9, titulado: *Representación hecha ante S. M. en queja de las persecuciones de que había sido objeto el autor del mismo por haber defendido al Septuagenario José Beltrán contra los ataques de un Religioso de la Orden de la Merced, haber auxiliado al Arzobispo de Sanjo Domingo y haber asistido a un Regimiento Francés auxiliar cuyos enfermos no cabían en el Hospital de Santo Domingo*. Letra del siglo XVIII, 9 hojas en folio.

(5) Fray Mateo Alvarez.

(6) Fray Francisco Cuadrado. Véase Sánchez Valverde, *Idea del valor de la Isla Española*, edición de 1947, pp. 16, 23, 28 y siguientes.

principio para mover contra mí la que me trae a V. R. P. fomentóse ésta por haber auxiliado en su cansada edad y repetidas aflicciones a vuestro M. R. Arzobispo de Santo Domingo, cuyo celo, piedad, literatura, predicación, caridad y demás virtudes justifican en ambos Orbes las dos elecciones que V. M. ha hecho en su dignísima persona para dos Mitras. En fin el sacrificio de mi reposo a la continua asistencia de un Regimiento Francés, llamado como auxiliar en la pasada guerra, cuyos enfermos no cabían en el Hospital de Santo Domingo acaso.

¿Quién sería capaz de persuadirlo? De dar materia a las vejaciones y quebrantos que he sufrido por parte de Vuestra Real Audiencia de aquella Capital, de vuestro Presidente y del Deán de vuestra Catedral, como voy a manifestarlo en el discurso.

La primera ráfaga de tan horrorosa tempestad, que me ha obligado a buscar este asilo, sin reparar en costos ni peligros de Mar ni de Guerra, le sopló vuestra Real Audiencia en nueve de Septiembre de 81 con tal violencia que habiéndome alcanzado en la villa de San Juan, distante de la Capital 40 leguas, me rindió de suerte que con razón llegó a dudarse de mi vida, como que a un tiempo me declaraba reo de ambas majestades, diciendo que el citado escrito hecho por mí en defensa de Beltrán estaba lleno de proposiciones sediciosas, escandalosas, abusivamente aplicadas, denigrativas de los institutos religiosos, y por consiguiente de vuestra Soberanía, vaxo de cuya protección están con especialidad en aquellas partes: y que cuasi todas sus doctrinas se hallaban proscriptas por el Santo Tribunal etc. Dos meses se pasaron por la gravedad de mi mal, al cabo de los cuales pude entrar en Santo Domingo, tan débil, que postrado en la cama oí la notificación de aquel terrible decreto.

No hube menester mucho discurso para entender que una fermentación violenta y ruidosísima que andaba entre vuestro Reverendo Arzobispo, Audiencia, Presidente y Visitador de la Merced (la cual ha dado y dará que hacer a V. M.) era la materia de que se había formado el huracán que descargaba sobre mí, que ni conocía hasta entonces ministro alguno de los que componían la Audiencia, incluso su Presidente: ni era conocido de ellos. Confirmóme con certidumbre esta idea un mensaje confidencial que recibí al

otro día, por el cual se me aseguraba que podría conjurar la tempestad con no adherir al sacerdocio, esto es, con no seguir a Vuestro Reverendo Arzobispo. Llenóme, como era razón, de honrar esta proposición: y aunque se me convidaba con el respeto y la utilidad, abominé desde luego un paso que me llamaba al espíritu de partido: y de partido, cuyo carácter se dejaba traslucir por la misma proposición.

Para no soplar por mi parte la discordia dando pábulo a su fuego, me abstuve de reclamar la inmunidad de la causa y mi persona ante el eclesiástico; disimulé por entonces este agravio y usé del suavísimo recurso de la súplica a la misma Audiencia; negóme este auxilio añadiendo que se librase la carta al Juez eclesiástico para que borrarse del escrito original de Beltrán todas las proposiciones o párrafos que se habían indicado en el auto de 9 de septiembre y que de todo se diese cuenta a V. M. En esta indefensión me fué indispensable ocurrir a vuestro Reverendo Arzobispo manifestándole en primer lugar con las más claras razones y sólidos fundamentos la violación de los cánones y Leyes que negaban todo conocimiento en semejantes casos y personas a toda clase de Jueces y Tribunales Seglares por ser privativo de los eclesiásticos y haciendo en segundo lugar una completa y convincente apología de todas y cada una de las proposiciones contenidas en el escrito censurado, la cual ha oído V. M. En fin me querellé en forma contra vuestro Visitador de la Merced ofreciendo justificar que éste era el Delator y Calificador de las proposiciones mandadas tildar. Que así lo había manifestado en estrados públicos de la Audiencia y se habían visto las notas de su letra en el testimonio que presentó la parte de Beltrán: en el Tribunal de Gobierno húbome por presentado vuestro Reverendo Arzobispo: admitióme ésta y otras justificaciones de derecho; pero al cabo temeroso, y con razón, de que cualquiera determinación que diese a mi favor de nada serviría más que de avivar las llamas entre los dos Tribunales se contentó con mandar, como la Audiencia, que se diese cuenta de todo a V. M.

No es menester ponderar lo duro y deshonoroso del desaire en que quedaba un eclesiástico que por la misericordia del Salvador había procurado no sólo conservar el depósito de la fe que se le confió sino aplicándose con fatiga y estudio a sembrarla y regarla

de nuevo. Golpe tanto más sensible, cuanto era más respetable la mano que le daba. Así quedaba mi opinión con las providencias reiteradas, mientras venían o no los Autos, en un tiempo que fué muy raro el ~~correo~~ que no interceptasen los ingleses mientras V. M. daba su Real determinación y volvía a aquella Isla. Ni quedaba menos expuesta mi persona a un procedimiento del Santo Tribunal de Cartagena al cual sabía con certidumbre que había dado cuenta el P. Visitador con los documentos que juzgó más importantes para asegurar su venganza, como era la sentencia de la Audiencia y la censura que él había hecho a las proposiciones de mi escrito, que truncaría o desfiguraría a su arbitrio. Sobre el juicio decisivo de un Tribunal tan recomendable, y la censura de un teólogo de Sevilla, autorizado por S. M. para la reforma de los Frailes de una provincia, ¿quién no temería las resultas más fatales, cuando menos de prisión?

En semejantes circunstancias quería yo saber ¿quién era el hombre prudente, que no determinase salir de una ciudad en que se hallaba su opinión y su persona vulnerada y expuesta? ¿Quién el que no partiese a buscar el asilo de su Soberano, a cuyo trono se remitía el conocimiento de su causa y causa de tanto peso? Obligado por todas partes a tan gustoso camino pedí a mi prelado la licencia, quien, o fuese olvidado de la Ley 2^a 4^o libro de la Recopilación de Indias o temeroso segunda vez del uso de sus facultades, se me declaró sin ella para concederla, y aunque le insté segunda vez, nada pude adelantar, y concluí mi resolución con la sentencia legal de *Yuste petita et inyeste negata*. Porque en efecto, ¿qué jurista dudará de que el Tribunal de vuestra Audiencia y el de vuestro Reverendo Arzobispo remitiendo el proceso y la decisión de mi causa criminalísima como de Lesa Majestad divina y humana y tan personal que ninguna lo es más en cuanto reconoce el derecho me hacía una duplicada citación de comparecer en vuestro Real Solio? Ninguno, por poco tinturado que se halle en la jurisprudencia criminal, cuyos notorios principios que no admiten procurador en negocios de esta naturaleza, me excusan de molestar con leyes y doctrinas. Los mismos que remitían a V. M. el proceso y decisión debieron por aquellos principios remitir también mi persona con la causa. ¿Pues qué diré, cuando de quedarme en Santo Domingo desairado y expuesto habían de seguirse (como lo han manifestado los acaecimientos pertenecientes) nuevas desavenencias, ruidos y es-

cándalos? Convenciéndose de todo que lejos de poder graduarme de fuga mi salida el 11 de Octubre de 81 fué un paso prudente, legalísimo, y muy propio para conservar en lo posible la armonía y la tranquilidad de aquellos Tribunales. En fin estos mismos principios influyeron a vuestro Reverendo Arzobispo y Cabildo para concederme la licencia posterior con que salí el 5 de Julio de 82 conforme a la citada Ley 2ª

Consternada vuestra Audiencia con mi primera ausencia por que (como yo lo había sospechado) no había pensado en dar cuenta a V. M. después de mover al vuestro Presidente y de habilitar un emisario (sobre que hablaré adelante). Hizo oficio al M. Reverendo Arzobispo, querellándose de que en los sermones que había predicado el 14 de mayo y 30 de agosto de 81 a su presencia, había dado el carácter de delincuente y cruel a la conquista del Perú, en el último: y elogiado, en el primero, la tiranía de Oliverio Cromwel, porque no sólo supo degollar a sus propios Reyes, sino sostenerse en el trono usurpado: acriminando estas expresiones con la nota de sediciosas y turbulentas. La fecha de este oficio, que es del mismo día 11 de octubre en que yo salí de la ciudad, parece con bastante fundamento anticipada al día en que con efecto se tubo el acuerdo, para la duda de la intimación que fué en 16 según hizo anotar el Arzobispo; él bien conoció éste la extemporaneidad y circunstancias en que se daba la queja, y no dudó de su ningún fundamento especialmente cuando estaba asegurado (según expuso en su respuesta del 19 de Octubre) de la bondad de los sermones censurados por los elogios, que de ellos le habían hecho hombres doctos y timoratos los cuales notaron semejantes proposiciones ni su Ilustrísima me había oído doctrina, que no fuese sana y santa en las muchísimas ocasiones, que tenía asistido a mis sermones. Esta acusación está desvanecida con mucha solidez en mi contestación dada a los 1º de enero de 85, no sólo por el trastorno que se hizo en las voces de las proposiciones para darlas el color y espíritu que no tenían, sino también por haber esperado a denunciarlas cuando yo estaba ausente, y cuando habían pasado cinco meses de la predicación del un sermón y mes y medio del otro siendo indubitable que estas denuncias deben hacerse tan inmediatamente que puedan justificarse las palabras con el testimonio de los que las oyeron.

Pero sobre todo lo que allí expuse y vuestra M. ha oído del

Rector no omitiré decir en abono de la proposición sobre la conquista del Perú, que aun cuando hubiese sido concebida en aquellos términos, nada tendrá por eso de reprehensible cuando los soberanos predecesores de V. M. con dictamen de su Supremo Consejo de las Indias aprobara y mandara imprimir a costa del mismo consejo el año de 1621 los tres memoriales del Padre F. Juan de Silva, Provincial de Castilla en el convento de San Francisco, de esta Corte, dirigidos a manifestar los abusos y maldades que desde el principio se habían cometido y cometían en aquellos descubrimientos y entrada, aunque se sirve para ello de figura y de términos mucho más duros y expresivos que los de la provisión que se me atribuye: porque va mucho de que los particulares de una nación se exceden a que el Soberano y la Nación sean culpables del exceso. El soberano se indemniza a los ojos de todo el mundo con el escarmiento de los transgresores: y la Nación se justifica, reclamando contra la transgresión sin obstinarse en anegarla. Nuestros Padres desde el principio han conocido (como lo manifiesta el primer escritor de Indias, Oviedo, y otros) la demasiada avaricia, poca humanidad y contravención a las reales intenciones de los pobladores y conquistadores. Los gloriosos predecesores de V. M., desde Fernando e Isabel, los católicos no han cesado de levantar el azote en castigo de semejantes espíritus; si los siniestros procederes de éstos pudiesen degradar el concepto de una Nación que los reprueba y persigue, ¿cuál de todas las que ha habido y hay podría brillar entre las otras? Y si nos contraemos determinadamente a la conquista del Perú, ha habido por ventura algún español que niegue las crueldades e insolencias de los Almagros y Pizarros y sus dos execrables partidos cebados mutuamente en la sangre española, que llevaron la ceguera hasta desconocer del todo la obediencia del Emperador y resistir a su enviado el Licenciado Gasca que no pudo asegurar la dominación de V. M. sin darles batalla, y derramar mucha sangre, no de indios sino de europeos rebeldes? Por otra parte, Señor, mi auditorio que todo se componía de españoles, y en que no ha quedado vestigio ni descendencia de indios; en que sentado había de haber recibido la proposición que acusase de cruel y delincuente aquella la conquista, sino en el que acabo de exponer. Esto es de la detestable inhumanidad con que se encarnizaron aquellos Jefes y sus respectivos secretarios entre sí: y de la osadía con que tomaron las armas contra su mismo soberano? Especialmente oyén-

dola de mi boca, que les había recomendado continuamente en mis sermones como debo, y consta que corre en este expediente el amor y fidelidad a V. M. Yo, que he ocupado gran parte de mis tareas en vindicar nuestra Nación de los insultos con que nos atacan los extranjeros en este asunto: yo que me he interesado tan vivamente en manifestar a V. M. las ventajas y utilidades que puede sacar de aquella Isla (7), ¿iría a indisponer los ánimos y a mover sediciones sobre todo qué influjo podía tener un clérigo particular, o que mira en otra tan odiosa y tan difícil? Más pueden en éstos, Señor, las injusticias de los que mandan que las proposiciones de los particulares que obedecen. Por lo que mira al elogio de Cromwel sobre por descargo lo que dije en mi contestación que una cosa es pintar los grandes talentos de un político, como fué aquel inglés, y otra elogiarle. El elogio cae sobre el buen uso de ellos y no fué éste el que yo alabé en el usurpador Parricida del trono de Inglaterra, ni el que alabó el Ilustrísimo Bossuet, cuando habló de su política en los mismos términos que yo.

Bien que para no dejar duda en la intención de semejantes denuncias se añadió después la del sermón de la Purificación que dije el día 2 de Febrero de 82, cuyo asunto fué el más universal de todo el cristianísimo, esto es, la obligación que tenemos, sin excepción de personas de saber, de meditar, y de amarla los de Dios, para sacar el fruto, y darla el cumplimiento que debemos. Su tejido corre como corresponde, por la generalidad de los preceptos de Dios y de la Iglesia con inclusión de las Leyes, órdenes y pragmáticas de V. M. y sus delegados, como dimanadas del poder Supremo de Dios que tiene V. M. y ellos ejercen en la tierra. Contra este discurso reclamó vuestra Audiencia; entregósele el cuaderno, y no se qué haya justificado mutación de lo dicho a lo escrito que he producido; ni que haya indicado proposición alguna, que apose su queja. V. M. la tiene a la vista pero sí me empeño en desenvolver este pasaje, no será difícil encontrar su espíritu. El sermón de la Purificación era del Oficio del Magistral, uno de los desafectos, como lo ha tocado V. M. en el expediente. Fingióse enfermo tres horas antes conociendo que en aquella angustia de tiempo era regular que ocurriese a mí el Cabildo para su desempeño. Conjeturaron éste, y aquellos a quie-

(7) Esta expresión corresponde al título de su obra: *Idea del valor de la Isla Española y utilidades que de ella puede sacar su monarquía.*

nes quería complacer para sus ascensos, que en tan pocas horas era imposible hacer cuaderno, y que faltando éste se daría más crédito a cualquiera queja que se diese contra el sermón. Pero yo que ya estaba escarmentado y que tenía trabajada mucha parte de este asunto desde tres o cuatro años antes que lo había predicado, extendí mi cartapacio, según corre presentado, y su vista tapó la boca sin dejar otro arbitrio a los querellantes que el declamar vagamente.

Pasemos ya a los procedimientos de vuestro Presidente cuyo empeño en cerrarme los pasos para seguir mi recurso a V. M. contra los procedimientos de la Audiencia puede con razón causar admiración como se lo insinué en carta de 26 de mayo después que me prendieron los franceses por su orden porque en realidad no aparece motivo para que tomase prendas en mi detención y más con el orden y eficacia que voy a declarar conforme al expediente. El ha creído paliarlo con el nombre de providencias económicas dirigidas a que no se frustrasen las reales intenciones de V. M. que me había mandado volver al servicio de mi prebenda, el cual me prohíbe abandonar la residencia sin que los requisitos prevenidos en el libro... título de la Recopilación de Indias, pero este velo le rasgó el propio Presidente con la licencia que dió al Rector de aquella Audiencia el mismo día que se supo de mi ausencia, para que viniese a esta corte en procesión de unos sujetos que me traían a ella, cuando por la ley 80 del título de los Presidentes una de las más importantes y expresas se le impone al Presidente perdimiento de su empleo por el mero hecho de conceder su permiso a cualquiera ministro o dependiente de las Reales Audiencias para venir a estos Reinos con cualquier motivo que sea, sin preceder el de V. M. ¿por qué pues tanto empeño contra mí por el cumplimiento de una ley que ni le impone perdimiento de su empleo, ni comprende un caso tan particular como el mío? ¿Y tanta condescendencia con el Rector que además de aquella Ley tan terminante, por razón de su Ministerio tenía igual impedimento por otras no menos importantes, severas, encargadas a vuestros ministros de Indias porque no permitan iguales viajes a sujetos casados: y cuando por necesidad lo hagan sea con ciertos requisitos, que no se observaron con el citado Rector?

Lo rara de esta diferencia consistía en que mientras duró mi recurso al vuestro Reverendo Arzobispo continuaban entre éste y el

Presidente las competencias ruidosas que habían prendido el fuego de la discordia antes de mi llegada, y se suscitaron otras, de que hablaré después, en las cuales se sirvió de mí vuestro Arzobispo para extender sus contestaciones dándome la suma de lo que en ellas debía decir. Sabía Vuestro Presidente (y V. M. lo ha tocado ya en algunos expedientes) la razón y la madurez con que acostumbra proceder aquel Prelado, temió que fuese yo el conductor de los testimonios y pretextando la observancia de vuestras Leyes, no se contentó con procurar a toda costa la detención de mi persona, sino que añadió la ocupación de mis papeles.

Consiguiólo todo con nuevo deshonor mío. No me detengo en las circunstancias que reagvaron esta tentativa por razón del ultraje con que se aprendió mi persona: del vilipendio con que se la trató: de la indecencia de los lugares en que se la puso así en el Guarico como en San Rafael, justificada, toda plenísimamente, porque en realidad no son más que circunstancias: solo llamo la Real atención de V. M. para lo que es intergiversable: esto es, que por orden expresa y muy encarecida de vuestro Presidente se arrestó y aseguró mi persona, rectitud, vengadora de los oprimidos, para contener el dolor dentro del pecho, sin permitirle el moderado desahogo de los labios. Por más que insistió vuestro Arzobispo en apurarlo, a que descubriese el espíritu de estas cláusulas con hechos ciertos y determinados, verificados o verificables en su especie, para castigarle, asegurándole que por su parte no había conocido en mi conducta y proceder cosa que diese margen a aquellas expresiones, sino era el puro hecho de la ausencia, nada bastó para que hiciese manifestación de la solapa, divirtiendo la contestación con mil efulgios.

Mientras así me vejaba el Presidente, no estaba ociosa vuestra Real Audiencia. Luego que se traslució mi salida se hizo acuerdo en que se daba queja al Arzobispo de que en los sermones que había predicado el 14 de mayo y 30 de agosto en presencia del Acuerdo había dado en éste el carácter de delincuente a la conquista del Perú, y elogiado en el otro la tiranía de Oliverio Cromwel, que no sólo supo degollar a sus propios Reyes sino sostenerse en el trono usurpado, acriminando estas expresiones de sediciosas, y turbulentas: acusación que tengo sobradamente desvanecida en mi confesión dada a los 5 o 6 de enero de 82 así por el trastorno que se hizo en las

proposiciones para darlas el color y espíritu que no tenían, como por la extemporaneidad de su denuncia hecha al cabo de más de 5 meses de predicado en un sermón y mes y medio del otro debiendo hacerse inmediatamente cuando pueda justificarse con el testimonio de los oyentes. Pero además de todo lo que allí dije puedo citar a V. M. en abono de la proposición que se me atribuye sobre la conquista del Perú más de 20 lugares de 3 memoriales que en 1619 presentó a V. M. el Padre Fray Juan de Silva, Provincial en el Convento de San Francisco de esta Corte sobre los excesos que se habían cometido, y cometían contra las Reales intenciones en aquellos descubrimientos y entradas, mucho más expresivos que aquella proposición como se figura cuyos memoriales lejos de ofender a los Reales Ojos se mandaron examinar por este Supremo Consejo con cuya consulta y vista fiscal se mandaron imprimir en 621 a expensas del mismo Consejo porque va mucho de que los particulares de una Nación se excedan a que el Soberano y la Nación sean culpables de el exceso los cuales se indemnizan a vista de todo el Mundo castigando el soberano, y reclamando los miembros inocentes contra la transgresión. A más de que la conquista determinadamente del Perú por las crueldades de los Almagristas y Pizarristas entre sí, y por la desobediencia posterior contra el Licenciado Gasca, enviado de V. M. para la pacificación que no pudo conseguir sin mucha sangre y campañas, jamás hemos pensado en desnudarla de cruel y de sanguinaria. Por otra parte mi auditorio compuesto todo de Españoles en una Isla no habitada de Indios, ni de descendientes de ellos ¿de qué otro modo había de recibir aquella proposición (aun cuando hubiese sido en los términos que se dice) sino entendiendo que hablaba de la crueldad de aquellos Jefes y sus Partidos que anduvieron mas de tres años tiñendo sus manos en su propia sangre, y de la resistencia que los de Almagro hicieron con las armas en la mano al dicho Gasca? Yo, Señor, que mil veces en mis sermones he recomendado como debo la fidelidad y el amor a V. M., yo, que he ocupado gran parte de mis tareas en vindicar nuestra Nación contra los insultos de los extranjeros en el propio asunto; yo, que me he desvelado en manifestar a V. M. y al público las utilidades y ventajas que puede sacar de aquella Isla, iría a indisponer los ánimos, a turbar la paz y a mover sediciones? Por lo que mira el elogio de Cromwel ya dije en la citada confesión que una cosa es pintar los grandes talentos de un político como fué éste, y otro elogiar-

lo. El elogio cae sobre el uso de ellos ,y no fué éste el que yo alabé en Cromwel ni el que alabó el Ilustrísimo Bossuet cuando en su discurso sobre la historia universal para educación del Delfín pintó también a aquel turbador.

Y porque no quedase duda en la intención de aquellas denuncias se añadió después la del sermón de la Purificación que dije el día 2 de Febrero de 82 cuyo asunto fué el más universal del Christianismo, esto es, la obligación que tenemos todos de saber, de meditar y de amar la ley de Dios para cumplirla bien y cuyo tejido corre por la generalidad de los preceptos de Dios y de la Iglesia, e incluye la obligación de saber y de observar sin cavilaciones ni interpretaciones falsas las órdenes de V. M. y sus Ministros como dimanadas del sumo Poder que es Dios. Contra este Sermón reclamó Vuestra Real Audiencia, se le entregó el cuaderno, y no sé que haya justificado mutación de lo dicho a lo escrito, ni que haya indicado proposición que apoye su queja. En fin V. M. le tiene a la vista, y si hemos de desenvolver este Misterio hallaremos el espíritu. Estaba encargado de él el Magistral, uno de mis rivales, como lo ha visto Vuestra M. Por este expediente fingióse enfermo tres días antes de la Purificación, conociendo que en aquella angustia de tiempo a ninguno podía ocurrir el Cabildo para su desempeño sino era a mí, como lo hizo. Conjeturaron éste, y los que le animaban que en tan corto tiempo era imposible hacer cuaderno cuyo defecto autorizaría la denuncia que se hiciese contra el Sermón. Pero yo por un lado receloso y por otro ayudado de algunos más que apuntes que en otro año había formado sobre el propio asunto, extendí mi cartapacio con cuya vista se tapó la boca y no quedó más arbitrio que el de clamar vagamente etc.

Hasta aquí sabía yo el favor que merecía a Vuestra Audiencia y Presidente: pero ignoraba hasta que oí la relación, la pintura que de mí hacían a V. M. de altanero, díscolo, inquieto y turbador de aquellos Tribunales. Pintura en que cargaron tanto la mano de colores que vino a quedar por mi fortuna en un borrón verdaderamente despreciable para los hombres de juicio: y tanto más desatendible cuanto que con las mismas pinceladas, y coloridos se pinta a vuestro Reverendo Arzobispo, cuya virtud, prudencia y literatura es bien conocida de V. M. y de la Corte, al cual no se dudó añadir

el tizne de hombre de mala fe y poca veracidad. A vista de este coitejo debería consolarme sino me doliese más el vilipendio de aquel Prelado ejemplarísimo que mis injurias propias. Porque poner la lengua en aquel fiel Pontífice de Dios es más que... V. M. lo sabe ¿y en qué se funda esta pintura de uno y otro? Por parte del Arzobispo la sacan de las contestaciones a varios incidentes sobre designación de curatos que gozan sínodo, nombramiento de persona que junto con un comisionado del Gobierno corriese los curatos de la Isla por los fines que V. M. prevenía: modo de acordarse el vuestro Presidente y Arzobispo para tratar de la fábrica del Seminario, sumaria hecha por un Alcalde del Cotuí de orden del mismo Presidente contra un Religioso cura interino y otros varios que o se han despachado por Vuestra Majestad a favor del Prelado, o paran todavía sin curso entre los cuales se haya la gran competición sobre cobro y destino de las rentas de temporalidades, e inteligencia de la cesión que de ellas y sus capitales hizo V. M. a su Arzobispo para el utilísimo establecimiento de dicho seminario.

Vivat.

Vio vita mea ideo quid me visfa cere.

ADICION a la Nota 3 de la página 35 del presente número: Martí escribió en Guatemala, en febrero de 1878, teniendo ostensiblemente como fuente el trabajo de Varona, lo siguiente: "Santo Domingo ostenta con orgullo a *Anacaona*, drama vengador; a *Tilema*, el drama de la restauración dominicana." (*Obras completas de Martí*. Editorial Trópico. La Habana, 1939, vol. 19, pág. 152).

La Academia Dominicana de la Historia no se hace solidaria de las opiniones emitidas en los trabajos insertos en *Clío*, de los cuales son únicamente responsables sus autores.

(Sesión del 10 de junio de 1952)